



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares,  
CASPE, 90, principal, 2.º - Teléfono 52538

Año CCLXXII.—Tomo I

Barcelona, Miércoles, 9 Febrero 1938

Núm. 40.—Página 739

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes rectificando las de 18 y 27 de Noviembre último, en lo que se refiere a la categoría del personal de la Administración de justicia que se cita.—Página 740.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden accediendo a lo solicitado por el Comisario general de la Flota, don Bruno Alonso, para que se le releve en sus funciones de Comisario en la Base Naval de Cartagena. Página 740.

Otra disponiendo que el Comisario general de la Flota, don Bruno Alonso, cese en las funciones de Comisario, que ejercía en la Base Naval de Cartagena, y asimismo cesen todos los Comisarios políticos que en los diversos servicios de la Base habían sido nombrados, a propuesta del referido Comisario general.—Página 740.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Orden disponiendo se constituya un Consejo de Empresa para la dirección y administración de las minas intervenidas que se mencionan, que quedará integrado en la forma que se expresa.—Página 740.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden disponiendo causen baja en los Cuerpos de procedencia los Jefes y

Oficiales del Cuerpo de Seguridad que figuran en la relación que se inserta.—Página 740.

Otra separando del escuadrón y Cuerpo a que pertenecen los Agentes del Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil), que se citan.—Página 741.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden autorizando a los organismos provinciales de Primera Enseñanza para designar el personal auxiliar docente, con destino a las Escuelas nacionales, de conformidad con las instrucciones que se insertan.—Página 741.

Otra disponiendo se libre a favor del Ayuntamiento de Cassà de la Selva (Gerona) la cantidad de 102.000 pesetas, como última mitad de la subvención concedida con destino a la construcción de Escuelas graduadas.—Página 741.

Otra anulando la de 21 de Agosto último, y ascendiendo en corrida de escalas, en las vacantes producidas, en las fechas que se citan, a los Maestros nacionales que se mencionan.—Página 742.

Otra rectificando el apellido del Inspector, interino, de Primera Enseñanza, de la provincia de Huesca, nombrado por la de 15 de Enero último, y que es don Antonio Monreal Serrate.—Página 771.

Otra ratificando en su cargo de Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Teruel a don Santiago Hernández Ruiz.—Página 771.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Orden disponiendo se establezca en la frontera francesa la Inspección de Emigración, a los fines que se expresan.—Página 771.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden declarando jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Capataz forestal don Francisco Ana Sospedra.—Página 771.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA.—Centro Oficial de Contratación de Moneda.—Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha. Página 771.

INSTRUCCION PÚBLICA Y SANIDAD.—Dirección general de Primera Enseñanza.—Disponiendo formen parte de las Brigadas Volantes de Lucha contra el Analfabetismo, en las provincias que se citan, los figurados en la relación que se inserta.—Página 771.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTRUCCION PÚBLICA Y SANIDAD.—Dirección provincial de Primera Enseñanza de Valencia.—Jubilando, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Maestro nacional don Baldomero García Cardona.—Página 772.

ANEXO ÚNICO.—Requisitorias.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de 27 de Noviembre de 1937, por la que se dispone que don José Rocha Fernández, que desempeñaba el cargo de Presidente del Jurago de Urgencia número 2, de Madrid, pase a prestar sus servicios al Tribunal Popular número 2 de dicha capital,

Este Ministerio ha resuelto que se modifique la citada Orden en el sentido de que la categoría personal de don José Rocha Fernández es la de Juez de Primera instancia e instrucción, interino, y no la de Magistrado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 8 de Febrero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de 18 de Noviembre de 1937, por la que se acordó el traslado al Juzgado de Viver de don José Torné Dombidau, que servía el de Vélez-Rubio,

Este Ministerio ha resuelto rectificar dicha Orden en el sentido de que la categoría personal del interesado es la de Juez de Primera instancia e instrucción, de entrada, y no la de Juez interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 8 de Febrero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****ORDENES**

Excmo. Sr.: Habiendo pedido el Comisario general de la Flota, don Bruno Alonso, que se le releve de sus funciones de Comisario en la Base Naval de Cartagena, he decidido que cese en el ejercicio de éstas, quedando circunscrita su misión a los buques de la Flota.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 8 de Febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Habiendo dispuesto por Orden de esta misma fecha y a instancia del interesado, que el Comisario general de la Flota, don Bruno Alonso, cese en las funciones de Comisario que ejercía en la Base Naval de Cartagena, he resuelto que, asimismo, cesen todos los Comisarios políticos que en los diversos servicios de la Base habían sido designados a propuesta del referido Comisario general.

Teniendo, además, en cuenta que, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 2 de Enero de 1937, el Jefe de la Base Naval asume la autoridad y poderes de toda clase como Delegado del Gobierno, he resuelto que, al cesar los citados Comisarios, se supriman cuantos cargos de dicha naturaleza existan en la Base.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 8 de Febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA****ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección general de Minas y Combustibles de fecha 7 del presente mes de Febrero, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que a los efectos de la dirección y administración de las minas San Lorenzo, Artesiana, Constanza y Revolución, explotadas por la Colectividad U. G. T. - C. N. T., de La Unión, intervenidas provisionalmente por Orden ministerial de 27 de Diciembre de 1937, se constituya un Consejo de Empresa que, actuando según se expresa en el párrafo segundo del apartado b) de la norma séptima de las establecidas por Orden ministerial de 24 de Agosto de 1937, tenga vinculadas y a su cargo todas las actividades de dirección y administración de la industria.

2.º Que dicho Consejo de Empresa, que será presidido por el Delegado interventor de las citadas minas, don Domingo Morales López, esté constituido por don Felipe Guillén Montoya, Ayudante del Cuerpo de Minas afecto a la Delegación de Minas de Murcia, y don Ginés Paredes García, ambos en representación del Estado, y por dos representantes de la Colectividad explotadora, libremente elegidos por votación entre todos sus componentes, concediéndosele un plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación

de esta Orden en la GACETA DE LA REPUBLICA, para su constitución.

3.º Que el Consejo de Empresa así constituido, quedará obligado a presentar mensualmente a la Dirección general de Minas y Combustibles una Memoria detallada acerca de la marcha técnica y administrativa de la industria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de Febrero de 1938.

P. D.

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con las facultades señaladas a este Ministerio y previo informe emitido por la Ponencia examinadora de instancias correspondiente, así como el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad, en sesión celebrada en su día,

Vengo en disponer que el personal de Jefes y Oficiales que se detallan a continuación causen baja en sus Cuerpos de procedencia, por encontrarse en ignorado paradero, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido y que se deduzca del oportuno expediente que a tal efecto debe incoarseles, con pérdida de todos sus derechos, así como los pasivos, que pudieran corresponderles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 2 de Diciembre, 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

**RELACION QUE SE CITA:**

*Cuerpo de Seguridad y Asalto*

**Tenientes:**

Don Remigio Bol Pérez.

Don Emérito Angulo Presa

Don Pedro Alvarez Ruiz.

Don Lorenzo Hernández de los Angeles.

Don Esteban Redondo Martínez.

Don Miguel Posada Gómez.

Don Manuel Cañón Zigales.

Don Jaime Domínguez López.

Don Germán Martínez Fernández.

Don Manuel Lachica de la Guardia.

Don Miguel Tortajada Castillo.

Don Daniel Robles Fernández.

Don Maximiliano Gómez Cobos.

*Guardia Nacional Republicana*

**Teniente:**

Don Emilio Ruiz de Alejos

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado separar del Escalafón y Cuerpo a que pertenecen a los Agentes de primera clase del Cuerpo de Seguridad (Grupo civil), afectos a la plantilla de Barcelona, por falta de presentación, don José Cañameres Pascual, don Rafael Alonso Fernández y don Alfonso Berenguer Guerrero, todos nombrados para tal cargo con fecha 21 de Noviembre del pasado año, en virtud del Decreto de 19 del mismo mes (GACETA del día 20).

Lo que, en virtud de la Delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1938.

El Director general,  
CARLOS DE JUAN

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr.: La incorporación a las filas del Ejército de la República de gran número de Maestros nacionales y la incesante creación de Escuelas primarias, han producido un desequilibrio notable entre el número de aquéllos y el de éstas en todo el territorio sometido al Gobierno legítimo de España.

Para subsanar de algún modo el déficit de Maestros nacionales, se han dictado diversas disposiciones autorizando a algunos organismos provinciales para encargar de la enseñanza en las Escuelas vacantes a personal titulado no Maestro.

Las necesidades de tan importante servicio exigieron que las medidas aludidas se hiciesen extensivas a todo el territorio leal, y a este efecto, se dictó la Orden ministerial de 8 de Mayo de 1937 (GACETA del 17).

Posteriormente, y en vista de las especiales circunstancias que a este respecto concurrían en Asturias y en el Valle de Arán, se concedió a las autoridades escolares de una y otro (Ordenes ministeriales de 24 de Junio y 24 de Agosto de 1937, respectivamente), la facultad de nombrar personal no titulado con amplitud suficiente para cubrir las necesidades escolares. Dejándose sentir éstas actualmente con pareja intensidad en el resto de las provincias, se precisa extender a ellas lo que se había ordenado para Asturias y el Valle de Arán, y en consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se autoriza a los organismos provinciales de Primera enseñanza que tienen a su cargo el nombramiento de Maestros interinos para que designen personal auxiliar docente con destino a las Escuelas nacionales cuya provisión no haya podido realizarse en propiedad ni interinamente, a alumnos del Bachillerato y estudiantes del Magisterio que tengan más de 18 años de edad y aprobados, por lo menos, tres cursos completos de sus respectivos estudios.

2.º Si los auxiliares docentes designados de acuerdo con la norma anterior no bastasen a proveer las Escuelas no cubiertas, podrán ser nombrados igualmente los Maestros que desempeñan Escuelas particulares, aunque no sean titulados, siempre que la labor que en ella realizan sea satisfactoria a juicio de la Inspección.

3.º Si con lo dispuesto en las dos normas anteriores no pudieran ser provistas todas las Escuelas, podrán ser nombradas aquellas personas sin título cuya competencia garantice la Inspección de Primera enseñanza.

4.º Los nombramientos que se hagan por virtud de la presente Orden tendrán carácter transitorio, sin que, en ningún caso, puedan servir de fundamento para que los designados soliciten derechos como funcionarios del Estado, pudiendo ser sustituidos, trasladados o destituidos, sin más trámite que el acuerdo del organismo que los designó y sin que haya lugar a ulterior reclamación.

Este personal auxiliar docente deberá ir cesando en su cometido a medida que se vayan cubriendo con Maestros nacionales las Escuelas que desempeña.

5.º A fin de evitar posibles confusiones con el personal adscrito a la campaña nacional contra el analfabetismo, se aplicará en adelante la denominación de auxiliares docentes no sólo al personal que se nombre por virtud de la presente disposición, sino también a todo el que hasta esta fecha haya sido nombrado y se encuentre ejerciendo con la denominación, que ahora se suprime, de auxiliares de la lucha contra el analfabetismo.

6.º Las personas designadas con arreglo a lo que se dispone en la presente Orden, percibirán el sueldo anual de 4.000 pesetas, de acuerdo con lo que se determina en la Orden de 10 de Septiembre de 1937, a partir de la fecha en que comiencen a desempeñar funciones docentes en las Escuelas nacionales, que les serán abonadas con cargo a la con-

signación figurada en el capítulo I, artículo 1.º, grupo III, concepto único del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Febrero de 1938.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cassá de la Selva (Gerona), solicitando el abono de la segunda y última mitad de la subvención concedida en principio por Orden ministerial de 7 de Octubre de 1935 (GACETA del 17), para la construcción directa de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con cinco secciones cada una, para niños y para niñas, más siete grados computables;

Resultando que ha sido favorable el informe de la segunda visita de inspección girada al edificio por el Arquitecto Escolar don Emilio Blanch Roig, designado por la Dirección general de Primera Enseñanza;

Considerando que procede se abone al mencionado Ayuntamiento la segunda y última mitad de dicha subvención, o sean 102.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934 (GACETA del 17), puesto que ha sido favorable el resultado de la segunda visita de inspección al edificio que se halla totalmente terminado;

Considerando que la consignación para estas atenciones figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del presupuesto vigente, y que en el expediente consta una certificación de la Ordenación de Pagos, justificando que existe crédito suficiente para atender al pago del servicio de que se trata y que el Interventor general de la Administración del Estado ha prestado su conformidad,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del presupuesto vigente de este Departamento, se libre al Ayuntamiento de Cassá de la Selva (Gerona) y por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia, la cantidad de 102.000 pesetas, importe de la segunda y última mitad de la subvención concedida, en principio, por Orden ministerial de 7 de Octubre de 1935 (GACETA del 17), para construir dos Escuelas graduadas, con cinco Secciones cada una, más siete grados computables.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 2 de Febrero de 1938.

P. D.,  
W. ROCES

Hmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 26 de Agosto último (GACETA del 2 de Septiembre) y para la provisión de las vacantes naturales producidas en el Escalafón general del Magisterio desde Julio de 1936 hasta el 31 de Diciembre de 1937,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere nula y sin valor la Orden de 21 de Agosto último (GACETA del 23) que concedía, con carácter provisional, ascensos por corridas de escalas a Maestros nacionales de Primera Enseñanza, en todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

2.º Que asciendan en corrida de escalas y en las vacantes naturales producidas desde 1.º de Julio a 31 de Diciembre de 1936, de la antigüedad que en cada caso se señala y a los sueldos que se indican, los siguientes Maestros nacionales de Primera Enseñanza que prestan servicios en zona leal:

2-7-1936. — Vacante por fallecimiento de don Florencio Sánchez Revilla, núm. 6737: a 4.000 pesetas, don Cirilo Romo Rubio, núm. 13.185.

9-7-1936. — Vacante por fallecimiento de don Luis Porro Martínez, núm. 1.339: a 6.000 pesetas, don Ramón Cluet Santiveri, núm. 1.724; a 5.000 pesetas, don Anselmo Alpanseque Blanco, núm. 3.350; a 4.000 pesetas, don Francisco Giner Giner, núm. 13.186.

18-7-1936. — Vacante por abandono de don Enrique Ballester Tormo, núm. 12.432, a 4.000 pesetas, don Luis Quirós García, núm. 13.189.

20-7-1936. — Vacante por jubilación de don Vicente Herrero Tomás, núm. 575: a 7.000 pesetas, don Segundo Castor Patiño Sánchez, número 919; a 6.000 pesetas, don Serapio Sariñena Enferraque, número 1.726; a 5.000 pesetas, don Rodrigo Terrón López, núm. 3.351; a 4.000 pesetas, don Francisco Sivera Sopena, núm. 13.196.

22-7-1936. — Vacante por jubilación de don José Martínez Martí, núm. 205: a 8.000 pesetas, don Alfredo Alesón Hernández, núm. 376; a 7.000 pesetas, don José Ramos Hernández, núm. 922; a 6.000 pesetas, don Eustasio Moliner Casanova, número 1.729; a 5.000 pesetas, don Juan Pairet Pons, núm. 3.355; a 4.000 pesetas, don José Requena Botella, número 13.197.

Vacante por fallecimiento de don

Juan F. Berlanga, núm. 5.926: a 4.000 pesetas, don Jesús Montaner Cresar, núm. 13.198.

25-7-1936. — Vacante por jubilación de don Salustiano F. Salgado García, núm. 384: a 7.000 pesetas, don Pedro Pablo Malendo García, número 923; a 6.000 pesetas, don José Pechuan Ponciano, núm. 1.730; a 5.000 pesetas, don José Plana Segura, núm. 3.357; a 4.000 pesetas, don José Ribero Orellana, núm. 13.204.

26-7-1936. — Vacante por jubilación de don Angel Llorca García, número 79: a 8.000 pesetas, don Constantina Arce Rodríguez, núm. 377; a 7.000 pesetas, don Francisco de Climent Pastor, núm. 930; a 6.000 pesetas, don Máximo Losa Urdáñez, núm. 1.737; a 5.000 pesetas, don Pedro Cantenys Bret, núm. 3.367; a 4.000 pesetas, don Pedro Pla Cervera, núm. 13.208.

Vacante por fallecimiento de don Severo Valdés González, núm. 427: a 7.000 pesetas, don Angel Valdevira Campos, núm. 931; a 6.000 pesetas, don Andrés Sisó Gimeno, núm. 1.738; a 5.000 pesetas, don Salvador Oltra Alberola, núm. 3.368; a 4.000 pesetas, don Segundo Flórez Giménez, núm. 13.211.

27-7-1936. — Vacante por fallecimiento de don Víctor Moreno Jiménez, núm. 4.113: a 4.000 pesetas, don Ricardo Romera Cuadrado, n.º 13.214.

29-7-1936. — Vacante por fallecimiento de don Antonio Rodríguez Guerrero, núm. 3.255: a 5.000 pesetas, don Domingo F. Maicas Buj, núm. 3.369; a 4.000 pesetas, don Cándido Huguet Martí, núm. 13.216.

30-7-1936. — Vacante por fallecimiento de don Alejo Beltrán Torelló, núm. 1.404: a 6.000 pesetas, don Mariano Anglés Puyó, núm. 1.740; a 5.000 pesetas, don Bernardino Gómez Monsegut, núm. 3.374; a 4.000 pesetas, don Jerónimo Polo Guerrero, núm. 13.217.

Vacante por fallecimiento del Maestro sustituto don Francisco Masi Zaccarés, núm. 7.392 de la categoría: a 4.000 pesetas, don José A. Moya Trucque, núm. 13.218.

31-7-1936. — Vacante por fallecimiento de don Luis Piquer Jové, número 4.044: a 4.000 pesetas, don Luis Bull Alpueñte, núm. 13.223.

1-8-1936. — Vacante por fallecimiento de don Manuel Cámara Carreras, núm. 2.248: a 5.000 pesetas, don Carlos Duaz Perón, núm. 3.376; a 4.000 pesetas, don Francisco López Sancho, núm. 13.223-6.

Vacante por fallecimiento de don Francisco Rodríguez Márquez, número 5.104; a 4.000 pesetas, don Joaquín Vilches López, núm. 13.227.

Vacante por fallecimiento de don Miguel Melendo Cruz, núm. 5.987: a 4.000 pesetas, don Octavio Fernández Ferucho, núm. 13.236.

Vacante por fallecimiento de don

Fernando Ribas Brunet, núm. 8.265: a 4.000 pesetas, don Serafín Alonso Belga, núm. 13.238.

Vacante por fallecimiento de don Manuel Cano Danicán, núm. 8.695: a 4.000 pesetas, don José Córdoba Morales, núm. 13.241.

Vacante por fallecimiento de don Juan Ruiz López, núm. 9.246: a 4.000 pesetas; don Juan Jaramillo Benavente, núm. 13.245.

Vacante por fallecimiento de don Rafael Mantas Linares, núm. 11.344: a 4.000 pesetas, don Antonio Para Vico, núm. 13.253.

Vacante por fallecimiento de don Santiago Daza Eguizabal, n.º 11.348: a 4.000 pesetas, don Antonio Arrico Arenas, núm. 13.255.

6-8-1936. — Vacante por fallecimiento de don José R. Esteban Viñals, núm. 8.297: a 4.000 pesetas, don Miguel García Campos, núm. 13.263.

7-8-1936. — Vacante por fallecimiento de don Emigdio Gómez Mayor, núm. 601: a 7.000 pesetas, don Fernando Gómez Tirado, núm. 982; a 6.000 pesetas, don Máximo León Gallego Ranz, núm. 1.744; a 5.000 pesetas, don José Vaquerizo Bonet, núm. 3.383; a 4.000 pesetas, don Sebastián Rederte Salinas, núm. 13.264.

8-8-1936. — Vacante por fallecimiento de don Blas Herrera Valero, núm. 11.017: a 4.000 pesetas, don Adolfo Cebrián Gómez, núm. 13.265.

8-10-1936. — Vacante por fallecimiento de don Manuel Cámara Carreras, núm. 2.248: a 5.000 pesetas, don Gregorio Sacedo Martínez, número 3.396; a 4.000 pesetas, don Francisco Hortal Bull, núm. 13.276.

12-8-1936. — Vacante por fallecimiento de don Manuel Mayo Ruiz, núm. 10.699: a 4.000 pesetas, don Rodolfo Villena López-Tello, número 13.277.

14-8-1936. — Vacante por fallecimiento de don Vicente Ciriós García, núm. 1.198: a 6.000 pesetas, don Manuel Navarro Bágüenas, núm. 1.749; a 5.000 pesetas, don Andrés Pereda Folgueras, núm. 3.398; a 4.000 pesetas, don Dionisio Muñoz Arjona, núm. 13.279.

Vacante por fallecimiento de don Miguel Castany Terellada, n.º 5.236: a 4.000 pesetas, don Ricardo Reñé Mir, núm. 13.280.

18-8-1936. — Vacante por fallecimiento de don José Soler y Pla, número 5.736: a 4.000 pesetas, don José Utrilla García-Mateos, núm. 13.284.

20-8-1936. — Vacante por fallecimiento de don Juan Eleña, n.º 8.309: a 4.000 pesetas, don Luis Sánchez Sánchez, núm. 13.295.

24-8-1936. — Vacante por fallecimiento de don Alfredo Lahoz Burgos, núm. 2.117: a 5.000 pesetas, don Jenaro D. Rojas Lacalle, núm. 3.399; a 4.000 pesetas, don Manuel Chacón Raigal, núm. 13.298.

Vacante por fallecimiento de don Melchor García Lopera, núm. 2.480.

a 5.000 pesetas, don Gervasio Guallar de la Hoz, núm. 3.402; a 4.000 pesetas, don José Roe Millán, número 13.311.

Vacante por fallecimiento de don Felipe Pérez de Heredia, núm. 5.732; a 4.000 pesetas, don Baltasar Somolinos y Somolinos, núm. 13.315.

1-9-1936. — Vacante por jubilación de don Cándido Priego Sancristán, núm. 710; a 7.000 pesetas, don José Segura Aldomá, núm. 935; a 6.000 pesetas, don Mariano Sancho Sanz, núm. 1.750; a 5.000 pesetas, don Idefonso Moras García, número 3.406; a 4.000 pesetas, don José Donjé Callel, núm. 13.317.

Vacante por fallecimiento de don Vicente Capellades, n.º 6.174; a 4.000 pesetas, don Mariano Arrieta Arrieta, núm. 13.320.

Vacante por fallecimiento de don Carlos Clemente, núm. 9.644; a 4.000 pesetas, don Pablo López López, número 13.321.

Vacante por separación definitiva de don Venancio Esteban Guijarro, núm. 12.109; a 4.000 pesetas, don Joaquín Pocino Castillo, núm. 13.323.

3-9-1936. — Vacante por fallecimiento de don Froilán Atilano Marín Cañizález, núm. 1.211; a 6.000 pesetas, don Rudesindo Ayuda Carbó, núm. 1.754; a 5.000 pesetas, don Antonio Berenguer Donaire, número 3.414; a 4.000 pesetas, don Antonio Martínez del Castillo Cantos, número 13.324.

5-9-1936. — Vacante por fallecimiento de don Victoriano Torrementa Aguado, núm. 4.183; a 4.000 pesetas, don Amancio J. Peñalba López, núm. 13.333.

9-9-1936. — Vacante por fallecimiento de don Luis Monreal Ovejero, núm. 6.934; a 4.000 pesetas, don Víctor Jiménez Martínez, n.º 13.338.

Vacante por fallecimiento de don Félix Extramiana Apellániz, número 10.420; a 4.000 pesetas, don Alfredo Mena Sánchez, núm. 13.339.

Vacante por fallecimiento de don Gustavo Ayala Barrios, núm. 13.048; a 4.000 pesetas, don Juan Garcés Guila, núm. 13.342.

11-9-1936. — Vacante por fallecimiento de don José María Moya Dombriz, núm. 1.301; a 6.000 pesetas, don Melchor Llaquet Benedet, núm. 1.756; a 5.000 pesetas, don Lorenzo Arribas Ruiz, núm. 3.424; a 4.000 pesetas, don José María Brull Pagés, núm. 13.343.

13-9-1936. — Vacante por jubilación de don Leoncio Gómez Andrés, núm. 266; a 3.000 pesetas, don Faustino Casas Carasa, núm. 378; a 7.000 pesetas, don Leoncio Cortés Cordero, núm. 943; a 6.000 pesetas, don José Antonio Fornés Sancho, núm. 1.757; a 5.000 pesetas, don Emilio Casado García, núm. 3.431; a 4.000 pesetas, don Rafael Momblach Lorente, número 13.345.

17-9-1936. — Vacante por fallecimiento de don J. Manuel Urriarte Sánchez, núm. 2.606; a 5.000 pesetas, don Feliciano Sanz Espejo, número 3.432; a 4.000 pesetas, don Andrés Domingo Pérez, núm. 13.349.

25-9-1936. — Vacante por fallecimiento de don José A. Cervera, número 7.148; a 4.000 pesetas, don Pedro Sarrano Escobar, núm. 13.355.

26-9-1936. — Vacante por fallecimiento de don Moisés E. Noguero Villanueva, núm. 2.342; a 5.000 pesetas, don Modesto Ruf Granja, número 3.434; a 4.000 pesetas, don Emilio Sanz Sanz, núm. 13.356.

28-9-1936. — Vacante por fallecimiento de don Bienvenido Madrigal Guío, núm. 583; a 7.000 pesetas, don Policarpo Domínguez Martín, número 944; a 6.000 pesetas, don Manuel Luque de la Torre, núm. 1.758; a 5.000 pesetas, don Juan Ruiz Chelva, núm. 3.437; a 4.000 pesetas, don Juan Serrano Soto, núm. 13.360.

30-9-1936. — Vacante por fallecimiento de don Fernando Pulpillo Ruiz, núm. 5.145; a 4.000 pesetas, don Manuel Palacio Alastrué, número 13.361.

Vacante por fallecimiento de don Aurelio Ruiz, núm. 5.927; a 4.000 pesetas, don Román Pedro Belinchón Aragón, núm. 13.364.

1-10-1936. — Vacante por fallecimiento de don Miguel Aymamí Riqué, núm. 6.297; a 4.000 pesetas, don Juan Mollinedo Catona, núm. 13.370.

2-10-1936. — Vacante por fallecimiento de don Joaquín Jiménez Navarro, núm. 5.865; a 4.000 pesetas, don Eusebio Nicolás Saura, número 13.371.

3-10-1936. — Vacante por excedencia de don Antonio Vendó Galindo, núm. 10.376; a 4.000 pesetas, don Francisco Antón Torregrosa, número 13.373.

Vacante por fallecimiento de don Francisco Sáinz, n.º 11.078; a 4.000 pesetas, don Luis Blesa Francia, número 13.374.

5-10-1936. — Vacante por fallecimiento de don Fernando García Jurado, núm. 7.582; a 4.000 pesetas, don Máximo Sanz Raya, núm. 13.375.

10-10-1936. — Vacante por jubilación de don José A. García Ruiz, núm. 2.954; a 5.000 pesetas, don Faustino F. Calleja Malo, n.º 3.441; a 4.000 pesetas, don Eulogio Navalon Abarca, núm. 13.384.

Vacante por fallecimiento de don Alfonso Lara Gómez, núm. 5.694; a 4.000 pesetas, don Cipriano Núñez Parra, núm. 13.387.

15-10-1936. — Vacante por jubilación de don Casto Luis Jiménez, número 83; a 3.000 pesetas, don Juan Mateo Vera, núm. 379; a 7.000 pesetas, don Antonio Bravo Arcayós, núm. 946; a 6.000 pesetas, don Vicente Rovira Cardete, núm. 1.759; a 5.000 pesetas, don Emilio Benet Amorós, núm. 3.442; a 4.000 pesetas, don

Francisco Guifán Gómez, n.º 13.393.

18-10-1936. — Vacante por jubilación de don Miguel Gisbert Queralt, núm. 539; a 7.000 pesetas, don Joaquín Pastor Catalán, núm. 954; a 6.000 pesetas, don Pablo S. Alcolea Quílez, núm. 1.777; a 5.000 pesetas, don Ramón Cases Carabassa, número 3.443; a 4.000 pesetas, don Luis Gascón Ruiz, núm. 13.395.

21-10-1936. — Vacante por jubilación de don Juan Alegre Ortiz, número 219; a 8.000 pesetas, don Claudio Manuel Gómez Gómez, núm. 382; a 7.000 pesetas, don Jacinto García Tajahuerce, núm. 958; a 6.000 pesetas, don Angel Santos Vila, número 1.788; a 5.000 pesetas, don Francisco P. Teruel Pérez de Tudela, núm. 3.446; a 4.000 pesetas, don Manuel Ballester Mut, núm. 13.399.

26-10-1936. — Vacante por fallecimiento de don Amado Bernal García, núm. 7.853; a 4.000 pesetas, don Aureliano Domínguez Vega, número 13.400.

29-10-1936. — Vacante por fallecimiento de don Ignacio Martín Pardo, núm. 4.137; a 4.000 pesetas, don Francisco Jover Amat, núm. 13.401.

30-10-1936. — Vacante por fallecimiento de don José Sala Cardó, número 3.092; a 5.000 pesetas, don Salvinio Ramos Esteban, núm. 3.449; a 4.000 pesetas, don Andrés Molins Blesa, núm. 13.403 (O. 18-1-37—GACETA 20).

31-10-1936. — Vacante por jubilación de don Mariano Marco Coscollá, núm. 2.907; a 5.000 pesetas, don Aurelio López Sánchez, núm. 3.451; a 4.000 pesetas, don Ramón Piñero García, núm. 13.408.

1-11-1936. — Vacante por jubilación de don Antonio Gómez Requejo, núm. 696; a 7.000 pesetas, don Francisco Aranda Molina, núm. 964; a 6.000 pesetas, don Fermín Viladich Sobrevila, núm. 1.797; a 5.000 pesetas, don Juan Reda Cabanach, número 3.454; a 4.000 pesetas, don Germán Sáinz Díaz, núm. 13.410.

Vacante por fallecimiento de don Juan Solana Irió, núm. 1.399; a 6.000 pesetas, don Moisés Sáinz Gutiérrez, núm. 1.806; a 5.000 pesetas, don Emilia Sarraso Esparza, número 3.457; a 4.000 pesetas, don Luis Morales Ruiz, núm. 13.411.

2-11-1936. — Vacante por fallecimiento de don Francisco Miller Giner, núm. 5.408; a 5.000 pesetas, don Salvador Adserfas Xatruch, número 3.453; a 4.000 pesetas, don Federico Ferrer Muñoz, núm. 13.414.

Vacante por fallecimiento de don Eustaquio Herranz Bartolomé, número 3.486; a 4.000 pesetas, don Sixto Sorbas Jiménez, núm. 13.418.

4-11-1936. — Vacante por fallecimiento de don Manuel Giu Cucurull, núm. 639; a 7.000 pesetas, don José Gay y Mur, núm. 965; a 6.000 pesetas, don Alfonso Ruiz Rscuenco, núm. 1.810; a 5.000 pesetas, don Juan

José Miguel Job, núm. 3.459; a 4.000 pesetas, don Antonio Contreras Burgos, núm. 18.419.

5-11-1936. — Vacante por fallecimiento de don Electo Vicente Montón Estébez, núm. 2.716; a 5.000 pesetas, don Luis María Sors Llach, núm. 3.463; a 4.000 pesetas, don Manuel García Soriano, núm. 13.427.

12-11-1936. — Vacante por fallecimiento de don José Miguel Manzano, núm. 693; a 7.000 pesetas, don Juan Jiménez Clavería, núm. 966; a 6.000 pesetas, don Felicísimo Rodríguez Abad, núm. 1.818; a 5.000 pesetas, don Luciano Juan Vaquero, número 3.467; a 4.000 pesetas, don Andrés García Ortega, núm. 13.432.

14-11-1936. — Vacante por fallecimiento de don Jaime Redón Pastor, núm. 10.934; a 4.000 pesetas, don Antonio Martínez López, núm. 13.433.

15-11-1936. — Vacante por fallecimiento de don José Almor Marín, número 10.925; a 4.000 pesetas, don José Martín Casinos, núm. 13.438.

18-11-1936. — Vacante por fallecimiento de don Juan Bautista Arambín Sanz, núm. 260; a 8.000 pesetas, don Gabriel Montes Quiles, número 391; a 7.000 pesetas, don Agustín Candel Cano, núm. 968; a 6.000 pesetas, don Bernardo S. González de Torre, núm. 1.828; a 5.000 pesetas, don Gumersindo Sanz Moya, número 3.469; a 4.000 pesetas, don Adoración García Martín, núm. 13.442.

19-11-1936. — Vacante por jubilación de don José O. Canosa Asbert, núm. 513; a 7.000 pesetas, don Emiliano J. Urrea Arce, núm. 969; a 6.000 pesetas, don Florentino Santos Otero, núm. 1.837; a 5.000 pesetas, don Antonio Cueto Moreno, n.º 3.470; a 4.000 pesetas, don Ramón Calero López, núm. 13.445.

17-12-1936. — Vacante por fallecimiento de don Alaceto Conejero Rueda, núm. 1.279; a 6.000 pesetas, don José Santiburcio de la Cruz, número 1.838; a 5.000 pesetas, don Isaac Escobar Rodríguez, núm. 3.472; a 4.000 pesetas, don Joaquín García López, núm. 13.448.

21-12-1936. — Vacante por fallecimiento de don Tomás Vallejo Las Heras, núm. 12.572; a 4.000 pesetas, don Eduardo Pérez Hernández, número 13.449.

26-12-1936. — Vacante por fallecimiento de don José Muñoz Laborda, núm. 201; a 8.000 pesetas, don Pedro L. Rodríguez Bellido, núm. 394; a 7.000 pesetas, don Pedro Terrón Rodríguez, núm. 972; a 6.000 pesetas, don Florencio Murciano Sánchez, núm. 1.857; a 5.000 pesetas, don Daniel Portero Martínez, núm. 3.475; a 4.000 pesetas, don Arturo Zamora Romera, núm. 13.453.

3.º Que asiedan en corrida de escuelas y en las vacantes naturales producidas desde 1.º de Enero a 30 de Abril de 1937, con la antigüedad que en cada caso se señala y a los

sueldos que se indican a continuación, los siguientes Maestros nacionales de Primera Enseñanza que prestan servicio en zona leaf:

4-1-1937. — Vacante por fallecimiento de don Joaquín Escribá Escribá, núm. 857; a 6.000 pesetas, don Alejandro González Barrero, número 1.857; a 5.000 pesetas, don Antonio Socorro Molins, núm. 3.480.

7-1-1937. — Vacante por fallecimiento de don Lot Luis Gallón Hidalgo, núm. 11; a 9.000 pesetas, don Manuel Sánchez Hernández, núm. 66; a 8.000 pesetas, don José Alcalde López, núm. 401; a 7.000 pesetas, don Tomás Lombart Noguera, número 978; a 6.000 pesetas, don Delfín Lobato Santos, núm. 1.871; a 5.000 pesetas, don Manuel Costa García, núm. 3.481.

10-1-1937. — Vacante por jubilación de don Felipe Cutilles Ortensi, núm. 183; a 8.000 pesetas, don Isidoro Moreno Madueño, núm. 404; a 7.000 pesetas, don Vicente Figuerola de San Vito, núm. 981; a 6.000 pesetas, don Eliseo Ruiz López, número 1.889; a 5.000 pesetas, don Pantaleón Patiño Gallostra, número 3.482.

20-1-1937. — Vacante por fallecimiento de don Antonio Adellach Dalmau, núm. 3.215; a 5.000 pesetas, don Juan Diego Andrés Burgos, n.º 3.483.

25-1-1937. — Vacante por fallecimiento de don Antonio Martínez Cerezuela, núm. 1.318; a 6.000 pesetas, Francisco J. Martínez Fernández, núm. 1.894; a 5.000 pesetas, don Emilio Lacort Arnal, núm. 3.485.

26-1-1937. — Vacante por fallecimiento de don Herminio González Cano, núm. 755; a 7.000 pesetas, don Gabriel Torras Tomasa, núm. 982; a 6.000 pesetas, don Fausto Mariano González Arroyo, núm. 1.899; a 5.000 pesetas, don Ramón Piquer Aya, núm. 3.487.

2-2-1937. — Vacante por fallecimiento de don José Segura Allomá, núm. 935; a 7.000 pesetas, don Francisco Rodríguez Bernal, núm. 987; a 6.000 pesetas, don Víctor de las Torres Carbonell, núm. 1.902; a 5.000 pesetas, don Tomás León Benita, número 3.488.

3-3-1937. — Vacante por jubilación de don Feliciano Moncholí Alaga, núm. 1.496; a 6.000 pesetas, don Glicerio Macho Esteban, núm. 1.917; a 5.000 pesetas, don Adrián Vila Pagés, núm. 3.489.

14-2-1937. — Vacante por fallecimiento de don José Saperas Garriga, núm. 713; a 7.000 pesetas, don Luis Gutiérrez Sanz, núm. 989; a 6.000 pesetas, don Rafael Correa Correa, núm. 1.921 a 5.000 pesetas, don Francisco Rodríguez Benito, núm. 3.490.

16-2-1937. — Vacante por fallecimiento de don Miguel Mirón Pérez, núm. 1.222; a 6.000 pesetas, don J. Ramón Castilla Álvarez, número

1.922; a 5.000 pesetas, don Emilio Soriano Palomo, núm. 3.491.

23-2-1937. — Vacante por fallecimiento de don Eusebio Garres Segura, núm. 318; a 8.000 pesetas, don Francisco Noguera Saura, núm. 413; a 7.000 pesetas, don Antonio Berna Saldo, núm. 991; a 6.000 pesetas, don Anastasio Caparrós Cánovas, núm. 1.926; a 5.000 pesetas, don Aureo González Martínez, núm. 3.492.

Vacante por fallecimiento de don Saturnino Humanes Martín, número 3.182; a 5.000 pesetas, don Zacarías B. Gil Acebedo, núm. 3.495.

29-2-1937. — Vacante por jubilación de don José Velasco López, número 2.922; a 5.000 pesetas, don José Gil Bernal, núm. 3.496.

6-3-1937. — Vacante por fallecimiento de don José Segarra Claramunt, núm. 2.413; a 5.000 pesetas, don Tomás Velasco Fernández, número 3.497.

14-3-1937. — Vacante por fallecimiento de don Sebastián García Jiménez, núm. 342; a 8.000 pesetas, don Vicente Ridaura Dutrus, número 428; a 7.000 pesetas, don Antolía Vidal Montañez, núm. 992; a 6.000 pesetas, don Enrique Alonso Soto, núm. 1.927; a 5.000 pesetas, don Indalecio Gutiérrez Martínez, n.º 3.503.

Vacante por jubilación de don Leandro Gómez Sobrino, núm. 840; a 7.000 pesetas, don Ramiro Calabia Blasco, núm. 993; a 6.000 pesetas, don Guillermo Puche Muñoz, número 1.928; a 5.000 pesetas, don Juan Mayoral Roca, núm. 3.504.

Vacante por fallecimiento de don Francisco Molina Flores, núm. 2.943; a 5.000 pesetas, don Pedro Povel Cueyo, número 3.512.

21-3-1937. — Vacante por fallecimiento de don José Peñuelas del Río, núm. 1.650; a 6.000 pesetas, don Diego Alarcón Castaños, núm. 1.930; a 5.000 pesetas, don Juan Vidal Farrá, núm. 3.520.

23-3-1937. — Vacante por jubilación de don Luis Viñas Viñolas, número 345; a 8.000 pesetas, don Federico Ruiz Navarro, núm. 431; a 7.000 pesetas, don Enrique Santos López, núm. 994; a 6.000 pesetas, don José Brocca Ramón, núm. 1.932; a 5.000 pesetas, don Miguel Robo Rodríguez, núm. 3.521.

26-3-1937. — Vacante por fallecimiento de don Máximo León Gallego, núm. 1.744; a 6.000 pesetas, don Maximino Pintor Benítez, núm. 1.934; a 5.000 pesetas, don José Ramos Fernández, núm. 3.522.

23-3-1937. — Vacante por jubilación de don Angel Lletjós Angel, número 184; a 8.000 ptas., don Eduardo Martínez Gracia, núm. 432; a 7.000 pesetas, don Hilario Gracias Andreu, núm. 9.996; a 6.000 pesetas, don Ramón Mendoza López, número 1.943; a 5.000 pesetas, don Andrés Casado Hernán, núm. 3.538.

1-4-1937. — Vacante por abandono

de destino de don Gervasio Guilarde de la Hoz, núm. 3.402: a 5.000 pesetas, don Alfredo Aiguacil Burges, núm. 3.545 bis.

Vacante por jubilación de don Antonio Rodríguez Espinosa, núm. 45: a 9.000 pesetas, don Antonio S. Muñoz Calleja, núm. 69; a 3.000 pesetas, don Benito España Puigdomont, núm. 452; a 7.000 pesetas, don Jesús Llorca Radal, núm. 997; a 6.000 pesetas, don Manuel Contera Morales, núm. 1.949; a 5.000 pesetas, don Demetrio Max Lorente, núm. 3.560.

Vacante por excedencia de don Juan Antonio Guardias, núm. 2.151: a 5.000 pesetas, don José Cervilla Ramos, núm. 3.561.

Vacante por jubilación de don Honorato Fuyo García, núm. 2.926: a 5.000 pesetas, don César Gómez M. Romo, núm. 3.574.

4-4-1937. — Vacante por fallecimiento de don Heriberto Timoneda Elvira, núm. 3.061: a 5.000 pesetas, don Bonifacio Ortega López, número 3.578.

5-4-1937. — Vacante por jubilación de don José Germán Francés Mora, núm. 2.451: a 5.000 pesetas, don Eduardo Talamante Olmos, número 3.583.

16-4-1937. — Vacante por jubilación de don Andrés Solá, núm. 799: a 7.000 pesetas, don Serafin García Barriga, núm. 998; a 6.000 pesetas, don José González Fernández, número 1.950; a 5.000 pesetas, don Nicolás Viana Tarín, núm. 3.587.

17-4-1937. — Vacante por fallecimiento de don Antonio Hiniesta Martínez, núm. 171: a 8.000 pesetas, don Celso Parragués Alonso, núm. 463; a 7.000 pesetas, don Policarpo Jesús Revaque Garea, núm. 999; a 6.000 pesetas, don Laureano Mezquita Martín, núm. 1.957; a 5.000 pesetas, don José Garrido Hernández, núm. 3.590.

26-4-1937. — Vacante por jubilación de don Agustín Segura García, núm. 90: a 8.000 pesetas, don Fernando Mónico Sacristán, núm. 454; a 7.000 pesetas, don Ramón Ramia Gueros, núm. 1.002; a 6.000 pesetas, don Federico Pérez Yelva, número 1.962; a 5.000 pesetas, don Félix Martínez Herrero, núm. 3.591.

4.º Que asciendan al sueldo de 5.000 pesetas anuales, con efectos económicos del 1.º de Mayo de 1937, en las 5.500 vacantes creadas en dicha categoría por la Orden ministerial de 30 de Abril último (GACETA del 1.º de Mayo), los siguientes Maestros nacionales que prestan servicio en zona leal:

Juan Velasco Prego . . . . .	3.594
Martín Millán Izquierdo . . . . .	3.596
Francisco González Sánchez . . . . .	3.598
Antonio Caparrós Cánovas . . . . .	3.599
Cipriano Plaza Palanca . . . . .	3.600
Luis Alonso Guisado . . . . .	3.602
Martín Simó Ilacer . . . . .	3.604
Juan Martorell Pons . . . . .	3.605
José González Ruiz . . . . .	3.607

Francisco Ponce Cantos . . . . .	3.608	José Climent Armándiz . . . . .	3.890
José S. Martín Alonso . . . . .	3.609	Eugenio Moreno Díaz . . . . .	3.891
Rafael Herrera Bellosido . . . . .	3.610	Manuel Feliu Dabo . . . . .	3.892
José Gómez Belenguer . . . . .	3.611	José A. Petit Mira . . . . .	3.898
Carlos Vicent Pastor . . . . .	3.612	Francisco Molina Valero . . . . .	3.894
Miguel Nován Camarasa . . . . .	3.613	Vicente Climent Arnándiz . . . . .	3.895
Conrado Estallo Torrero . . . . .	3.616	Antonio V. Vert Climent . . . . .	3.896
Juan Mateo Sanz . . . . .	3.616	José Aucejo Sena . . . . .	3.899
León Gil Barrionuevo . . . . .	3.617	Domingo Roig Guardiola . . . . .	3.900
José Fernández Exejo . . . . .	3.622	Angel Giménez Gallego . . . . .	3.901
Blas Poyatos Crespo . . . . .	3.623	Jaime Vidal Bestullet . . . . .	3.902
Eugenio Romero . . . . .	3.630	Carlos Fulgencio Gabarda . . . . .	3.904
Manuel Ascaso Ciria . . . . .	3.633	Marcial Falcón García . . . . .	3.906
Julio Saldaña . . . . .	3.644	Senén Toribio Bernal . . . . .	3.907
Antonio Torres Costiack . . . . .	3.646	Emilio Jordad Ferrer . . . . .	3.909
Leonardo Escalona Montaner . . . . .	3.650	Julio Tornero Ibáñez . . . . .	3.910
Juan M. Navarra Solana . . . . .	3.652	Ramón Bonafonte Jorge . . . . .	3.911
Nicolás José F. Coderque . . . . .	3.653	Manuel Escribano Sánchez . . . . .	3.915
José Velilla Alerudo . . . . .	3.659	Tomás Gallego García . . . . .	3.919
Rogelio Guillén Asensio . . . . .	3.664	Juan B. Navarro Sanchis . . . . .	3.921
Florián Pinilla . . . . .	3.663	David Novo Novo . . . . .	3.953
José Espit García . . . . .	3.669	Manuel Avella Rodríguez . . . . .	3.958
Victor Latorre Jiménez . . . . .	3.673	Justo Fernández Domínguez . . . . .	3.968
Marcial Gil Vicente . . . . .	3.674	José Such Calatayud . . . . .	3.993
Eusebio Coneje Ramos . . . . .	3.686	Francisco Llorca Climent . . . . .	3.998
Cayetano Vázquez Vilariño . . . . .	3.700	León Marín San . . . . .	4.005
Avelino López Sabugo . . . . .	3.708	Miguel Ruiz Bargas . . . . .	4.013
Cándido Tomey Delgado . . . . .	3.713	José M. Requena Villarejo . . . . .	4.018
Daniel L. Coello Mendrero . . . . .	3.717	Antonio R. Doménech Pelayo . . . . .	4.019
Leovigildo Magaña Rodero . . . . .	3.719	Pelayo Luis Gallego Escámez . . . . .	4.020
Eugenio Ramos Boix . . . . .	3.722	Eugenio Parache Miranda . . . . .	4.023
Antonio Paz Martín . . . . .	3.725	Ramón Miarnau Vila . . . . .	4.025
Maximino H. Calvo de Mora . . . . .	3.729	Antonio Rodeja Molas . . . . .	4.028
Benigno Escovar Pérez . . . . .	3.731	Máximo Leguía Alastuel . . . . .	4.029
Luis López Mújica . . . . .	3.740	Mauricio Gelabert Feliu . . . . .	4.030
Alejandro Miguel Alamo . . . . .	3.753	Antonio Rigo Puig . . . . .	4.034
Emiliano F. de la Calle . . . . .	3.773	Pedro Menéndez Arango . . . . .	4.036
Lucas Fernández de Dios . . . . .	3.775	Alberto Sans Fargas . . . . .	4.037
Francisco Granados Ruiz . . . . .	3.776	Ramón Casares Aixalá . . . . .	4.038
José Moreno Bessa . . . . .	3.788	Marcelino Moraga Geipi . . . . .	4.039
Eustaquio Chic Almerge . . . . .	3.795	José Illanes Carreras . . . . .	4.040
Manuel Bomant Pérez . . . . .	3.798	Tomás Saliotti Campery . . . . .	4.043
Francisco Cabrera Palomares . . . . .	3.801	Virgilio Mor Doif . . . . .	4.045
Miguel Cruz Anievas . . . . .	3.804	Ramón Ferrerón Juncosa . . . . .	4.046
Vicente Sánchez Galindo . . . . .	3.807	Joaquín Gelobardes Dicens . . . . .	4.047
Honorio Pereda Rosales . . . . .	3.809	Paulino Bailó Otal . . . . .	4.048
Jesús Andrés Sinobas . . . . .	3.811	Pedro Vegué Matamoros . . . . .	4.049
Marcelino Rodríguez Abad . . . . .	3.817	Arturo Vidal Esteve . . . . .	4.050
Teodoro G. Pérez Alonso . . . . .	3.831	Cristóbal Ferrer y Ferrá . . . . .	4.052
Crescencio San Segundo G. . . . .	3.832	José Cavané Costa . . . . .	4.053
Santiago Vicente Barruecos . . . . .	3.842	Pablo Romera Ferrer . . . . .	4.054
Bonifacio Arrabal Alvarez . . . . .	3.845	Jerónimo Solsona Pallerols . . . . .	4.055
Gaspar Noguera Martínez . . . . .	3.855	Ramón Sabater Bañeras . . . . .	4.056
Marcelino Hernández Pérez . . . . .	3.860	José Vilanova Arqué . . . . .	4.057
José Tomé Palomar . . . . .	3.866	Felipe Tortosa López . . . . .	4.058
Tomás Romero Sánchez . . . . .	3.867	José Siguera y Moster . . . . .	4.060
José Mamanó Oliver . . . . .	3.868	Juan Malet Guillent . . . . .	4.061
Emilio Villar Ferrándiz . . . . .	3.869	José María Boadas Cama . . . . .	4.064
Diego Marín García . . . . .	3.870	José Lorda Franco . . . . .	4.069
Joaquín Alado Gil . . . . .	3.871	Antonio Badía Coria . . . . .	4.070
Francisco Miguel López . . . . .	3.872	Rosendo Reix Berengueres . . . . .	4.072
Manuel Ros Ruiz . . . . .	3.874	Francisco Noya Guach . . . . .	4.073
Antonio Laorden Avella . . . . .	3.876	Antonio Gomá Sala . . . . .	4.079
Carlos Salvador Gimeno . . . . .	3.877	Francisco Rubio Castell . . . . .	4.080
Luis Martínez Lozano . . . . .	3.878	José Alsina Serres . . . . .	4.081
José Cortés Lloret . . . . .	3.879	Tomás Vicents Refencos . . . . .	4.082
Rústico López Amo . . . . .	3.880	Ricardo Perucho Díez . . . . .	4.083
Dámaso Saba Palacio . . . . .	3.881	Joaquín Farrés Cortijo . . . . .	4.084
Arturo Galtés López . . . . .	3.882	Pedro Poliart Figuera . . . . .	4.086
Emilio Juan García . . . . .	3.884	Emilio Viqueras Lapuente . . . . .	4.087
Pedro V. Gómez Garrido . . . . .	3.885	Gervasio A. López Crespo . . . . .	4.088
Manuel Pérez Tomás . . . . .	3.886	José María Allfión Orta . . . . .	4.091
Pedro González Marín . . . . .	3.887	Ricardo García López . . . . .	4.092
Ramón Molina Valero . . . . .	3.888	Juan Serradell Jorba . . . . .	4.093
José Albert Trigo . . . . .	3.889	Emigdio Catalán Abadías . . . . .	4.116

Jesús Manuel Berrogo M.	4.112	Antonio Borrel Viquey	4.278	José López Muñoz	4.552
Juan Lladó Puasté	4.126	Mariano Barnau Falolles	4.280	José Barberá Escorihuela	4.555
Leonardo Cano Gutiérrez	4.134	Juan Llopis Mateo	4.281	Félix Ballona Peinado	4.557
Francisco Dolf Martínez	4.141	Juan Foix Olchina	4.282	Antonio Pérez Llamas	4.567
Máximo Antonio Villarroya	4.142	Juan Valsalobre Aroca	4.290	Pedro Pujol Serra	4.569
Antonio Ros Albiach	4.143	Juan Ruiz Navarro	4.291	Antonio Janet Janet	4.570
Joaquín Esteve Izquierdo	4.144	Isidro Martínez Valleja	4.298	José Bergel Linares	4.573
Florencio Sáiz Sáiz	4.145	Francisco García Sánchez	4.298	Antonio Piera Pujol	4.575
José M. Igualada Aguilar	4.146	Daniel Ortega Garzón	4.299	Juan Cirera Paula	4.579
Emilio Benavent Maviques	4.147	Pablo José Dueso Bancora	4.316	Juan Pavón Pérez	4.580
Tomás Navarro-Pastor	4.148	Apolinar Ruiz Conde Delgado	4.324	Joaquín Adiego Arizmendi	4.590
Juan B. Ibars Solares	4.150	José Solá Ibáñez	4.337	Cándido Puyal Blecuá	4.592
Tomás Doreste Betancort	4.152	Graciano Dempcer Ane	4.338	Vicente Viñas Vellosta	4.600
Fernando Saestre E. Ibars	4.155	José M. Catalá Gisbert	4.343	Arturo González Mata-Llano	4.606
Luis Utrilla Rey	4.157	Lorenzo Serrano Muñoz	4.349	Cipriano Valderrama Fonces	4.610
Tomás Esteller Lluch	4.159	José Salvador Tarragó	4.353	Clemente J. García Martín	4.615
Ladislao Serra y Serra	4.160	Marcelo de Blas Gómez	4.354	Faustino Monferrer Benajes	4.623
Pedro Viruela Pavía	4.162	Ignacio Ruiz Lasierra	4.358	Sebastián Terres Escolano	4.628
Salvador Perales Marín	4.164	Román Gil Barrionuevo	4.362	Francisco V. Muñoz Gaspar	4.632
Benito Santaya Dasi	4.165	Juan Buxeda Batlle	4.367	José Luis Acebedo Viegas	4.650
José Gavilá Ibars	4.166	Emilio González del Pozo	4.369	Dionisio Mateos Horrillo	4.662
Benjamín Escobedo Franch	4.167	Pedro Sabaté Pens	4.380	Juan Pablo Muñoz Ribera	4.663
Jerónimo Gómez Soto	4.168	Vicente Martínez Martínez	4.386	Eliseo Fernández Gómez	4.722
Eladio Gitrama y Pablo	4.170	Demetrio Blázquez Serrano	4.391	Manuel González Ramos	4.729
José de la Cruz del Pino	4.171	Cipriano Maner Saguer	4.392	Alfonso T. García Moreno	4.740
Blas Malaguilla Moya	4.172	Francisca Reina García	4.397	Teófilo Anguiano Diago	4.754
Eufemiano Olaria Ibáñez	4.173	Juan Berrotaná Paredes	4.398	Valentín Casasús Costa	4.758
Narciso Mallón Rojas	4.174	F. de la Fuente Luque	4.400	Francisco de Costa Zequiel	4.761
José M. Amado Utande	4.176	Esteban Perera Castelblanque	4.401	José M. Guallart Sevil	4.762
Esteban Rubio Fernández	4.177	José Thomas Terras	4.402	Materno Conesa Calvo	4.763
Vicenta Uribes García	4.178	Cipriano Moral Torrijos	4.406	Jesús Gómez Roche	4.765
José Crespo Martínez	4.179	Julián Morales Barrera	4.409	Cristóbal Ruiz Núñez	4.766
Jaime Arnau Costa	4.180	Victor Sánchez Giménez	4.411	Antonio Nicolás Noguera	4.767
Luis Rodríguez Villegas	4.182	Rafael Rubio Fulló	4.422	Alfonso Clemente Ejea	4.768
Marcelo A. Ariza	4.183	Antonio Charlez Turmo	4.423	Alfonso Ríos Mateos	4.769
Francisco Cuadra García	4.185	Adolfo Félix Santos	4.425	Valerio Bacalcoo Provedo	4.770
Anastasio J. Diego Vázquez	4.186	Eduardo Parejo García	4.430	Antonio Martínez Hernández	4.771
Rodrigo Gutiérrez Utrilla	4.188	Florencio Pérez Lizondo	4.435	Joaquín García Munuera	4.772
Ismael Medina Pinilla	4.189	Pedro Piferrer Bochs	4.452	Ernesto Valdés Bosque	4.773
Octavio Granell Modesto	4.193	Lucas Gimeno Pardo	4.453	Ricardo Sánchez Manzanares	4.774
Julio Reicort Puerta	4.195	Ángel García Pérez	4.455	José Beltrán y Beltrán	4.775
Santiago García Medel	4.197	Francisco Compte Pamies	4.456	Jerónimo Ramírez Sarria	4.777
Efrén F. Marcote Rodríguez	4.199	Francisco Asensio Pérez	4.460	Adriano A. Bravo del Rincón	4.778
Rafael Fernández Peña	4.200	Primitivo Bernal Martín	4.464	Diego Sánchez Jara	4.779
Bernabé Rodríguez Vidal	4.205	Nicolás Giménez Giménez	4.468	José M. Pascual Fernández	4.780
Jesús Concostrina Peña	4.206	Francisco Artoia y Jarque	4.480	Alfonso Sánchez Gálvez	4.781
José Soria García	4.208	Florentín Andrés y Valero	4.482	Jenaro Antonio Alfonso Raga	4.783
Jesús Sobrado Arias	4.210	Joaquín Marqués Martínez	4.488	José Pérez Orero	4.785
Miguel de los Santos Murillo	4.215	Francisco Calles Casado	4.491	Francisco Gómez Pellicers	4.788
Santiago García Martínez	4.217	Juan Barona Cherp	4.497	José Alluso Patró	4.789
Segundo Plaza Mediavilla	4.219	Adalberto Serrano Rodas	4.493	Obdulio López Navarro	4.790
Joaquín Martínez Paños	4.220	Simeón G. de las Muelas	4.499	José López Nicolás	4.791
Francisco Modesto Huguet	4.221	Ramón Vallina Soler	4.501	Antonio Criado Casado	4.792
José Soler Brugués	4.222	Gregorio Rubio Malo	4.502	Juan Caravaca García	4.794
José M. Scillis Tucart	4.223	Antonio Gil Pérez	4.505	Tomás Pellicers España	4.795
Antonio Miserach Coca	4.225	José Cases Giribert	4.507	Andrés Azorín García	4.796
Miguel Capella Tomás	4.226	Ramón Samuel Arandes	4.510	José Robles Gómez	4.797
Darío Monroy Benedit	4.227	Antonio Badía Miró	4.514	Francisco León Calvo	4.798
Joaquín Monistrol Casals	4.228	Felipe Cerrató Cerrató	4.515	Lorenzo Linares Sierra	4.801
Vicente Puig Grao	4.229	Antonio Perucho Santos	4.516	Julián García-Villalva Molin	4.802
Mariano Pérez Castañiza	4.230	Pascual Marín Navarro	4.518	Miguel Díaz Alvarez	4.804
Gregorio Munilla Ferróba	4.232	Juan Cos Brugada	4.521	Indalecio Campillo Ortega	4.805
Antonio Fernández Carretero	4.233	Gregorio Marín Blanco	4.522	Luis Villasclara Arrabal	4.806
Eduardo Rausell Arrando	4.240	Manuel M. González Durán	4.526	Pantaleón J. de la Cruz	4.807
Emilio Soriano Miranda	4.241	Salvador Frasnuguet Romero	4.527	Agripino V. Ibáñez	4.808
Emiliano Alfas Duarte	4.243	Juan B. Estélez Lluchs	4.530	Manuel Castell Cervera	4.809
Eusebio J. Suárez Caro	4.244	Benjamín Ribelles Roig	4.532	José Montano García	4.810
José M. Villareda Latronche	4.251	Mauricio Belmar Belmar	4.535	Tomás Arjona Cuartero	4.811
Damián Pla Perales	4.252	J. B. Pérez Muelas y Pérez	4.537	Gerardo Borrego Martínez	4.815
Ángel Covad González	4.253	Rafael Martínez Plaza	4.542	Julián Arrabal Alvarez	4.816
Francisco Ferrer Espinosa	4.255	Miguel Cabrera Cabrera	4.543	Elías Sánchez Moreno	4.823
José Martínez Martínez	4.259	Enrique Rodríguez Aguilera	4.547	Ladislao Jareno Caña	4.823
José Carbajos de Prat	4.261	Francisco Alastrue Albertín	4.548	Ildefonso Morenete Chacón	4.837
Severino Martínez Lenguas	4.263	Teodoro Pérez Lozano	4.549	José Montes Sellés	4.838
Nicolás López de Madrid	4.267	Florencio Pintado Fernández	4.550	Juan de Dios Torres Muñoz	4.845

Sebastián Gómez Pérez	4.847	Mariano Ventura Vicente	5.075	Julio del Barrio Martínez	5.286
Luis Lencina Sebastián	4.864	Valeriano Marín Ribas	5.076	Vicente Martínez Andreu	5.300
Andrés Plaza Martínez	4.867	Felipe Macho García	5.082	Manuel Egea Rivalta	5.309
Feliciano Sánchez Saura	4.868	Julián Cutjeller Creu	5.088	Eduardo Caverro Juardo	5.313
Moisés Lomas Iturriaga	4.869	Abelardo Fábrega Esteva	5.089	Domingo Quesada Garrido	5.315
Justino Estaun Ramón	4.873	Juan García Sala	5.090	Juan P. García Benedicto	5.317
Jacinto Antón García	4.874	Felipe Monje Hernando	5.091	Joaquín López Rodríguez	5.321
Leoncio Fernández Gallego	4.875	Daniel Ranz Lafuente	5.097	José M. Morante Belloch	5.322
José Castro Plaza	4.877	Manuel J. Motilla del Rincón	5.099	Juan Villarroel Villarroel	5.324
Francisco Molina Fernández	4.878	Pedro Guijarro Collada	5.100	Joaquín Aparicio Gutiérrez	5.338
Francisco Martínez Culla	4.879	Francisco Romero Granados	5.101	Pío Guiral Estallo	5.343
Edmundo Ruiz Yagüe	4.889	Manuel Morales Guerrero	5.105	Simeón Omella Ciprián	5.345
Raimundo Colacios Gil	4.898	Cristóbal Cobos Rodríguez	5.106	Manuel Vernet Badía	5.350
José González Hernández	4.904	Ricardo García de Vargas	5.114	Anempodisto García Redondo	5.352
Vicente Perles Moncho	4.913	Joaquín Marcoval Forma	5.125	Carlos Vastus Casail	5.355
Francisco Pato Salazar	4.921	Juan B. Aros Vidal	5.127	Francisco Anera García	5.357
Víctor Espinosa Corbató	4.922	Baudilio Cavadas del Río	5.130	Eustaquio Vázquez Senderos	5.364
Pascual Pérez Cánovas	4.925	Joaquín Vallés Maduell	5.135	Antonio Terres Escolano	5.365
Juan Vicente Ortiz	4.931	Constancio C. Gallardo	5.138	Rogelio Navarrete Guillén	5.366
Vicente Rausel Miguel	4.932	Salvador Pedrola Parisi	5.140	José Pérez Marfull	5.367
Juan Vicente Sáiz García	4.933	Anselmo Rodó Turie	5.141	Jacinto Azofra y Garrido	5.369
Indalecio Sánchez Muñoz	4.934	Joaquín Carrera Asensio	5.146	Antonio Ruiz Requena	5.380
Juan José Tomás Giménez	4.935	Julio Ruill y Casquet	5.147	José de la Torre y Plaza	5.388
José Illán Hernández	4.936	Diego Moreno Rubio	5.149	Julián Sánchez Gómez	5.391
Rafael Lacasana Ferrer	4.937	Antonio Vázquez Villasante	5.151	Jesús Santos Martínez	5.395
José Moreno García Taheño	4.938	Juan Siles López	5.153	Miguel Bosque Andreu	5.398
Luis Ortín Capel	4.945	Isaac Millán Pollero	5.154	Nicolás Panadero Mazuñán	5.401
José Casanova Martínez	4.947	Juan R. Murias Toledano	5.155	Adolfo Fuentes Arcas	5.402
Eloy Ferrer Espinosa	4.953	Cayo Blas Merino García	5.158	Segundo Díez Fernández	5.411
Pedro José Guillén Trigueros	4.961	Mateo Palmer Garán	5.166	Luis Ardol Aibars	5.432
Manuel Castaño López	4.963	Juan Oña Carreño	5.174	L. Reyes Ferrillo García	5.423
Antonio Carreras Santiago	4.970	Alfredo Mardo Adell	5.179	Benito M. Martín Andrés	5.424
Francisco Villanueva Zamora	4.972	Tomás Gómez Valenciano	5.181	Conrado Iriarte Navarro	5.427
Francisco Andrea García	4.975	Severiano Campos Renedo	5.184	José Marqués Lasarte	5.435
Juan Torrecillas Martín	4.978	Salvador Albert Rico	5.186	José M. Roldán Sobrino	5.440
José Carmona Trujillo	4.979	Miguel Beltrán y Beltrán	5.187	José Alfonso Mir	5.451
José Galiano Salcedo	4.981	Juan Girona López	5.189	Honorino Lazcano Sanz	5.452
Nicolás Valle Muñoz	4.982	Benito Fernández Sobrino	5.190	Manuel Gil Sánchez	5.453
Mario Martín Jiménez	4.988	Ramón Tormo Berenguer	5.193	Adolfo Seguí Alvarez	5.458
Justo E. de la Cruz Molero	4.984	Juan B. Noguier Noguerras	5.201	Silvano Cañete Andújar	5.463
Francisco Soler Sorni	4.987	Francisco Aleu Borrell	5.202	Andrés Benito Pérez	5.467
Ramón Burgueras Calduch	4.990	Nazario López y González	5.204	Paulino Pinillas Lluvero	5.479
Severino Merced Dos	4.991	Jaime Trillols Calafén	5.207	Pascual G. Salmaro Heredia	5.481
Francisco Cuive Esparducer	4.992	Eladio Gimeno Júdez	5.211	Eusebio Roca Lis	5.486
Demetrio T. Anchuela	4.993	Luis Ibáñez Fandos	5.215	Faustino Benito Portugal	5.488
Eduardo Almela Barrachina	4.994	Toribio Mater Ramos	5.218	José M. Guijarro Barriga	5.492
Demetrio Blanco Castellón	4.997	Juan Padró Farrell	5.220	Julián Redondo Pérez	5.493
Juan B. Mata Redondo	4.999	Pablo José Nebot Calpe	5.221	Juan Vidal Ferrer	5.494
Tomás M. Moliner Miñana	5.000	Blás Rodríguez Lorente	5.223	Manuel González Pérez	5.497
Arturo Doñate Ribero	5.013	Segundo Salvador Andrea	5.228	Carlos Alonso García	5.499
Manuel Calvillo González	5.017	Esteban Luis Franquesa	5.232	José M. Ferrer García	5.499
Francisco Ramón Muñoz	5.018	Atilano Martín Rueda	5.233	Aniano del Campo Álvarez	5.503
Carlos Sánchez Pérez	5.019	José Navajas Velmar	5.237	Manuel Oliva Bocós	5.506
Enrique Rodríguez Casanova	5.020	José María Ortiz Ortiz	5.238	Evaristo Madrigal	5.508
Jorge Francisco Fau Peyró	5.021	Antonio Mallans Román	5.240	Juan Bermejo González	5.509
Vicente Giner Ballester	5.022	Fausto Alvarez Culebras	5.241	José González Riera	5.512
Silvio Miró Abal	5.023	Manuel J. Monzonis Franchs	5.243	Vicente Ramírez Velasco	5.514
Juan Agudo Grat	5.024	Severiano Santos Delado	5.244	Miguel Martínez García	5.520
Vicente Alfonso Alfonso	5.025	Evaristo Morant Marcos	5.245	Luis Gómez Alma	5.521
Manuel Estruch Agustín	5.027	Jaime Vila Ferranz	5.247 bis	José Remacha Ramos	5.524
Julio Ramón Sègreles	5.028	Adrián Bohinaga Burguera	5.249	Fernín Pons Millet	5.537
José Serra Trepas	5.030	Pedro Masó Pujons	4.251	Eustaquio Montesinos Saura	5.544
Francisco F. Cadierno	5.035	Manuel Orol Gacio	5.256	Gregorio Gonzalo Alonso	5.549
Ramón Sanmartí Ribera	5.039	Teófilo Moyá Gascón	5.259	Ramón Espluga Mur	5.558
Ricardo Ballester Pañerola	5.040	José J. Menor Hernández	5.271	Francisco P. Ballesteros	5.561
Juan Peifolt Carné	5.041	Claudio López Fernández	5.262	Matías M. Vicente Giménez	5.563
Luis Mallafret Guasch	5.042	Teodoro J. Navas Sierra	5.268	Angel Hernández Vicente	5.567
José de Tapia Bujalance	5.043	José María Gómez Lozano	5.269	Angel Hita López	5.569
Jaime Ganell Borona	5.046	Emilio Martínez Salas	5.272	José Francisco Castell	5.570
Narciso Sancho Sancho	5.051	Angel M. Mena Mena	5.273	Enrique Lladó Ragolta	5.573
Gumersindo Cornejo Diéguez	5.067	Leandro F. Cebrián Ibáñez	5.275	Luis Rovira Miralles	5.576
Félix Arroyo Carrión	5.068	Timoteo Escribano Fuero	5.276	José Carrea Trigo	5.579
Ricardo Cortés Huélamo	5.071	Lorenzo Andrés Moreno	5.277	Fulgencio López López	5.580
Feliciano González Vicente	5.072	Leoncio C. Carbajo Blasco	5.283	Ignacio Peraire Figuera	5.581
Emilio García Ponte	5.074	Segismundo A. N. Navarro	5.284	Juan Tibau Ribá	5.593

Pedro Pont Sansballo	5.584	Florencio Vilalta Bronconte	5.734	Francisco G. Consuega y M.	6.081
Joaquín Ruiz Lamella	5.585	Jesús Etago Llanas	5.735	José M. Monsó Ferrer	6.083
Cándido Ortiz Castelló	5.586	Tomás J. Esteban Encabo	5.741	Guillermo Alarcón Castaños	6.084
Juan Bonet Serra	5.587	Ezequiel Perona Terrades	5.744	Lorenzo Castillo Hernández	6.086
Eduardo Garriga Agulló	5.589	Tomás A. Sierra Arana	5.752	Aurelio Bon Calleja	6.040
Vicente Cereza Pérez	5.590	Juan Romero López	5.753	Esteban Martín Medero	6.069
Mariano Ervás Rodríguez	5.591	Manuel Carmona Campos	5.766	José de la Fuente Fernández	6.072
José Martínez Aguado	5.592	Jerónimo Ruiz Lara	5.771	José Caeiro Caamaño	6.089
Taribio Serrano Pablo	5.593	Dionisio Forcada García	5.781	José B. González Alvarez	6.094
Arturo Raic Juanola	5.598	Domingo García Pérez	5.785	José Tobio Mayo	6.111
José Jesa Barrán	5.599	Alfonso Escudero Inglán	5.788	Juan Martínez Ródenas	6.125
Joaquín Gadea Fernández	5.600	Cándido Rengel Arroyo	5.791	Cirilo Muñoz Sobrino	6.127
Buenaventura Mir Mallol	5.601	Narciso Guillén Arita	5.792	José Rodríguez García	6.132
Martín M. Mercadal Plon	5.602	Bartolomé Muñoz Tormo	5.796	Jacinto S. Martín García	6.141 bis
Joaquín Marfal y Farrás	5.604	Félix Ramos Espri	5.797	Constantine Ródenas López	6.143
Andrés Farrás Mortáiz	5.610	Claudio López Uribe	5.799	Eduardo Martínez Ródenas	6.144
Bernardo Baeza Martínez	5.615	Prudencio Santolaria Pérez	5.805	Enrique Ballester Gozalvo	6.145
Francisco Blanco Salón	5.616	Vidal Ramos Ara	5.809	José Franquet Martí	6.146
Luis Martínez Carrillo	5.617	José Doménech Gómez	5.811	José Esteve Olcina	6.149
José María Rubio Sañudo	5.619	Lupiano Fernández Pérez	5.812	Francisco Barella Muñoz	6.150
Mario González Linares	5.622	Domingo Merino Gutiérrez	5.815	Ricardo Jover Beltra	6.154
Pedro Atades Ruiz	5.622	Quintín Sáez Zarzuela	5.816	Alejandro Albart Sánchez	6.155
Luis Martínez Muñoz	5.633	Nicolás Giral Español	5.817	Emilio Pico Bonmatí	6.156
Juan Bagué Ripot	5.637	Francisco Catalán Jusa	5.824	José Coll Creixell	6.157
José Rocamora Gannau	5.638	Florentino Poyo Carrasco	5.841	Samuel Roca Rodó	6.158
Francisco Gil Boichs	5.640	Nicolás Sanz Palancar	5.847	Vicente Calpe Canicio	6.159
Antonio Teixidó Queralt	5.641	Justo Herrera Martín	5.849	Joaquín Marín Arnau	6.160
Pablo Martí Triginer	5.642	Ambrosio Villalba Crespo	5.856	Miguel Vidal Ferrer	6.161
Fermín Balau Castellás	5.643	Benjamín Casares Sardon	5.863	Baldomero Bech Carreras	6.163
Valero Ventura Segura	5.644	Gabriel López Salmerón	5.864	Esteban Pitarch Sánchez	6.164
Ramón Boixadó Mestre	5.645	Bernardo Castillo Clemente	5.869	Joaquín Clara Vidalevall	6.165
Mariano Fernández Gómez	5.646	José M. Sánchez Moreno	5.878	Antonio Canals Solá	6.168
Jaime Valmanga Farré	5.647	Rafael Mir Porte	5.879	Nicasio Coll Monserrat	6.170
Melchor Jusmet Freises	5.648	Andrés E. Benito Martín	5.886	Eusebio Gispert Sanch-Burdi	6.172
José Fábrega Recasens	5.651	José Ribelles Vidal	5.889	Vicente Monferrer Pérez	6.173
Gregorio Verdala	5.653	Aquilino Gamó Boyo	5.890	Vicente Capellades	6.174
Arturo Silva Castro	5.656	Bloy Martínez Enero	5.896	Angel Ledesma Martín	6.179
Agustín Pérez Pérez	5.657	Victorino Niffo Caballero	5.899	José Cordero Chamoor	6.201
Enrique Tomás Gabriel	5.668	Florentino Martínez	5.901	Eduardo Sanz Barcenilla	6.203
Juan Mutge Segarra	5.670	Daniel Madero Montesinos	5.907	Victorino Pérez Gómez	6.206
Juan Chimenó Padrós	5.674	Faustino Martínez Gabaldón	5.908	Mario Miserachs Coca	6.207
Aurelio Rosados Mateos	5.677	Timoteo Serrano Priego	5.914	Clemente Alcubierre Gazol	6.210
Justo Sancho y Gutiérrez	5.681	Santiago Revuelta Herrero	5.922	Alejandro Gil Pardo	6.213
José Casaliva Bochs	5.683	Antonio A. Nazario	5.924	Victor Clos y Soba	6.215
Pedro García Candel	5.686	Juan Heras Martos	5.940	Mateo Coll Juncá	6.216
José Rechea Rodríguez	5.688	Victor Bertomeu Santau	5.942	Alfredo Larios Ferrer	6.217
Emilio Molina Gal	5.689	Ricardo Villanueva Salvador	5.943	Angel Nicolás Ibáñez	6.219
Elias del Campo Avalos	5.691	José Micó Guillén	5.944	Joaquín Gómez García	6.220
Julián Parache Miranda	5.692	Francisco Tejada Aranda	5.951	Victoriano López Soler	6.221
Luis Ruiz Lecina	5.699	Antonio Solo Llahí	5.953	Nemesio Sanz Barrachina	6.223
Manuel Castillo Izquierdo	5.700	Pantaleón Martínez Iglesias	5.955	Antonio Riba Navarrete	6.228
Andrés Rienda Madrid	5.703	Miguel Hernández Amezcúa	5.966	Valeriano Perles Solivares	6.227
Jaime Aleu Andreu	5.704	Diego Vallecillos Guilarte	5.969	Eusebio Martínez Martínez	6.230
Rafael Sánchez Gallar	5.706	Emilio F. Ruiz Resina	5.972	Remigio García Gonzalo	6.231
José Rubio Martínez	5.708	Isaac Garrido Calvo	5.973	Pablo Grau Rull	6.232
Manuel Plaza Sánchez	5.710	Juan Pujol Dalmau	5.979	Miguel Romero Granados	6.236
Vicente Romaguera López	5.711	José M. Carbonall Chulir	5.983	Rafael Barceló Sastre	6.240
José López Alvarez	5.712	Celestino Roigé Franquet	5.984	Ricardo Pravia Closa	6.243
Alvaro Esquerdo Visbal	5.713	Evelio Morales G. Caminero	5.986	Policarpo Cabalar Calvo	6.245
Salvador Chirivella Ibori	5.714	Pedro A. Morales Garay	5.988	Jaime Formento Vidal	6.247
Juan Magle Benzo	5.715	Angel Maldonado Arteaga	5.989	Victoriano Castillo Moreno	6.250
Vicente López Llopis Bañón	5.716	José Bonet Sarasa	5.997	Juan Gardes Serrano	6.251
Ramón Codofner Pons	5.717	Serapio Gutiérrez Juárez	5.999	Pedro Toucedas Carreras	6.252
Felipe Rico Miquel	5.718	Antonio M. Chamorro Muñoz	6.005	José Armiñana Silvestre	6.253
Camilo Vila Blanco	5.719	José Rovira Perpignan	6.007	Pedro Andrés Gómez Lozano	6.256
Joaquín Sanz Ferrer	5.721	Néstor Domínguez Gómez	6.011	Zolito Madrigal Bozosa	6.258
Francisco Escolá Mique	5.722	Ricardo Navarro Palmer	6.012	José Hernández Gascón	6.260
Santiago Roca Borrut	5.724	Blas Pérez Ramírez	6.013	Luis Falcó Gimeno	6.262
Domingo Taribo Porta	5.725	Teodoro Carrillo Carrasco	6.014	Lorenzo Garrido Palacios	6.263
Gabriel Pérez Giménez	5.726	Ramón Prats Querol	6.016	Agapito Gómez Cabezas	6.266
José Soler Bartolomé	5.727	Daniel Alcalde López	6.017	Quiliano Blanco Hernando	6.268
Miguel Aregay Brugada	5.728	Fernando Ruiz Matas	6.020	Ramón Perelló Gilbert	6.270
José San Juan Ferrer	5.729	Mónico Avisuelas Villalvilla	6.021	Francisco Villalonga Síntes	6.271
José Badía Capdevila	5.730	Antino Sánchez García	6.027	Antonio Paterna Cantos	6.272
Antonio J. Soler Teixidó	5.733	José Torcello Andrada	6.028	Ramón Galdera Agullar	6.275

Juan de Dios Aguilar Gómez	6.277	Gregoria Sierra Monje	6.492	Antonio Redondo Rodríguez	6.682
Emilio Ruiz Malo	6.278	Domingo Checa Valiente	6.510	Rafael Pérez Belda	6.683
Jesús Herranz Martínez	6.279	José M. Ortigosa Martín	6.511	Mariano Delgado González	6.686
Julián Uribe Ortega	6.285	José M. Tresánchez Camí	6.512	Pedro Marín Oñate	6.687
Gerardo Muñoz Muñoz	6.288	Miguel Haro Puertas	6.517	Juan Rodau Cervantes	6.689
Manuel Boladin Inglés	6.291	Eleazar Huerta	6.519	Benito Arribas Molinero	6.692
Miguel Aimamí Riqué	6.297	José Carmona Cubero	6.520	Joaquín Vidal Bonet	6.699
Marcelino Redondo Sánchez	6.301	Basilio Sáez Torau	6.526	Ciriaco Uriel Gallego	6.700
Rafael García Marcos	6.307	Fernando Subías Garcés	6.528	Adolfo Valero Cerveró	6.702
Eduardo Reche García	6.311	Francisco López López	6.529	Francisco Plasencia	6.706
Salvador Valero González	6.312	Tomás Pañego González	6.537	Luis Pérez Eurich	6.711
Leonardo Guzmán Borrego	6.313	Miguel López Ingueros	6.541	Rafael Marín Silvestre	6.712
Plácido Caballero Estepa	6.319	Mariano Montero Gañán	6.542	Juan Bautista Peyró Peyró	6.713
Manuel Avalos Navarro	6.322	Benito Galindo Castellanos	6.543	Manuel Plaza Aranda	6.714
Juan Ocaña Torrejón	6.326	Angel Pou Baller	6.545	Joaquín Trullenque Avella	6.716
Vicente Bosquet Molina	6.327	Arturo Ferrer Costiella	6.546	Manuel Pineda Lozano	6.717
José Torres Fuentes	6.328	Miguel Márquez Moreno	6.548	Enrique Guerrero Ramos	6.720
José Plaza Oña	6.348	Fernando Rabadán Flórez	6.549	José Izquierdo Alemany	6.722
Manuel Bargas Giménez	6.357	Julián Vega Arias	6.551	Antonio Castelló Peregrí	6.723
José Roches Clotet	6.366	Joaquín Quiles Pitarch	6.552	José Sirvent Báez	6.724
José Gener Barbosa	6.367	Rigoberto Pascual Seguí	6.553	Eduardo Cardells Batalla	6.726
Juan Munt Rabasa	6.368	José Rovira Monte	6.554	Crispulo Avellón Fernández	6.727
José M. Bonamusa Cascarra	6.369	Eugenio Suárez Carrillo	6.556	Ramón Talens Mascarell	6.729
Pedro Soler Martín	6.370	José González Marín	6.559	Francisco Jariego Fernández	6.731
Juan García Aragués	6.372	José Castillo Ortega	6.564	Diego Galdámez Molins	6.734
Narciso Busquet Porciones	6.373 bis	Vicente Nacher Casán	6.568	José González Romero	6.738
Francisco Badía Miró	6.377	Juan Rodríguez Coria	6.575	José Martínez Alonso	6.740
Ramón Illás Gratacós	6.375	Benigno Serrano Arnau	6.582	Jesús García García	6.742
Joaquín Saura Arbolés	6.376	Fabián Andreu	6.583	José Algarra Ogalla	6.743
Gonzalo de Haro Vicioso	6.377	Julián Romero Peña	6.584	Ramón Bojo Esteve	6.745
José Pijoán Pousada	6.378	Francisco V. Climent Nalda	6.591	José Rodríguez Carrasco	6.746
Bartolomé Grimalt Grimalt	6.379	Paulino García Ruiz	6.595	Roque Téllez Molina	6.750
Juan Salvador Tort	6.380	Tomás Cortés Morla	6.597	Aniano Pérez del Río	6.756
Pedro Camarada Milli	6.381	M. Fernández Villalba y Menéndez de San Juan	6.598	Francisco Lachica Campoi	6.758
Francisco Aguilat Vilella	6.382	Saturio Pascual Martínez	6.599	José Cruz Pérez	6.760
Lorenzo Borrás Cugull	6.385	Adalberto Marsol Torralba	6.601	Miguel Santana Félix	6.761
Segismundo Fernández	6.386	José Martínez Pérez	6.602	Francisco Zafra Romero	6.762
Ramón Piro Vellet	6.388	Celestino Vellera Morera	6.603	Emilio Martínez León	6.766
Sabas Fernández Aparicio	6.389	Francisco Llinás Arnalo	6.604	Juan del Moral Ortuño	6.770
Miguel de la Plaza Ribera	6.390	Francisco Fernández Bravo	6.605	José Reina Martín	6.773
Pedro Villanueva Sánchez	6.391	Saturnino de Diego Escudero	6.609	Arturo Ruiz Quesada	6.780
Santos García de Frutos	6.394	Rojel Ruiz Fernández	6.610	Higinio Pino Morales	6.788
Juan Codina Puigsauleós	6.397	José Sevart Mola	6.613	Luis Caballero Pozo	6.791
Julián Frijó Gallego	6.400	Anselmo Lluch Pérez	6.617	Fernando Llin Soler	6.810
Juan Vegué Matamoros	6.402	Miguel Rengel Rodríguez	6.619	Juan Serrat Lluport	6.813
José Plaza Plaza	6.404	Benjamín Royo Colas	6.628	Ricardo Díaz Rábago	6.818
Justo Díaz Muñoz	6.406	Eduardo González Avelino del Peral Fernández	6.634	Mariano Jubería Ramiro	6.824
José Boila Estrada	6.413	Antonio García Molero	6.635	Demetrio Parra Sáez	6.825
Casildo Angel Rico García	6.418	Damián Henares Henares	6.636	Manuel Martínez Guijarro	6.827
Luis Claveró Miguel	6.421	Jerónimo Llorca Llorca	6.638	José Mondéjar Luz	6.828
Anacleto Rosellón Ferrer	6.431	Eulogio A. García Sánchez	6.639	Delfín Ortiz Solsona	6.831
Benigno Pascual Vicente	6.432	Bernardino Berlite Esteban	6.640	Manuel Garzán Vallarrolla	6.836
Inocencio Gil Sarriá	6.452	Enrique Plana Jordá	6.641	Teófilo Martín de Pablo	6.840
Roberto Acosta	6.455	Angel Castro Vizcaino	6.642	Pablo Briarte Corral	6.845
Enrique Aláiz Regález	6.457	Francisco J. Casademunt	6.643	Eduardo Jaro Herrera	6.846
Demetrio Albert Rico	6.467	Vicente Illa Figa	6.645	Francisco Rodríguez Ortiz	6.848
Francisco Monzón Navarro	6.468	Miguel Soleda Aixalá	6.646	Ismáel Pastor Mayol	6.852
José Perilloch Póstoles	6.469	Salomón Pijoán Sala	6.647	Alfonso Verdú Tormo	6.853
Miguel Domingo Nicolás	6.472	Emilio Soler Ortensi	6.648	José Monconte Escolá	6.856
Juan Castro Valero	6.473	Eduardo Martínez Saura	6.649	Joaquín Calvo Parra	6.862
José Ramis Yagües	6.474	César Viseras Matrán	6.654	Daniel García de León Dónoso	6.864
Vicente Sempere Quilez	6.475	Angel Martínez Hernández	6.661	Honorino Sánchez Pérez	6.865
Maximiliano Millán Gámiz	6.476	Clemente Jové Peralta	6.663	Luis Capella Plaza	6.868
Luis Martí Hernández	6.477	Juan Campos López	6.665	Clemente García Hermosilla	6.873
Antonio Belmar Belmar	6.478	Vicente García Monleón	6.668	José Muñoz Mateu	6.874
Juan Casero Cava	6.479	Francisco Zaragoza Albago	6.669	Augusto Viladesau Gispert	6.876
Ricardo Ferrús Noguera	6.480	Francisco Martínez Román	6.670	Marcelo Andreu Chico	6.879
Joaquín Cartagena Aldeguer	6.483	Francisco Forman Serrano	6.671	Marcelino Pico Sivent	6.885
Jesús Montañola Español	6.484	Jaime Llorca y Llorca	6.673	Antonio Rodríguez Valdés	6.887
Evaristo Serrano Pérez	6.485	José Lizón Pertusa	6.674	Antonio Arias de Saavedra	6.888
Antonio Fernández Aguilar	6.487	Federico Oluca Maset	6.679	Jacome	6.889
Modesto Antonio Díaz	6.488	Eladio Guzmán Hernández	6.680	Francisco López Escudero	6.893
Federico Illán Hernández	6.489	Gaspar López Ort	6.681	Mariano García Olenzara	6.895
José Sali Tardá	6.490			Aniceto Villar Villar	6.896
Buenaventura P. Azcoitia	6.491				

Miguel Soler Real . . . . .	6.899	José Palomes Costa . . . . .	7.083	Antonio Martí Orti . . . . .	7.281
Mariano López Hernández . . . . .	6.902	Antonio Moara Paredes . . . . .	7.085	Domingo Fernández Cazorla . . . . .	7.283
Antonio Gil Alberdi . . . . .	6.907	Santiago Gascón Portero . . . . .	7.087	Lino Valero Campos . . . . .	7.286
Antonio García Sánchez . . . . .	6.909	Francisco Santamaría Corral . . . . .	7.092	Salvador Castejón Giménez . . . . .	7.293
Clemente Carrasco Torrome . . . . .	6.915	Francisco Suárez Molina . . . . .	7.093	Fabián Susilla Ruiz . . . . .	7.295
Juan Antonio Moyano Iglesias . . . . .	6.918	Salvador Mullor Bayón . . . . .	7.095	León Cimadrilla Crespo . . . . .	7.297
Francisco Silvestre Teba . . . . .	6.921	Enrique Pérez de la Asunción . . . . .	7.096	Domingo Moreno García Tacheño . . . . .	7.303
Ramón Herrero Vila . . . . .	6.932	Vicente Valls Belló . . . . .	7.097	Tomás Ortega Montealegre . . . . .	7.305
Mariano Usillo García . . . . .	6.935	Bautista A. Castillo López . . . . .	7.098	Serafín Salort Ginestart . . . . .	7.310
Leandro Insa Liso . . . . .	6.937	Jaime Terrés Lladó . . . . .	7.105	Víctor Huertas Martínez . . . . .	7.316
Faustino Monje García . . . . .	6.938	Andrés Fernández Betancour . . . . .	7.106	Manuel Tubert Barranco . . . . .	7.317
Manuel Moure Gómez . . . . .	6.940	Gregorio Fernández Pérez . . . . .	7.109	Eloy Regué Barbance . . . . .	7.318
Jaime Ferrer Fabregat . . . . .	6.946	Francisco Pérez de García . . . . .	7.120	Vicente Tirado Sallas . . . . .	7.319
Francisco Ribera Gutiérrez . . . . .	6.947	Víctor Calatayud Tortosa . . . . .	7.121	Pedro Climent Ferranz . . . . .	7.320
Miguel Calcedo Collado . . . . .	6.950	Juan Videll Guerrero . . . . .	7.123	Joaquín Tintero Parra . . . . .	7.321
Rafael Sevilla Olmeda . . . . .	6.951	Manuel Bernarda . . . . .	7.127	Francisco Mendoza Gil . . . . .	7.322
Antonio Bretóns Gil . . . . .	6.952	Francisco Pons Pons . . . . .	7.130	Aurelio Martínez Aguilúe . . . . .	7.324
Antonio Riera Caballé . . . . .	6.953	Pedro Limorte del Olmo . . . . .	7.135	Juan José Corbalán Dolz . . . . .	7.325
José Antonio Blanco Sánchez . . . . .	6.955	Julio Díaz Casarrubios . . . . .	7.136	Germán Berge Ferreres . . . . .	7.326
Aurelio Górriz Vivas . . . . .	6.959	Viriato Machi Rocher . . . . .	7.138	José María Soler Gapte . . . . .	7.327
José Llarena Lluña . . . . .	6.963	Manuel Trillo Torija . . . . .	7.139	Salvador Sera Sicardo . . . . .	7.331
Julián Giménez Hernández . . . . .	6.964	Ladislao García Aldaba . . . . .	7.140	Luis Martín Santos . . . . .	7.335
Francisco Molina Maldonado . . . . .	6.974	Martín Pujolar Caragol . . . . .	7.145	Francisco Rodríguez Pereda . . . . .	7.339
Damián Car Morell . . . . .	6.976	Alarico López Teruel . . . . .	7.151	José Rodríguez Portillo . . . . .	7.341
Juan Bautista Martí Martí . . . . .	6.981	José Ramos Rodríguez . . . . .	7.153	Abrahán Ortiz Bautista . . . . .	7.343
Vicente García Llacer . . . . .	6.983	León Castillo Lleréns . . . . .	7.154	Paulino Olmo Escutia . . . . .	7.345
Restituto Rodríguez Malo-Méndez . . . . .	6.984	Pedro García Aguilera . . . . .	7.156	Juan García Pardo . . . . .	7.346
Manuel Marcos Calzado . . . . .	6.986	Gonzalo Faus Saquero . . . . .	7.160	Miguel Chamorro García . . . . .	7.347
Ramón Balagué Cros . . . . .	6.987	Evelio Calvet y Prats . . . . .	7.161	Antonio Barges Barba . . . . .	7.350
Enrique Alentó Martínez . . . . .	6.989	Martín Moreno Domínguez . . . . .	7.166	Máximo H. Rodríguez González . . . . .	7.356
Jaime Poquet Morell . . . . .	6.990	Eulalio Velasco Morales . . . . .	7.170	Francisco Sellés Soriano . . . . .	7.358
José María Reverter Meseguer . . . . .	6.996	Roque Ramírez Carmona . . . . .	7.171	Santiago Brieva Llanguas . . . . .	7.364
José López Fernández . . . . .	6.997	Jaime Garret Floregat . . . . .	7.173	Manuel Viña García . . . . .	7.367
Luis Esteve Milamajo . . . . .	7.003	José Armengol Valverdu . . . . .	7.181	Alfredo Muñoz Hernández . . . . .	7.372
Melchor Benito Benito . . . . .	7.004	Juan Collado López . . . . .	7.182	Juan Benimón Navarro . . . . .	7.375
Jesús Bastida Peñalver . . . . .	7.005	Emiliano M. Pérez Lacasa . . . . .	7.187	Enrique Pujarola Garriga . . . . .	7.376
Juan Camacho Castro . . . . .	7.008	Ceferino Terrero Martín . . . . .	7.189	Salomé Plaza Plaza . . . . .	7.382
Juan Antonio González González . . . . .	7.009	Gaspar Marín Arcusa . . . . .	7.190	Pedro Rabanal Rodríguez . . . . .	7.384
Francisco Fabra Pellicérs . . . . .	7.010	Florentino Huerta Terena . . . . .	7.191	Bernardo Ramos Benedicto . . . . .	7.388
Antonio Martín Sánchez . . . . .	7.014	José Coscolluela Segura . . . . .	7.196	Rafael Pardo Torro . . . . .	7.389
Angel Gargallo Salas . . . . .	7.015	Tomás Cervera Rodrigo . . . . .	7.198	José Moreno García Valla-dolid . . . . .	7.395
Vicente Peris Morell . . . . .	7.016	Julio Salazar Ardiaca . . . . .	7.200	Vicente Serret Bayod . . . . .	7.396
Toribio Pedraza Sevilla . . . . .	7.018	Antonio García Nuño . . . . .	7.207	Ignacio Sáez Soler . . . . .	7.397
Mariano Germán Novella . . . . .	7.020	Enrique Aguilar García . . . . .	7.208	Joaquín Ramírez Ferrióls . . . . .	7.398
Francisco García . . . . .	7.021	Francisco Agudo Lloret . . . . .	7.209	Manuel Herrera Valenzuela . . . . .	7.399
Juan A. Antequera . . . . .	7.022	Miguel A. Mora Melia . . . . .	7.211	Francisco Stibi Ribera . . . . .	7.404
Mariano Maza Pontaque . . . . .	7.023	Luis Martínez Morales . . . . .	7.215	Antonio Pino Teatino . . . . .	7.405
José Mestres Busquet . . . . .	7.028	Juan A. Mingo Cano . . . . .	7.216	Francisco Medina Seguí . . . . .	7.408
Francisco Catalán Micián . . . . .	7.029	José Casas Sanz . . . . .	7.217	Enrique Soler Godes . . . . .	7.409
José María Silvestre Pérez . . . . .	7.033	Francisco Velasco Sangregorio . . . . .	7.218	Ildefonso Blas Romero . . . . .	7.410
José Domingo Gardo . . . . .	7.038	Bernardo Sambol Fioll . . . . .	7.220	Juan Francisco Martínez Catalina . . . . .	7.414
José Bella Campos . . . . .	7.044	José María Pallarés . . . . .	7.224	Salvador Ibiza Malláns . . . . .	7.416
Tomás Márquez . . . . .	7.045	Augusto Miguel Serrano . . . . .	7.231	Francisco L. Pérez Lecha . . . . .	7.417
Gil Vigo Ibáñez . . . . . (bis)	7.046	Augusto Miguel Serrano . . . . .	7.231	Vicente Llatas Burgos . . . . .	7.418
Francisco Pelegrín Rubio . . . . .	7.049	Joaquín Guillén Tarazona . . . . .	7.233	Angel Lirola Gómez . . . . .	7.420
Juan Seva Climent . . . . .	7.052	Francisco García López . . . . .	7.235	Lorenzo Sanz Espejo . . . . .	7.422
Samuel Garrido Calatayud . . . . .	7.054	Sixto Vila Solá . . . . .	7.241	Bibiano Perona Ruiz . . . . .	7.423
Segismundo Martín Jullán . . . . .	7.058	Juan Vallés y Danzó . . . . .	7.242	Angel Torrómez Santaló . . . . .	7.427
Victorino Ocándiz Mendieta . . . . .	7.059	Vicente Viñuelas Ortiz . . . . .	7.246	Antonio Cueto Boch . . . . .	7.429
Salvador Vicéns Felfu . . . . .	7.060	Doroteo Llorente Pascual . . . . .	7.247	Francisco Liáñez Martínez . . . . .	7.432
Casto Luis Navarrete . . . . .	7.067	Pedro H. Quejigo Moreno . . . . .	7.250	José Sardá Avelló . . . . .	7.433
Miguel Hervás Pujol . . . . .	7.068	Juan Antonio Játiva . . . . .	7.254	Francisco Candel González . . . . .	7.434
David Pastor González . . . . .	7.070	José Sabater Ruiz . . . . .	7.256	Antonio Garau Munt . . . . .	7.436
José Vila Patán . . . . .	7.071	Sebastián Monjonell Farrals . . . . .	7.257	Ricardo Benítez Navas . . . . .	7.437
Manuel Pallejá Mañanes . . . . .	7.072	Luis Saucedo García . . . . .	7.260	Rogelio Vilches Sánchez . . . . .	7.438
José Solé Mañé . . . . .	7.073	José García de Bargas . . . . .	7.263	Rafael Aldehuela Pérez . . . . .	7.441
José Cardona Ceada . . . . .	7.074	Antonio M. Godoy Amalla . . . . .	7.264	Francisco Gutiérrez Ledesma . . . . .	7.444
Rafael Sanahuja Brunet . . . . .	7.075	Fernando Peris Morell . . . . .	7.265	Tomás Carbonell Cervera . . . . .	7.453
Ramón Farrando Soler . . . . .	7.077	Agustín Izquierdo Villagrassa . . . . .	7.266	Fabián Marcos Segarra . . . . .	7.456
Juan Antonio Simarro Chiva . . . . .	7.079	Pedro Bernia Ros . . . . .	7.272	Enrique Planas Rosines . . . . .	7.458
José Mora Melá . . . . .	7.081	José Naranajo Medina . . . . .	7.273	Emilio Hernández López . . . . .	7.460
		Miguel Pingpinós Xandri . . . . .	7.277		
		Sabino Fuentes Díaz . . . . .	7.278		
		Santiago Millet Orengo . . . . .	7.279		

Fidel Año Gil . . . . .	7.464	Valerio Martínez Pérez . . . . .	7.670	Pedro Yauro Listosella . . . . .	7.829
Pedro J. Drolén Portero . . . . .	7.465	José Terual Alirne . . . . .	7.675	Rigoberto Belda Redón . . . . .	7.831
Francisco Martínez González . . . . .	7.467	Enrique Fernández Bermedo . . . . .	7.677	Miguel Pastor Balaguer . . . . .	7.834
Raimundo Escudero Torrén. . . . .	7.468	Francisco Vilucer Llovel . . . . .	7.678	José Boch Espert . . . . .	7.838
Julián Balle Manrique . . . . .	7.469	Miguel López Climent . . . . .	7.682	Santiago E. Fernández Mo- reno . . . . .	7.842
Sandalio García Martín . . . . .	7.477	Francisco de Escoda Vernet . . . . .	7.683	Angel Gómez Andrés . . . . .	7.844
Francisco Valls Sorti . . . . .	7.478	Fernando Hernández Santa- cruz . . . . .	7.685	Eladio Buj Guillén . . . . .	7.845
Joaquín Vidal Calabuig . . . . .	7.481	Enrique Navarro Puig . . . . .	7.686	Cayo Soria Lechago . . . . .	7.849
Pedro García López . . . . .	7.485	Francisco Llasis Amoroso Sansano . . . . .	7.687	Manuel Vidal Petit . . . . .	7.850
José Vigarta Simó . . . . .	7.491	Jaime Boeh Nogué . . . . .	7.688	Constantino Escobar Rodrí- guez . . . . .	7.851
Francisco Pascual Fernández . . . . .	7.493	Fascual Pascual Capdet . . . . .	7.691	Alejandro Sáez Giménez . . . . .	7.858
Avelino Riesco González . . . . .	7.502	José Esquerria Simó . . . . .	7.692	Bernardo Arroyo de la Cruz . . . . .	7.862
José Domingo Nicolás . . . . .	7.508	José Niñerola Bonet . . . . .	7.693	Francisco Berdu Berenguer . . . . .	7.874
Enrique Soler Durá . . . . .	7.523	Arturo Torrén Garzón . . . . .	7.694	Enrique Millán Gual . . . . .	7.875
José Tascón Díez . . . . .	7.525	Juan Gallego Sánchez . . . . .	7.696	Rafael Lillo Berenguer . . . . .	7.876
Miguel Rodríguez López . . . . .	7.527	José R. Peyró Peyró . . . . .	7.699	Juan Gornes Pons . . . . .	7.878
Enrique Gado Giménez . . . . .	7.529	Francisco Navarro Mallis . . . . .	7.702	Vicente J. Terrades Soria . . . . .	7.880
Luis Jové Pujol . . . . .	7.531	Federico Pallardo Llosá . . . . .	7.704	Juan Bautista Brocal Beren- guer . . . . .	7.882
Joaquín Dolz Navarro . . . . .	7.534	Maximino Barrachina Nava- rro . . . . .	7.705	Wenceslao de Muella Eismal . . . . .	7.888
Marcos Nicolás Ruiz . . . . .	7.535	Joaquín Fernández Gaz . . . . .	7.706	Gregorio Peguero Madre . . . . .	7.895
Juan Terrades Alcacer . . . . .	7.538	Juan Bautista Gargallo Que- rol . . . . .	7.708	Salvador Agut Barber . . . . .	7.896
Casto Bartolomé Merino . . . . .	7.540	José Fomart Gracia . . . . .	7.710	Ismael Rovira Doménech . . . . .	7.897
Teodosio Urbano Vázquez . . . . .	7.546	Ernesto León Enguix . . . . .	7.711	Alberto Fuentes Fernández . . . . .	7.898
Angel Ferrer Canto . . . . .	7.548	Enrique Muñoz Gómez . . . . .	7.718	Giordano Blanco López . . . . .	7.900
Bernardino Martínez Bilbal . . . . .	7.552	Emilio Ortega Fanegas . . . . .	7.720	Juan Manuel Sánchez Hellín . . . . .	7.901
Salvador Escribá Sanchiz . . . . .	7.554	Joaquín Miras Azor . . . . .	7.721	Juan Forment Magunt . . . . .	7.902
Eulogio Muñoz Muñoz . . . . .	7.555	Jesús Martínez Oñoro . . . . .	7.723	Enrique Custal Negra . . . . .	7.904
Victorino Vernet López . . . . .	7.559	Medardo Pérez Martínez . . . . .	7.724	José Gálvez Lozano . . . . .	7.905
Manuel Rosichs Sanchiz . . . . .	7.561	Benito Camprillín Riera . . . . .	7.726	Enrique Vidal Cisneros . . . . .	7.906
José Manuel Vila Badía . . . . .	7.562	Joaquín Puig Beltrán . . . . .	7.728	Ramón Conesa García . . . . .	7.908
Bautista Juan Almorche For- tea . . . . .	7.563	Adolfo Alvisech Ortiz . . . . .	7.734	Antonio Doménech Fenollar . . . . .	7.909
José Calvet Vidal . . . . .	7.564	Alejandro Rodríguez Segovia . . . . .	7.736	Joaquín Sánchez Nicolás . . . . .	7.911
Manuel M. Ortiz Castelló . . . . .	7.565	Martín R. Fernández Martí- nez . . . . .	7.739	Miguel Benavent Aranda . . . . .	7.916
Rafael García Molina . . . . .	7.566	José María Albert Carbonell . . . . .	7.744	José Manso Manso . . . . .	7.918
Jaime Sastre Noguera . . . . .	7.567	Luis Arenas González . . . . .	7.746	Luis Andreu Minguet . . . . .	7.923
Rafael Plaza Martínez . . . . .	7.574	Emilio Coolell Fontanet . . . . .	7.747	Pedro Romero Bustos . . . . .	7.924
José Romero Gómez . . . . . (bis)	7.574	Gaspar Sobrino Bastante . . . . .	7.749	Nicolás López Cano . . . . .	7.926
Juan Manuel Valia Pagés . . . . .	7.576	Vicente Sancho Alufre . . . . .	7.750	Enrique Jara Urbano . . . . .	7.931
Segundo Latorre Sotos . . . . .	7.577	Vicente Ramón Marzo . . . . .	7.751	José Closá Clotet . . . . .	7.932
Remigio Benito Todolí . . . . .	7.578	José Alonso Piriz . . . . .	7.753	Luis Capelo Inclán . . . . .	7.933
Jesús Lahera Ruiz . . . . .	7.583	Andrés Luque Martínez . . . . .	7.754	Jesús Forda Gordo . . . . .	7.935
Jesús Navarro Briones . . . . .	7.584	Miguel Pallar Tort . . . . .	7.756	José María Gratacós Perán- calás . . . . .	7.936
Andrés Navarro Orero . . . . .	7.585	Vicente Navarro Ibáñez . . . . .	7.759	Jacobo Monzón Gil . . . . .	7.937
José Ardebol Mallat . . . . .	7.588	Vicente Almór Marín . . . . .	7.761	Manuel Doménech Vencedor . . . . .	7.939
Antonio Sánchez Sánchez . . . . .	7.589	Enrique Caldera Aguilar . . . . .	7.767	Miguel Olivás Rubio . . . . .	7.944
José Yo Masque . . . . .	7.590	Victoriano Sanz Subirant . . . . .	7.771	Francisco Alférez Fernández . . . . .	7.951
Bartolomé Morero Fernández . . . . .	7.592	Antonio Calret Rebollo . . . . .	7.772	Emilio Jara Carralero . . . . .	7.952
Salvador Cueto Boch . . . . .	7.593	Ginés Tomás Tomás . . . . .	7.774	Eduardo Satorres y García . . . . .	7.953
Ricardo Laborda . . . . .	7.596	Emilio Bravo Ferrer . . . . .	7.776	Julián Rubio Fernández . . . . .	7.954
Joaquín Millán Ramírez . . . . .	7.597	José María Tomás Muñoz . . . . .	7.777	José García Moreno . . . . .	7.955
Andrés Auladell Bertrán . . . . .	7.600	Miguel Solé Cisqueña . . . . .	7.781	Manuel Artolas Casáls . . . . .	7.957
Ramón Coll Berenguer . . . . .	7.601	Pedro Piquer Abadal . . . . .	7.782	Jesús Ortega Ponce . . . . .	7.958
Francisco Solano Munt . . . . .	7.602	Vicente Sellés Berenguer . . . . .	7.790	Daniel Márquez Núñez . . . . .	7.959
Natalio Rojas Díaz . . . . .	7.603	Jaime Serra Martorell . . . . .	7.791	Luis Garrich Gopzalo . . . . .	7.960
Diego Miguel García Muñoz . . . . .	7.608	Miguel Játiva Sánchez . . . . .	7.793	Elviro M. González . . . . .	7.962
Hilario Castelló Pelegrín . . . . .	7.614	Emiliano García Artola . . . . .	7.794	Francisco Salinas Bascuñana . . . . .	7.963
José P. Fornes Torant . . . . .	7.617	David Silvestre Zamora To- beña . . . . .	7.797	Juan Adrohel Serra . . . . .	7.964
Ramón Navarro González . . . . .	7.620	Juan Bautista B. Gozalvo . . . . .	7.799	Antonio de la Torre y Torre . . . . .	7.965
Manuel Bañúls Nadal . . . . .	7.623	Eduardo Muñoz Olivares . . . . .	7.800	Manuel Amat Navarro . . . . .	7.966
Justo Calatayud García . . . . .	7.627	Antonio Lorca Prado . . . . .	7.801	Antonio Lluch y Mir . . . . .	7.974
Germán Mora Lauterio . . . . .	7.630	Adolfo Colás Díez . . . . .	7.805	Mariano Muñoz Gutiérrez . . . . .	7.975
José Martín Juanola . . . . .	7.637	Juan Poquet Guardiola . . . . .	7.806	Manuel Díaz Fuentes . . . . .	7.979
José Mascort Vivor . . . . .	7.641	Herminio Campo Zurita . . . . .	7.816	Pedro Teixinet Ferrer . . . . .	7.981
Ernesto Martín Sánchez . . . . .	7.642	José Sanz Ureña . . . . .	7.819	Modesto Brotos Sanz . . . . .	7.985
Miguel Lloréns Martínez . . . . .	7.645	Juan Baex Puello . . . . .	7.823	Angel Cutillas Albardejo . . . . .	7.986
Germán Asensi Ferrández . . . . .	7.649	Victoriano Perero Páramo . . . . .	7.825	Pascual Garria Ortet . . . . .	7.987
Julio Barberán Escorihuela . . . . .	7.650	Carmelo García García . . . . .	7.826	José Guert Malet . . . . .	7.988
Enrique Gomar Agut . . . . .	7.654	José García López . . . . .	7.827	José González Valentín . . . . .	7.991
Vicente Fabregat Balanguer . . . . .	7.655	Francisco Asensi y Cap . . . . .	7.822	José Ponce Rosado . . . . .	7.995
Antonio Pérez Caro . . . . .	7.656			Enrique Vila Llovet . . . . .	8.001
Miguel Mercader Roig . . . . .	7.657			José Pareja Dolz . . . . .	8.002
Francisco Catalá Montañés . . . . .	7.664				
José Senabre Felicio . . . . .	7.665				
Eladio Aguado Simó . . . . .	7.669				

Francisco Martínez Ferru- losa . . . . .	8.006	Emilio García Giménez . . . . .	8.252	José Sarriá Duarte . . . . .	8.659
Juan Ami Seve . . . . .	8.008	Emilio García Martín . . . . .	8.254	Francisco Fernández Cazorla . . . . .	8.660
Cayetano Bermejo de Higes . . . . .	8.013	José Sedano Serra . . . . .	8.256	Pedro Lefler Sánchez . . . . .	8.665
Florestán Povi Povill . . . . .	8.020	Hipólito Linares Montano . . . . .	8.258	Juan Bautista Martínez Gil . . . . .	8.666
Antonio Ruiz Saura . . . . .	8.021	Rafael Pérez Beneito . . . . .	8.261	Angel Sevilla González . . . . .	8.671
Juan Pérez Montero . . . . .	8.022	Lázaro Latorre Rubio . . . . .	8.278	Víctor R. Agullo Lloria . . . . .	8.672
David Carles Sebastián . . . . .	8.023	José Avella Vidal . . . . .	8.282	Rafael Marzo Sebastián . . . . .	8.677
Mariano Hidalgo y Bravo . . . . .	8.028	Estanislao Almor Marín . . . . .	8.283	José A. Noguera Gil . . . . .	8.678
Emilio Ferrero Ballestero . . . . .	8.031	Luis Bóver Olivares . . . . .	8.284	José María Serrano Enrich . . . . .	8.680
Jesús Fernández Serra . (bis) . . . . .	8.033	Cándido Ribero Simón . . . . .	8.285	Gonzalo Hernández Maicas . . . . .	8.681
Servando Giedes Gavilanes . . . . .	8.034	Cristóbal Espinosa Lluésma . . . . .	8.290	Delfín Berenguer . . . . .	8.685
Onofre Vizcaíno Martínez . . . . .	8.035	Gumersindo Piqué Serria . . . . .	8.292	Enrique Caloto de la Merced . . . . .	8.689
Luis Recolós Santamaría . . . . .	8.036	Pedro Fuster Lambles . . . . .	8.304	Angel Balcóns Ali . . . . .	8.693
Fernando Rodríguez y Ortu- ña . . . . . (bis)	8.036	Ramón Colón Yachs . . . . .	8.310	Rafael Alegre Marco . . . . .	8.698
Francisco Franco Navarro . . . . .	8.037	Agapito Blas Martínez . . . . .	8.313	Tomás Hipólito del Olmo García . . . . .	8.702
José María Batalla Maduell . . . . .	8.038	Alejandro García Bayo . . . . .	8.314	Francisco Avián Celorrio . . . . .	8.703
Eugenio Badaña Rubí . . . . .	8.039	Francisco Ruiz Zarzosa . . . . .	8.315	Francisco Serás Sicrado . . . . .	8.704
Juan Martínez Barcelona . . . . .	8.040	Pedro Dallares Martín . . . . .	8.319	José Muñoz Macho . . . . .	8.705
Jesús Latorre Méler . . . . .	8.044	Leandro Mondria Sánchez . . . . .	8.320	Francisco Bosque Carceller . . . . .	8.711
Miguel Fons Grimáin . . . . .	8.048	Juan Manresa Martínez . . . . .	8.321	Prudencio Alcón Mateu . . . . .	8.721
José Sero Vidal . . . . .	8.052	Salustiano de la Fuente Ro- dríguez . . . . .	8.322	Severino Teruel Avila . . . . .	8.722
José Sánchez Martínez . . . . .	8.053	José Barril Guardia . . . . .	8.328	Salvador Alapont Sanz . . . . .	8.723
Lorenzo Luque Herrador . . . . .	8.056	Manuel Herrerías Giménez . . . . .	8.331	Zacarías Aparicio de la Cruz . . . . .	8.724
Alfredo Gisbert Esteller . . . . .	8.058	Francisco Expósito Donoso . . . . .	8.332	Julián Lacort . . . . .	8.726
Domingo Larrosa Tarin . . . . .	8.060	Miguel Badía Miró . . . . .	8.341	Fernando Mengual Guitart . . . . .	8.727
Felipe Menéndez Cabañas . . . . .	8.071	Fernando Varo Nota . . . . .	8.345	Francisco Moreno Sevilla . . . . .	8.730
Luis Pizarro Vicente . . . . .	8.062	Pío Pérez Ponce . . . . .	8.347	Angel Sánchez Martín . . . . .	8.731
José Laso de la Vega . . . . .	8.063	Juan Blázquez Orellana . . . . .	8.350	José Fernández Planet . . . . .	8.732
Urgolino Salinas Salinas . . . . .	8.064	Jesús Navarro Martínez . . . . .	8.353	José Velve Castillo . . . . .	8.738
José Bayarri Jaraba . . . . .	8.065	Arturo Barrea Pascual . . . . .	8.354	Clemente Arenas . . . . .	8.740
Félix Hermano Revilla . . . . .	8.075	Elías Atienza García . . . . .	8.355	Eduardo Moreno Hernández . . . . .	8.741
José Pijuán Paro . . . . .	8.077	Domingo Piedrafita Calvo . . . . .	8.361	Juan A. Fernández Campo . . . . .	8.745
Antonio Arizanda Arizanda . . . . .	8.079	Diego Negrodo Quesada . . . . .	8.362	Antonio Sevilla González . . . . .	8.748
Juan A. Perpisan Gudel . . . . .	8.081	Adalberto López Amalla . . . . .	8.365	José Soler Arza . . . . .	8.754
Zoilo Ladislao Santos Arce- liano . . . . .	8.083	Manuel Bartolo Puigpinós . . . . .	8.369	José Vecino Martín . . . . .	8.763
Pedro Pérez Gil . . . . .	8.089	José Salvador Peyró . . . . .	8.370	José Rioja González . . . . .	8.765
Fructuoso Guillén Ropiñ . . . . .	8.113	Enrique Vila Ort . . . . .	8.371	Juan Frágela Grotillán . . . . .	8.768
Isidoro Franco Sánchez . . . . .	8.115	Higinio Valero Sánchez . . . . .	8.373	José Mesa Alfonso . . . . .	8.770
Daniel Cristóbal Pedrezuela . . . . .	8.123	Julián Díaz Moral . . . . .	8.375	Francisco Urbano Estepa . . . . .	8.771
Olegario López Eugenio . . . . .	8.124	Vicente Estivanis Pérez . . . . .	8.379	Juan Varrios Fernández . . . . .	8.772
Pedro Pons Capdevila . . . . .	8.127	Marín Carbajo Sáinz . . . . .	8.380	Juan Ardanaz Lucia . . . . .	8.777
Dimas Moreno Prieto . . . . .	8.129	Pedro L. Angosto Gómez . . . . .	8.381	Evaristo Sancha Murria . . . . .	8.782
Juan Bautista Parra Rebollo . . . . .	8.133	Silvestre Vicente Abar . . . . .	8.383	José María Salazar Hernán- dez . . . . .	8.784
Joaquín de Górriz Bastias . . . . .	8.141	Pedro Moñina Olmo . . . . .	8.385	Andrés Calvete Bru . . . . .	8.785
Rafael Gómez Seco . . . . .	8.143	Francisco Pérez Sánchez . . . . .	8.386	José Higón Nogueroles . . . . .	8.789
Federico Montero Prieto . . . . .	8.148	Lupecino Moreno Verde . . . . .	8.389	Elías Marín Guerrero . . . . .	8.790
Rafael E. Núñez Rodríguez . . . . .	8.151	Fernando González Bonet . . . . .	8.390	Pedro E. Pérez Camarasa . . . . .	8.791
Eduardo Soler Moreno . . . . .	8.153	Lucas Gil Dantillana . . . . .	8.392	Glorioso Sánchez del Olmo . . . . .	8.794
José San Martín Roca . . . . .	8.155	Vicente Nicolau Balaguer . . . . .	8.395	Cristóbal Cañete de C. Gon- zález . . . . .	8.797
Francisco A. Limón García . . . . .	8.158	Agustín Castelló Soler . . . . .	8.397	Agustín del Pozo Tirado . . . . .	8.798
Miguel Gutiérrez Campos . . . . .	8.161	Vicente Cortijo Alcarria . . . . .	8.403	José María Asunción Lacár- cel . . . . .	8.799
José García Compañón . . . . .	8.167	Félix Vizoso García . . . . .	8.404	Juan Esque Monseny . . . . .	8.805
Crescencio Martínez Collada . . . . .	8.172	Antonio López Masota . . . . .	8.434	Vicente Alapont Carbonell . . . . .	8.809
Antonio Peregrín Peregrín . . . . .	8.174	Antonio Moreno Acuña . . . . .	8.441	Prudencio Parara López . . . . .	8.810
Javier Ziurana Vernet . . . . .	8.175	Manuel Cuña Cuña . . . . .	8.467	Emilio Aldereté Hernández . . . . .	8.813
José González Piquer . . . . .	8.176	Casimiro Leal Gil . . . . .	8.498	José M. Iborra Izquierdo . . . . .	8.818
Alfonso Zamora Romera . . . . .	8.196	Antonio López Tormo . . . . .	8.499	Ramón Torrero Fuentes . . . . .	8.819
José Clarés Martínez . . . . .	8.200	Ignacio Tárraga García . . . . .	8.510	Manuel Argente Martínez . . . . .	8.820
Gumersindo Rexach Canals . . . . .	8.204	Bernabé Fernández Villasa . . . . .	8.538	Enrique Olivares Martínez . . . . .	8.821
Eugenio Golvano López . . . . .	8.205	Andrés Moreno Martínez . . . . .	8.544	Francisco Valús Torres . . . . .	8.822
Eladio Redondo Tirado . . . . .	8.206	Segundo Laguna Caro . . . . .	8.545	Antonio Escudero Fernández . . . . .	8.823
Juan Hugas Francéchs . . . . .	8.211	José Delgado Gutiérrez . . . . .	8.547	Cristóbal Fernández Gutié- rrez . . . . .	8.825
Manuel Sáez Rubio . . . . .	8.214	Francisco González Balleste- ros . . . . .	8.554	Juan A. Ribelles Carreras . . . . .	8.827
Gabriel Giménez Ciprián . . . . .	8.220	Ramón Ramírez Puchol . . . . .	8.561	Vicente Alvarez Pons . . . . .	8.829
José Adán Amorós . . . . .	8.221	Manuel E. Aznar Casjio . . . . .	8.565	Gratiniano San Segundo Mu- ñoz . . . . .	8.834
Francisco Mario Bru Bo- rrás . . . . .	8.223	Gregorio Salanova Orueta . . . . .	8.606	Santiago González Cortés . . . . .	8.835
Horacio Mesas de Gracia . . . . .	8.223	José María Bossa Dea . . . . .	8.613	Fernando Comendador Gar- cia . . . . .	8.840
Antonio Moreno Lirio . . . . .	8.234	José Vilar Bonet . . . . .	8.614	José María Peiz Parera . . . . .	8.847
José B. Fernández García . . . . .	8.240	Miguel Fuster Albert . . . . .	8.616		
Juan José Monleón Sánchez . . . . .	8.245	Tomás Cosculluela Segura . . . . .	8.638		
Magín Guáchs Mata . . . . .	8.251	Ramón Gascón Melia . . . . .	8.641		
		Francisco Sevilla González . . . . .	8.656		
		Manuel Franco Hellín . . . . .	8.658		

Manuel González Cañas . . . . .	8.848	Jaime Fuster Lluzar . . . . .	9.036	Froilán Adalíz Eslava . . . . .	9.220
Casimiro Martín Martín . . . . .	8.849	Nicolás Blanco Villar . . . . .	9.036	Arcadio Sala Oliver . . . . .	9.221
Enrique Pérez Sancho . . . . .	8.852	Miguel Carrasco García . . . . .	9.037	Salvador Noguera Gil . . . . .	9.223
Hermelando Norera Boix. bis	8.853	Andrés Solá González . . . . .	9.038	Antonio Andrés Llopes . . . . .	9.224
Vicente Celma Escuriolas . . . . .	8.855	José Vargas Gómez . . . . .	9.039	José Losilla Rubio . . . . .	9.228
Carlos Itarte Fabra . . . . .	8.856	Tomás Peinado Herrera . . . . .	9.047	José Giménez Barona . . . . .	9.229
Antonio Monzón Gil . . . . .	8.862	Eloy Nogales Villazán . . . . .	9.048	Pablo J. Gasca Gasca . . . . .	9.231
Bienvenido Llacer Ascencio . . . . .	8.865	Antonio Jurado Algaba . . . . .	9.050	Heriberto Rutilán Claret . . . . .	9.232
Enrique Beléndez Martínez . . . . .	8.869	Ignacio Monzonis Oñate . . . . .	9.052	Víctor Moreno Gómez . . . . .	9.237
Luis Lefrer Sánchez . . . . .	8.870	José Lloréns Talena . . . . .	9.053	Andrés Salcedo Pauquet . . . . .	9.240
Francisco de P. Maclaéns		Valentín García Rodríguez . . . . .	9.055	Manuel Mochales Escude . . . . .	9.241
Gisbers . . . . .	8.871	Máximo González de Antona		Mariano Mojica Álvarez . . . . .	9.243
Manuel Izquierdo Ribera . . . . .	8.874	Paralela . . . . .	9.056	Rufo García López . . . . .	9.244
Martín Alonso Sacristán . . . . .	8.876	Ramón Pachés Molla . . . . .	9.062	Simón Luna Laborda . . . . .	9.247
Francisco Bas Vidal . . . . .	8.877	Ricardo Fernández Gallo . . . . .	9.068	Manuel Claur Mompó . . . . .	9.251
José María Cueco Averían . . . . .	8.878	Miguel Boch Jover . . . . .	9.072	Francisco Santollo Fernández . . . . .	9.253
Clemente Liria Ramos . . . . .	8.882	Jesús Puertas Martínez . . . . .	9.074	Juan Ramírez González . . . . .	9.254
Luis Llacer Asensia . . . . . bis	8.883	Joaquín Pérez Debob . . . . .	9.079	Francisco Cantero . . . . .	9.256
Pascual Sevilla Hernández . . . . .	8.884	Lorenzo Agud Is . . . . .	9.080	Eduardo González Ruiz . . . . .	9.257
José Plata Gutiérrez . . . . .	8.885	Manuel Ruiz Baquedano . . . . .	9.081	Arturo Guzmán Salcedo . . . . .	9.258
Isidoro Rodríguez Toral . . . . .	8.890	Eliseo Villanueva Tembleque . . . . .	9.082	Narciso Pujol Pujol . . . . .	9.262
Marcelino Sánchez López . . . . .	8.891	Francisco Alba Marco . . . . .	9.083	Joaquín Gresa Montolio . . . . .	9.263
Vicente Fuster Lluzar . . . . .	8.892	Diego Moral Medina . . . . .	9.087	Estanislao Boix Guitar . . . . .	9.269
Francisco Moreno Higuera . . . . .	8.897	Fernando del Olmo . . . . .	9.095	Pascual Cañamares Encabo . . . . .	9.271
Camilo Abadía Gregori . . . . .	8.898	Alfredo Cervera Malea . . . . .	9.096	José María Todolí Císcar . . . . .	9.277
Alberto Castell Aubert . . . . .	8.899	José Uriel Pereales . . . . .	9.097	Antonio Pérez Calderón . . . . .	9.278
Valeriano Añaño Pérez . . . . .	8.905	Jaime Seró Navas . . . . .	9.098	José Salcedo Correa . . . . .	9.281
Pedro Pérez González . . . . .	8.907	Fernando Sales Oliver . . . . .	9.099	Juan Castelló Vicente . . . . .	9.284
Francisco Garrido Galindo . . . . .	8.908	Antonio Moreno Urtueta . . . . .	9.102	Estanislao Mezquida Báquer . . . . .	9.285
Angel Fenoí Martínez . . . . .	8.909	Ramón Nebot Pradas . . . . .	9.108	Jesús Giménez García . . . . .	9.287
Ramón Martínez Luna . . . . .	8.912	Francisco Salas Alzaraz . . . . .	9.110	José Serrano . . . . .	9.288
Alfredo Azaval Molina . . . . .	8.913	Antonio Romeu Belloch . . . . .	9.111	Antonio López Alarcón . . . . .	9.289
Magín Mayafre Vallvé . . . . .	8.915	Rafael Solano Borraro . . . . .	9.112	Francisco Pérez Cánovas . . . . .	9.293
Emilio Cabezas Herruzo . . . . .	8.920	Aureliano O. Abat Ors . . . . .	9.113	Federicó Lahoz Recaséns . . . . .	9.295
Antonio Mora Puchol . . . . .	8.924	Elias Piles Clavel . . . . .	9.115	José Plasencia Sanz . . . . .	9.296
Antonio Llopis Gosálvez . . . . .	8.925	Eliseo Rubio Algre . . . . .	9.116	Vicente Asensio Martínez . . . . .	9.298
Francisco Carrións Soláns . . . . .	8.932	Nicolás Cortés Martínez . . . . .	9.117	Antonio Cano Más . . . . .	9.306
José Farruell Vilarola . . . . .	8.935	Bautista Arriera Sancho . . . . .	9.118	Antonio Pallarés Bernad . . . . .	9.315
Francisco Noguera Gil . . . . .	8.936	Constantino Crespo Miranda . . . . .	9.125	Pascual Górriz Osacar . . . . .	9.320
Antonio Rioja Salwa . . . . .	8.938	Francisco J. Campos . . . . .	9.129	Arcadio Albero Están . . . . .	9.323
José María Oltra Oltra . . . . .	8.944	Antonio Encinas López . . . . .	9.130	José Rodríguez Dumón . . . . .	9.324
Julián Espinosa . . . . .	8.946	Antonio Giner Ibárs . . . . .	9.131	Valeriano Navarro Blasco . . . . .	9.325
Fernando Rodríguez Paloma-		Severiano Olea Tórtela . . . . .	9.133	Juan Rull Casado . . . . .	9.326
res . . . . .	8.947	Ricardo Taudell Telo . . . . .	9.138	José Ruvira Ruiz . . . . .	9.331
Antonio Téllez García . . . . .	8.948	Arturo Domínguez Soler . . . . .	9.140	Joaquín Gallego Martínez . . . . .	9.332
Jesús García . . . . .	8.950	Francisco Utria Gul . . . . .	9.141	Conrado Espi López . . . . .	9.335
José María Albiñana Cerver . . . . .	8.953	José Franch Torres . . . . .	9.144	Francisco Sáiz . . . . .	9.337
Lorenzo López Gómez Cami-		Roque Bellido Dolz . . . . .	9.147	Angel Rincón Rodríguez . . . . .	9.339
nero . . . . .	8.956	Pedro A. Sáiz Moreno . . . . .	9.148	Francisco Beas Gimeno . . . . .	9.340
Antonio Gimeno Marcell . . . . .	8.957	Julito García del Valle . . . . .	9.150	Claudio J. Quintana de la	
Bernardino Castell Córdoba . . . . .	8.958	Julio Castillo Romero . . . . .	9.153	Morena . . . . .	9.341
Patricio Vilar Mary . . . . .	8.962	Francisco Rosell Pérez . . . . .	9.155	Ramón García García . . . . .	9.342
Miguel Pascual Pujorrás . . . . .	8.963	José María Lozano Martínez . . . . .	9.156	Alfredo Pérez Costa . . . . .	9.344
Pedro A. Aibárs Sánchez . . . . .	8.964	Mariano Iñiesta Eslava . . . . .	9.166	Eladio Ortiz Gutiérrez . . . . .	9.350
Claudio Casares Anguino . . . . .	8.969	Miguel Ramón Ulmán . . . . .	9.173	Juán B. Carbonell Pastor . . . . .	9.351
Ismael Roca Llopis . . . . .	8.972	Hipólito Tió Sánchez . . . . . bis	9.175	Agustín Español Arderfu . . . . .	9.352
Juan Romero Ascó . . . . .	8.973	Juan B. Ibárs Reus . . . . .	9.177	Martín Tomás Álvarez . . . . .	9.353
Martiniano Santiago Ramírez . . . . .	8.974	Isidro Boades Gosavéls . . . . .	9.179	José María Fort Blanch . . . . .	9.354
Antonio Quero García . . . . .	8.976	Francisco Quesada Vidal . . . . .	9.181	José Colominas Fabro . . . . .	9.355
Vicente Ferreres Mateos . . . . .	8.984	Santos Infante Martínez . . . . .	9.184	Vicente Galindo Escobedo . . . . .	9.356
Clemencio Fernández Pulido . . . . .	8.987	Luis Tasis Pernaú . . . . .	9.185	Manuel Manzanaro Carratal . . . . .	9.357
José Punéi Casadesús . . . . .	8.995	Luis Clavel Morato . . . . .	9.186	Miguel Gascón Gargallo . . . . .	9.363
Domingo Alonso March . . . . .	8.996	Darvín Ballester Suñer . . . . .	9.187	José Vila Torres . . . . .	9.364
Ricardo Giner Roque . . . . .	9.000	Vicente Cebolla Cebolla . . . . .	9.190	Cesáreo de la Cruz Roldán . . . . .	9.365
José D. Ferreres Beltrán . . . . .	9.003	Doroteo P. Bautista Tejada . . . . .	9.193	Manuel Serrano Escalona . . . . .	9.366
Magín Boada Rovira . . . . .	9.005	Pedro Colomer Gussó . . . . .	9.194	Santiago Martínez Cerezo . . . . .	9.371
Joaquín García Sánchez . . . . .	9.009	Nicolás Vallés Vallés . . . . .	9.199	Casto Paniagua Ablanque . . . . .	9.379
Luis Real Pons . . . . .	9.011	José Esteve Selva . . . . .	9.204	Pascual Fernández Camacho . . . . .	9.380
Juan Brumos Navarro . . . . .	9.021	Alberto Carrasco Comenda-		Leopoldo García López . . . . .	9.381
Fidel Santiago Guirao . . . . .	9.022	dor . . . . .	9.207	Eugenio Cerdá Alemany . . . . .	9.386
José Alpina Sala . . . . .	9.024	Francisco Pérez López . . . . .	9.210	Amancio Fernández de Lo-	
José Aragonés Cabré . . . . .	9.026	zamo . . . . .	9.211	Francisco Hortal Quiñones . . . . .	9.387
Enrique Tamarit Pomer . . . . .	9.027	Amador Bordajandi Sánchez . . . . .	9.215	Juan José Gómez Hernández . . . . .	9.392
Julio Junta Martínez . . . . .	9.032	Juan Ruiz Requena . . . . .	9.216	Tomás Espinosa García . . . . .	9.393
Octavio Vilar Mahiques . . . . .	9.034	Juan Saeza Alia . . . . .	9.218		

Francisco Llorca Linares . . . . .	9.393	Andrés Molina García . . . . .	9.578	Antonio Morales Belmonte . . . . .	9.787
Víctor Ferrús Vallespí . . . . .	9.399	Babil Mayoral Peña . . . . .	9.579	José Alvarez Campana . . . . .	9.789
Celestino Fernández de la Luz Villanueva . . . . .	9.400	Agustín Faixa Fontelles . . . . .	9.582	Sebastián Chocano Molina . . . . .	9.790
Salvador Cerro González . . . . .	9.401	Justo Sanz Pozas . . . . .	9.586	Santiago Gómez Gómez . . . . .	9.791
Francisco Gabaldón Martínez . . . . .	9.404	Manuel Florensa Tudela . . . . .	9.588	Crescencio Martínez Cuenca . . . . .	9.792
Pedro Bernal Guerrero . . . . .	9.405	Romualdo Vicente Sevilla . . . . .	9.589	Carlos Salazar Pastor . . . . .	9.793
Heliodoro Blanco García . . . . .	9.412	Pedro Pineda Ribera . . . . .	9.594	Guillermo Pecharromán Cristóbal . . . . .	9.795
Manuel Ruiz Sabater . . . . .	9.413	Pascual Montoriu Canales . . . . .	9.598	Enrique Ferrero Viadal . . . . .	9.800
Trinitario Salinas Benite . . . . .	9.414	José Lorente García . . . . .	9.601	Fernando López Rubio . . . . .	9.802
Rogelio Muñoz Martín . . . . .	9.415	Antonio Fernández González . . . . .	9.628	José Cordente Triguero . . . . .	9.803
Aurelio Camarero Berganza . . . . .	9.416	José V. Borrás Castell . . . . .	9.632	Pedro García Villamayor . . . . .	9.804
Maximiliano García Martínez . . . . .	9.418	Ginés Puig Soles . . . . .	9.634	Guillermo M. Blanco Angix . . . . .	9.805
Antonio González López . . . . .	9.419	José Fort Fe . . . . .	9.635	Julián Cuevas Serna . . . . .	9.806
Vicente Limart Morales . . . . .	9.420	Miguel Solé Casal . . . . .	9.636	Esteban Sandoval García . . . . .	9.807
Mariano Pérez Monje . . . . .	9.421	Carlos Ferro Cuervo . . . . .	9.638	Eduardo Viñas Cañizares . . . . .	9.808
Carlos Moltó Pastor . . . . .	9.422	Jaime Ingaladas Rodellas . . . . .	9.639	José Caminero Barrios . . . . .	9.813
Marcelino Gallo Díez . . . . .	9.425	Luis Fernández Peces . . . . .	9.640	Juan Escalonina Tirado . . . . .	9.815
Joaquín Zapater Vidal . . . . .	9.428	Rodolfo Bernabeu . . . . .	9.643	José A. Maestro Martínez . . . . .	9.816
Ramón E. Villa Pedroso . . . . .	9.431	Jesús Espuny Roig . . . . .	9.651	José Carrillo Briz . . . . .	9.818
Vicente Montanes Febrer . . . . .	9.432	Emilio Seco Carchena . . . . .	9.656	Bienvenido García Maroto . . . . .	9.819
Vicente Llovel Ferrer . . . . .	9.435	Luis Roig Gabaldá . . . . .	9.659	Arturo Mayordomo Martínez . . . . .	9.842
Pedro Gresa Clemente . . . . .	9.436	Diego Márquez Guiral . . . . .	9.666	Francisco Burgos Pozo . . . . .	9.823
Joaquín Ferrer Catalá . . . . .	9.441	Francisco Pastor Romero . . . . .	9.668	Jesús Valentín Sanz . . . . .	9.824
Salvador Martínez Zurroca . . . . .	9.442	José A. Hernández Pascual . . . . .	9.670	Marcelino Higuera Galdrán . . . . .	9.827
Cosme Fargueras Vallo . . . . .	9.443	Miguel Garrido Suárez . . . . .	9.673	José Vila Madrid . . . . .	9.829
José Cendra Varviña . . . . .	9.445	Antonio Rodríguez Martín . . . . .	9.676	Daniel Bancora Barcos . . . . .	9.831
Manuel Gabriel Castellar . . . . .	9.446	Adriano Santamaría Angulo . . . . .	9.678	Nivardo García Escribano . . . . .	9.834
Juan Bautista Carbonell Calvet . . . . .	9.447	José López Palazón . . . . .	9.679	Lorenzo Melero Lavín . . . . .	9.835
Manuel González Suárez . . . . .	9.448	Andrés Caballero Ródenas . . . . .	9.680	Jesús Gregori Ribas . . . . .	9.838
Manuel Hernández Laguña . . . . .	9.450	José María Pla Arlandis . . . . .	9.683	Francisco Ginés Iborra . . . . .	9.839
Estanislao Sánchez Prieto . . . . .	9.451	Jaime Cuadrado Realt . . . . .	9.687	Vicente Martínez Maestro . . . . .	9.840
Francisco Escribano Luna . . . . .	9.456	Carlos Mayordomo González . . . . .	9.693	Alfredo Elías Varela . . . . .	9.847
Antonio Casado García . . . . .	9.457	Agapito Bustos del Sanz . . . . .	9.698	Manuel Ferriol Pérez . . . . .	9.849
Juan Martínez Pastor . . . . .	9.460	José García Antonio . . . . .	9.704	Eugenio Segoviano Núñez . . . . .	9.854
Eugenio Cases Fructuoso . . . . .	9.461	José Guzmán López . . . . .	9.706	Heliodoro Aguilera Pérez . . . . .	9.855
Arturo Tapia Martínez . . . . .	9.465	Isaac López Gómez . . . . .	9.707	Manuel Vázquez Garana . . . . .	9.859
Felipe Castillo Samper . . . . .	9.467	Ángel Fernández Sánchez . . . . .	9.711	Gonzalo Miranda Díaz . . . . .	9.870
Diego Gutiérrez Membrilla . . . . .	9.469	Manuel Sánchez García . . . . .	9.714	Miguel Fonfrías Garro . . . . .	9.866
Aquilino Ruiz Cerdán . . . . .	9.471	Pedro Eurrutia García . . . . .	9.716	Ramón Parés Sanmartín . . . . .	9.868
José Pinto Ortiz . . . . .	9.472	José Briones Anchéz . . . . .	9.720	Feliciano Monteagudo Talavera . . . . .	9.870
Agapito Abia Gutiérrez . . . . .	9.478	Inocente Desviat Giménez . . . . .	9.724	Faustino Fustes Ferrer . . . . .	9.871
Francisco Sánchez Ruiz . . . . .	9.480	José Prudenque Muñoz . . . . .	9.726	José Arqués Modol . . . . .	9.872
Salvador Monfort Signes . . . . .	9.487	José López Parera . . . . .	9.729	Cesáreo Pérez Villanueva . . . . .	9.873
Felipe Salanas Casablanca . . . . .	9.489	José López Parera . . . . .	9.729	Isidoro Solar Barba . . . . .	9.877
Conrado Balne Vomás . . . . .	9.491	Joaquín Castillo Palacín . . . . .	9.730	Isidoro Alonso Rojas . . . . .	9.878
Tomás Pérez Salmerón . . . . .	9.496	Segismundo Tibau Buso . . . . .	9.735	Aniceto Poce Sáinz . . . . .	9.884
Manuel Muñoz Carbo . . . . .	9.499	Francisco Petisco Munquis . . . . .	9.736	Luis Tabađa Mora . . . . .	9.887
Liborio Cases Molins . . . . .	9.500	Ramón Planch Allil . . . . .	9.738	Agustín Soler Paviás . . . . .	9.889
Alfredo Matarredona Algre . . . . .	9.508	José Roca Adériu . . . . .	9.740	Manuel Berenguer Genique . . . . .	9.890
Carlos Sellés Más . . . . .	9.509	Francisco de A. Figas Aranz . . . . .	9.742	Juan Rosalves Molina . . . . .	9.892
Antonio Rodríguez Pérez . . . . .	9.511	José Burniol Iser . . . . .	9.745	Policerino Montoro Rodríguez . . . . .	9.893
Ginés Parra Ortega . . . . .	9.515	Amador Recorta Dalmat . . . . .	9.745	Baldomero Vendrell Gómez . . . . .	9.894
Julio Sancho Serra . . . . .	9.517	Angel Martínez Egea . . . . .	9.749	Angel Clemente Luján . . . . .	9.895
José Garrido de la Peña . . . . .	9.518	Aquilino Alvarado Pulido . . . . .	9.751	José María Ruiz Valle . . . . .	9.896
Rogelio Prefasi Pujol . . . . .	9.520	Luis Ferrer Guachs . . . . .	9.753	Juan Sendra Torrén . . . . .	9.899
Tomás Cruz Ferrández . . . . .	9.521	Pedro González Noel . . . . .	9.754	José María Verdú Amorós . . . . .	9.903
Manuel Gabaldá Lanceiro . . . . .	9.522	Magín Farriol Ribas . . . . .	9.755	Rafael Núñez . . . . .	9.905
Fermin Galcina Sáez . . . . .	9.529	Salustino Badiles Cases . . . . .	9.756	Diego Medina López . . . . .	9.909
Alberto Colón Yast . . . . .	9.538	Jaime Tomás Castell . . . . .	9.757	Manuel Molina Ruiz . . . . .	9.914
Rodolfo Pérez Torreia . . . . .	9.540	Mariano Gil de Pablo . . . . .	9.758	Antonio Conejero Flores . . . . .	9.915
Modesto Valls Maude . . . . .	9.541	Julián B. Martín Forero . . . . .	9.762	Víctor A. Marín Gil . . . . .	9.924
Melecio Lazóns Moliner . . . . .	9.545	Joaquín Córdoba Higuera . . . . .	9.764	Leandro López Díaz . . . . .	9.926
Alonso Camacho García . . . . .	9.547	Emilio Botia Duarte . . . . .	9.768	José Casasús, Grasa . . . . .	9.927
Leonardo Ruiz Morán . . . . .	9.548	Lisinio Sanz Monserrat . . . . .	9.769	Blas Ribes Ribes . . . . .	9.931
Mario Cañadas Torres . . . . .	9.549	Juan García Lope . . . . .	9.770	José Ciurana Boqueras . . . . .	9.935
José Lloréns Jorro . . . . .	9.554	Francisco Bacillo Hurtado . . . . .	9.771	Francisco Lázaro Castillo . . . . .	9.936
Enrique Gómez Edo . . . . .	9.562	Juan Siles Cano . . . . .	9.772	José García Torres . . . . .	9.938
Manuel Gil Santillana . . . . .	9.565	Ignacio Sanz López . . . . .	9.773	Francisco Ripoll Ruiz . . . . .	9.940
Antonio Cerdá Alemay . . . . .	9.570	Jacinto Cabrera Morales . . . . .	9.775	Félix Gálvez Díaz . . . . .	9.943
Francisco Ripoll Boix . . . . .	9.572	Fulgencio Pedro Pérez Acebrón . . . . .	9.776	Manuel Luis Maluenda Torregrosa . . . . .	9.948
Eduardo Tejedor Poveda . . . . .	9.576	Clemente Pardos Marín . . . . .	9.779	Herminio Arántegui Lavilla . . . . .	9.951
Teodoro Villanueva Villanueva . . . . .	9.577	Domingo Calero Lope . . . . .	9.782	José Sáez Resach . . . . .	9.954
		Eduardo Barambio Zamora . . . . .	9.784		
		David Martínez González . . . . .	9.785		
		Lucio Sánchez Martínez . . . . .	9.786		

Manuel Roldán Illescas . . . . .	9.958	Luis Ruiz Cánovas . . . . .	10.191	Francisco Peña Rozas . . . . .	10.416
Jesús Liqueste Fuentes . . . . .	9.961	Andrés Medina Esteban . . . . .	10.194	Tomás Rodríguez Vaga . . . . .	10.422
Joaquín Ruiz Romera . . . . .	9.963	José Torres Chus . . . . .	10.195	Manuel Ruiz Pérez . . . . .	10.423
José Franquelo Ramos . . . . .	9.969	José Torrellas Rubio . . . . .	10.196	Amancio Casrejo Muñoz . . . . .	10.424
Santiago Martín Aguila . . . . .	9.972	Anastasio Serrano Romero . . . . .	10.197	Juan Rigán Sala . . . . .	10.425
Andrés Gascón Pedrós . . . . .	9.974	Enrique Viciano Náchers . . . . .	10.200	José María Didoli Mateo . . . . .	10.426
Prisco Benavente Botia . . . . .	9.975	Federico Gavarrón Sanz . . . . .	10.203	Filiberto Ferrando Costa . . . . .	10.431
Tomás Espi López . . . . .	9.977	Ramón Sanchís Rovira . . . . .	10.208	Vicente Gardañes Rufach . . . . .	10.436
José Tomás García . . . . .	9.980	Virgilio Villena López-Tello . . . . .	10.209	Modesto Gómez Aleque . . . . .	10.441
Juan García Aguilar . . . . .	9.984	Víctor Ros Monzón . . . . .	10.217	Juan Fenol Follana . . . . .	10.443
Manuel Olmedo Martínez . . . . .	9.995	Manuel Triviño Triviño . . . . .	10.218	Fernando Parra Aguado . . . . .	10.445
Juan Bta. Frixas Masoliver . . . . .	10.002	Graciano García Alcántara . . . . .	10.219	Ramón Sala Umbert . . . . .	10.452
Salvador Zurita Piquer . . . . .	10.003	Matías Moliné Martí . . . . .	10.220	Raimundo Catevilla Ciprés . . . . .	10.453
Ramón Avendaño . . . . .	10.007	Miguel Ortéga Rueda . . . . .	10.223	Anastasio Pérez Aléguz . . . . .	10.455
Luis Moreno Palli . . . . .	10.010	Angel Claramunt Jiménez . . . . .	10.225	Augusto Gil Cánovas . . . . .	10.456
Manuel Páez Fernández . . . . .	10.015	Hipólito Merín Manzanares . . . . .	10.226	José Pérez Ucedo . . . . .	10.459
José Alcolea Mur . . . . .	10.016	Manuel Avejaro Valencia . . . . .	10.228	Dionisio Catalá Aragonés . . . . .	10.460
Eduardo Crestu Casáls . . . . .	10.022	José Perpiñán Garcerán . . . . .	10.229	Rafael Sofías Bovet . . . . .	10.462
Antonio Miras . . . . . bis	10.022	Francisco Bazús Mur . . . . .	10.231	Santiago Mundi Cadina . . . . .	10.465
Arturo Bel Valero . . . . .	10.023	Agustín Sandoval . . . . .	10.232	Francisco Gómez Medrano . . . . .	10.466
Sebastián García Jurado . . . . .	10.030	Narciso Comas Freixas . . . . .	10.235	Vicente Alvert Calatayud . . . . .	10.468
José Segarra Alguero . . . . .	10.037	Casimiro Ribó Moles . . . . .	10.237	José Rodrigo Navarro . . . . .	10.470
Isidro Tomás Saúnza . . . . . bis	10.042	José Ragul Villaró . . . . .	10.240	José Rubí Surós . . . . .	10.471
Manuel García Gil . . . . .	10.061	Luis García Bermejo . . . . .	10.241	Francisco Gómez Sarmiento . . . . .	10.474
Joaquín Monallau Queral . . . . .	10.063	Florencio Fraile Roca . . . . .	10.244	Jesús Morón Esteras . . . . .	10.475
Antonio Bertrán Martínez . . . . .	10.065	Francisco Vaila Tosca . . . . .	10.245	Juan Antonio Lag Guillén . . . . .	10.481
José Lloert Rabasa . . . . .	10.067	Francisco Rufino del Moral . . . . .		Cristóbal Rodríguez Navarro . . . . .	10.483
José Carretero Cortés . . . . .	10.069	Laguna . . . . .	10.250	Francisco López Navarro . . . . .	10.493
Ernesto Pla Carbonell . . . . .	10.070	Juan Valle Rosa . . . . .	10.257	Eugenio Alcover Moya . . . . .	10.494
Victoriano Vila Muñoz . . . . .	10.071	Pedro Viargata Jordán . . . . .	10.257	Francisco Ribó Rovira . . . . .	10.495
Emiliano Martos Chamaoer . . . . .	10.074	José Verdú Mollar . . . . .	10.271	Antonio Portal Candel . . . . .	10.497
José Peragón Morales . . . . .	10.075	Antonio Mercado Pérez . . . . .	10.275	Arturo Serrano . . . . .	10.498
Agustín Sala Gómez . . . . .	10.078	Miguel Callol Batalla . . . . .	10.277	Miliano Martínez Martínez . . . . .	10.499
Ricardo Ibáñez Capelo . . . . .	10.079	Isidora Boix Chaler . . . . .	10.280	Juan B. Belda Carbonell . . . . .	10.500
José Teruel Escobar . . . . .	10.081	Eliás Ortiz Ferraz . . . . .	10.282	Ramón Cabré Mestres . . . . .	10.501
Vicente María Verdaguer . . . . .		Manuel Hernández González . . . . .	10.288	Joaquín Callís Batlle . . . . .	10.502
Burdeosas . . . . .	10.084	Arturo Fernández Cáncer . . . . .	10.289	Antonio Lueca Lázaro . . . . .	10.504
Jaime Solá Palau . . . . .	10.085	José Marín Guerrero . . . . .	10.291	Pablo Fábregas Uatarte . . . . .	10.508
Rafael Guijarro Borreguero . . . . .	10.089	Rafael Ballester Alcofer . . . . .	10.297	Carlos Martínez Díaz . . . . .	10.513
Rafael Marcos Fernández . . . . .	10.090	Francisco Serra Alémany . . . . .	10.300	José Martínez Díaz . . . . .	10.514
José Aparicio Díaz . . . . .	10.093	Francisco Alvarez Menéndez . . . . .	10.304	Joaquín C. Veá Jimeno . . . . .	10.517
Jaime Boloix Velasco . . . . .	10.094	Blas Camayo Nasés . . . . .	10.319	Ismael Santapau Chiveli . . . . .	10.518
Luis Arias Muedra . . . . .	10.095	Francisco Fiscar Ricart . . . . .	10.320	Sebastián Alamillo Campo . . . . .	10.520
José Manuel Arregui de la . . . . .		Rafael López Pacheco . . . . .	10.323	Luis Fernández Ocaña . . . . .	10.521
Calle . . . . .	10.096	Francisco Espar Trescúrs . . . . .	10.327	Javier Gil Valdove . . . . .	10.523
Antonio García Giménez . . . . .	10.097	Epifanio Holgado Pérez . . . . .	10.330	Vicente Badía Castell . . . . .	10.524
Restituto Moreno Martínez . . . . .	10.102	Manuel Galindo Brunet . . . . .	10.331	Francisco Perona . . . . .	10.526
Primitivo L. Rubio Fernández . . . . .	10.105	Salvador Öller Rives . . . . .	10.332	Manuel García López . . . . .	10.527
Ramón Purrois Seira . . . . .	10.107	César Sebastián Lloria . . . . .	10.335	Diego Gallardo Balástegui . . . . .	10.529
José Bolox Martínez . . . . .	10.111	José Ramón Pérez de la . . . . .		Ramón París Martínez . . . . .	10.531
José R. Roselló Falguera . . . . .	10.112	Prida . . . . .	10.338	Leandro Peiró Rodríguez . . . . .	10.537
Cristóbal Herrador Cortés . . . . .	10.116	Juan Bonilla Lozano . . . . .	10.342	Antolín Tarrast Malloja . . . . .	10.544
Mariano Perales Daniel . . . . .	10.124	Santiago Machí Rochero . . . . .	10.353	Luis Nadal Gómez . . . . .	10.546
Luis Ruiz Hermosilla . . . . .	10.125	Lorenzo Cofiño Barrera . . . . .	10.356	Francisco Rabadán Hernán- . . . . .	
Juan Arturo Lázaro Crespo . . . . .	10.136	Pedro Gutiérrez Miguel . . . . .	10.360	dez . . . . .	10.547
Juan Antonio López Alcaraz . . . . .	10.137	José Mora Silvestre . . . . .	10.361	Constancio Ruiz Humadas . . . . .	10.549
Rafael Alegra Gálvez . . . . .	10.138	Juan Velasco Garrido . . . . . bis	10.361	Mariano Navas Muñoz . . . . .	10.551
José Giménez López . . . . . bis	10.139	Rafael Bernabeu López . . . . .	10.363	Luis Martínez Rodríguez . . . . .	10.552
Victoriano Martínez Herrero . . . . .	10.140	Emiliano Salmerón Calleja . . . . .	10.364	Juan Cogull Puñet . . . . .	10.557
Luis Soto Fernández . . . . .	10.144	Francisco Reigada Rodríguez . . . . .	10.363	Rafael Madrigal . . . . .	10.558
José Giménez Castillo . . . . .	10.145	José Llacer Romero . . . . .	10.369	Jaime Marí Martínez . . . . .	10.562
Pascual Cubero Lloret . . . . .	10.148	Félix Beleña Real . . . . .	10.373	Antonio Nevot Barrachina . . . . .	10.564
Luis M. Panadés Rovna . . . . .	10.154	Francisco J. Peraita Gómez . . . . .	10.375	Juan Lacomba Guillot . . . . .	10.565
Rafael Sánchez Amaya . . . . .	10.160	Alejandro Alcayde Redondo . . . . .	10.360	Lorenzo Berdala . . . . .	10.568
Miguel Muñoz Muñoz . . . . . bis	10.160	Felipe Ortega Espeja . . . . .	10.382	Julián Benito Cobeta . . . . .	10.573
Ramón Merino Gracia . . . . .	10.162	Felipe Igual Ponz . . . . .	10.385	Juan Pérez Parreño . . . . .	10.574
Felipe Torredo Molina . . . . .	10.165	Joaquín Gómez Boch . . . . .	10.389	Rosendo Vilada Simón . . . . .	10.576
Francisco Serrano Alfonso . . . . .	10.166	Carlos Julve Olsina . . . . .	10.391	Felipe Brusal Bordeta . . . . .	10.578
Godofredo Fernández . . . . .	10.170	Rafael Giner Panz . . . . .	10.392	Isidro Zapater Ram . . . . .	10.584
Federico Lorenzo Romero . . . . .	10.171	José Nieto Torres . . . . .	10.396	Eduardo Arévalo Arias . . . . .	10.586
Luis Castillo Almena . . . . .	10.175	Ramón Fábregas Beltrán . . . . .	10.396	Rafael Blasco Alcón . . . . .	10.587
Enrique Luis Sanz Fontana . . . . .	10.176	José Encuentra Pérez . . . . .	10.399	Manuel López Robledo . . . . .	10.589
Andrés Toldrá Rodón . . . . .	10.182	José Vázquez Abad . . . . .	10.400	Zoilo Gómez Alcayde . . . . .	10.592
Francisco Martínez Cano . . . . .	10.186	José Ramón Soriano García . . . . .	10.401	Juan Borrás Busquest . . . . .	10.594
Bernardo Coves Chapa . . . . .	10.188	Andrés Fernández Ors . . . . .	10.413	Carmelo Cepeda Heredia . . . . .	10.596

José Marín Freida . . . . .	10.601	Francisco Prat Soler . . . . .	10.765	Julián L. García Martínez . . . . .	10.967
Jesús Carriedo Abudia . . . . .	10.602	Roque de la Rocha Bueno . . . . .	10.767	Miguel Bernal Manresa . . . . .	10.968
Antonio Rodríguez Molera . . . . .	10.609	Juan Antonio Ferrer Catalá . . . . .	10.771	Domingo N. de Diego García . . . . .	10.970
Manuel Calvo Arcusa . . . . .	10.610	Juan Martínez Lledó . . . . . bis	10.772	Amadeo Roma Casasllas . . . . .	10.972
Miguel Gadea . . . . .	10.611	Nicomedes Bosque Díaz . . . . .	10.773	José Closá Miret . . . . .	10.973
Jesús Rodríguez Jiménez . . . . .	10.612	Juan Coma Navarro . . . . .	10.775	Antonio Boqueras Más . . . . .	10.976
Hermínio Navarro . . . . .	10.622	Manuel Bofill Solana . . . . .	10.776	José Baltres Balfres . . . . .	10.978
Miguel Nogueras Aulet . . . . .	10.625	Antonio Pasque Farrás . . . . .	10.785	Francisco Virgilio Cachorro	
Pedro Molla Solsona . . . . .	10.629	Antonio Martínez Sánchez . . . . .	10.786	Pérez . . . . .	10.979
Jorge Valor Serra . . . . .	10.630	Marcos García Molina . . . . .	10.794	Francisco López López . . . . .	10.982
Manuel Ricoll Lombarte . . . . .	10.631	Francisco Molina Miquel . . . . .	10.896	Francisco Sardá Boqueras . . . . .	10.985
Julio Simón Barceló . . . . .	10.635	Emilio Cantal Obiols . . . . .	10.799	Laureano Gili Sandri . . . . .	10.991
Félix Pérez Muñoz . . . . .	10.637	Juan Tibau Prats . . . . .	10.803	Modesto Solsona Angelina . . . . .	10.993
Miguel Tribo Alén . . . . .	10.640	Cándido Ortiz Sánchez . . . . .	10.805	Isidro Cirera Balart . . . . .	10.995
José A. Chinchilla Baeza . . . . .	10.641	Aníbal Rodríguez Pajares . . . . .	10.809	Romualdo Ballester Vidal . . . . .	10.997
Juan Torres . . . . .	10.642	Antonio Prior García . . . . .	10.817	Carlos Garreta Masdén . . . . .	11.002
Valentín Sánchez Valverde . . . . .	10.643	Mariano Moreno Santamaria . . . . .	10.818	Teodoro. Pérez Bellido . . . . .	11.008
Angel Sureda Villas . . . . .	10.644	Antonio García Gras . . . . .	10.819	Francisco Mateo Galán . . . . .	11.009
Antonio Castillo Soria . . . . .	10.646	Francisco Cortell Vicente . . . . .	10.821	Carlos Rodríguez Muñoz . . . . .	11.010
Francisco Santiago Ramírez . . . . .	10.648	José Bosquet Molina . . . . .	10.822	José Rodríguez García . . . . .	11.013
José María Miquel Porcal . . . . .	10.651	Francisco Favos Grasa . . . . .	10.824	Diego Aguilera Bernabé . . . . .	11.015
Francisco Murillo Pedro . . . . .	10.652	Daniel Bonet Pamiés . . . . .	10.825	Adolfo García Sánchez . . . . .	11.023
José Ansero Guillén . . . . .	10.653	Antonio Canosa Orga . . . . .	10.826	David Padilla Rodríguez . . . . .	11.025
Juan Arellano García . . . . .	10.658	Pedro Navarro . . . . .	10.830	Ildefonso Arjona Cuartero . . . . .	11.026
Marcos Clemente Izquierdo . . . . .	10.659	Vicente Ibáñez Bernabeu . . . . .	10.831	Ignacio Bassetas Galofre . . . . .	11.028
Pedro Ginestá Bach . . . . .	10.661	Emilio Casasavas Roma . . . . .	10.832	Juan Ramón Refoye . . . . .	11.034
Serafín Carrasquer Grau . . . . .	10.662	Miguel Vilamitiana Alsina . . . . .	10.835	Ginés Balsobre Clemente . . . . .	11.036
Juan Francisco Aguado Mo-		Jesús Roselló Romero . . . . .	10.838	Florencio Pérez Vicente . . . . .	11.038
rejón . . . . .	10.663	Manuel Dobón López . . . . .	10.841	Agustín Santamaría . . . . .	11.041
José María González Suárez . . . . .	10.674	Diego Martínez Rico . . . . .	10.843	Francisco Jaén Abril . . . . .	11.044
Vicente Camarena Fayos . . . . .	10.665	Alfonso Alonso Rodera . . . . .	10.846	Arturo Cheques García . . . . .	11.045
José María Alemany Arnau . . . . .	10.676	Pacífico José Peiró Francia . . . . .	10.848	Elías E. del Cerro . . . . .	11.048
Teodoro Afaustre Urvár . . . . .	10.675	Francisco Bevia Sala . . . . .	10.849	Agustín de Torres Rubió . . . . .	11.049
Francisco Villalba Escriche . . . . .	10.676	Juan Ramiro Buscato . . . . .	10.852	José María Solence Rueda . . . . .	11.052
Arturo Martínez Sanz . . . . .	10.677	Nicolás Muñoz Ruiz . . . . .	10.856	José María Serrate Álvarez . . . . .	11.053
Luis San Antonio Hervás . . . . .	10.678	Manuel Garrabo Sanz . . . . .	10.857	Julio Noguera López . . . . .	11.054
Eduardo Pastor Barrachina . . . . .	10.679	Enrique Gasálbez Ramón . . . . .	10.858	Eugenio T. García Hernán-	
Ricardo García García . . . . .	10.681	Juan Andrés Molina Blas . . . . .	10.859	dez . . . . .	11.057
Amador Clemente Barberá . . . . .	10.684	Emilio Soler Serra . . . . .	10.862	Benito Truela García . . . . .	11.059
José López Taura . . . . .	10.685	Alfonso Vallarri Esteller . . . . .	10.867	Luis Bañúls Pérez . . . . .	11.061
Jenaro Chamorro Piñedo . . . . .	10.686	Francisco Gregori Chulla . . . . .	10.868	Simeón Pablo Roperó . . . . .	11.064
José Torres Garrido . . . . .	10.688	José Fornabell Piñernat . . . . .	10.869	José García González . . . . .	11.065
Emigdio Moya . . . . .	10.691	Gil Viader Armengol . . . . .	10.871	Eusebio Calvo Martínez . . . . .	11.066
Damián Igualada Igualada . . . . .	10.692	Primitivo Lázaro Zurita . . . . .	10.880	José Fuster Alcober . . . . .	11.073
José Ribas Masjuán . . . . .	10.693	Mariano Orozco López . . . . .	10.884	Claudio Higón Llopis . . . . .	11.075
Enrique Climent . . . . .	10.694	José Calara Pareda . . . . .	10.887	Ricardo Llopis Ruixo . . . . .	11.077
Segundo Soler Real . . . . .	10.695	Felipe Eliseo Bejarano Gar-		Nicasio Barbero Alcalá . . . . .	11.081
José Parrondo Gallo . . . . .	10.697	cía . . . . .	10.888	Teodosio Borrego Estevan . . . . .	11.083
José Egea García . . . . .	10.698	Antonio Sánchez Quirás . . . . .	10.889	Salvador Sánchez Sánchez . . . . .	11.085
Antonio López Robledo . . . . .	10.700	Juan Badía Pagés . . . . .	10.892	Antonio Crespo Terrazas . . . . .	11.089
Manuel Aduengo García . . . . .	10.702	Francisco Fillat Laruy . . . . .	10.896	Angel Vicedo Carrión . . . . .	11.092
Eulalio Pego Tomé . . . . .	10.703	Angel Gómez de Campos . . . . .	10.900	Ramón López Villobre . . . . .	11.098
Alejandro Diéguez Deza . . . . .	10.705	Pedro Montaña Pradera . . . . .	10.903	Joaquín Ibáñez Refino . . . . .	11.101
Antonio Carda Viciado . . . . .	10.707	Angel Palomeque Miguel . . . . .	10.908	Antonio Oliveras Caballero . . . . .	11.104
Regino Peña Díaz . . . . .	10.708	Aurelio Izquierdo . . . . .	10.910	Fernando Gárrez Jiménez . . . . .	11.109
León Sura Herrero . . . . .	10.709	José Gómez García . . . . .	10.911	Antonio Lucena Pérez . . . . .	11.120
Vicente Lluch Meliá . . . . .	10.710	Antonio Blasi Casabajo . . . . .	10.912	Tomás Herranz Martínez . . . . .	11.130
Francisco Saura Martínez . . . . .	10.712	José Huguet Torres . . . . .	10.916	Pedro Eismán Matut . . . . .	11.136
Modesto R. Marín Lloréns . . . . .	10.721	Gabriel Coll Riera . . . . .	10.919	Salvador Martínez Curto . . . . .	11.142
Andrés Plá Camarasa . . . . .	10.722	José María Tomás Tomás . . . . .	10.921	Francisco Cazadilla . . . . .	11.146
Matías Salvador Peiró . . . . .	10.725	Eduardo Coutri Llobell . . . . .	10.933	Gil Antonio Camapayo Mar-	
Ismael López Librada . . . . .	10.726	Cesáreo Valdés Aguado . . . . .	10.935	tínez . . . . .	11.147
Joaquín Queral Hierro . . . . .	10.731	Emiliano Rodríguez Sánchez . . . . .	10.939	Elías del Cerro . . . . .	11.148
Pedro Sebastián Lloret . . . . .	10.732	Joaquín Sero Sabater . . . . .	10.941	Federico Torrecillas Martí-	
Benito Martínez Ena . . . . .	10.733	José María Garreta Zanuy . . . . .	10.945	nez . . . . .	11.051
Juan Gutiérrez Bolinches . . . . .	10.734	Ulpiano Trujillo Martínez . . . . .	10.953	Enrique Richar Rodríguez . . . . .	11.153
Vicente Valle Llana . . . . .	10.735	Julián Sanz Guillorme . . . . .	10.954	Manuel Marín Guerrero . . . . .	11.166
Vicente Migueláñez Gil . . . . .	10.737	Cayetano Hoyo Medina . . . . .	10.956	Juan Aguilar Giones . . . . .	11.169
Daniel Bautista Zarra . . . . .	10.739	Alonso Puerta . . . . .	10.957	Antonio Caverol Castell . . . . .	11.173
Fernando Martínez Curto . . . . .	10.744	Laurentino Muelas Vecilla . . . . .	10.958	Agustín Company Sanchis . . . . .	11.185
Bautista Alemany . . . . .	10.746	Juan B. Taverner Linares . . . . .	10.960	Fernando Montero Román . . . . .	11.187
Julio Merino Torres . . . . .	10.749	Ricardo Server Frau . . . . .	10.963	Tomás Jiménez Serrano . . . . .	11.191
José Pellicer Ortiz . . . . .	10.755	Andrés Boix Barrio . . . . .	10.964	Ignacio Gomis Alonso . . . . .	11.195
Enrique Vidal Tur . . . . .	10.758	José Batet Batet . . . . .	10.965	José Díaz Navarro . . . . .	11.203
Juan Navarro García . . . . .	10.763	Angel García Gómez . . . . . bis	10.965	Manuel Peralta Donoso . . . . .	11.211

Jesús González Torres . . . . .	11.213	Rotibó Pla Camarasa . . . . .	11.398	Rafael Lirela Canoll . . . . .	11.609
Abelardo Salmerón Hurtado . . . . .	11.214	José María Plana Batalla . . . . .	11.404	Antonio Cincar Sevil . . . . .	11.612
José Roca Albert . . . . .	11.217	Juan Mañé Barberá . . . . .	11.406	Juan Lorente Vives . . . . .	11.617
Francisco Estevan Martín . . . . .	11.218	Gregorio Beltrán Comín . . . . .	11.409	Daniel Peris . . . . .	11.618
Alejandro Blázquez Polo . . . . .	11.219	Juan Contreras Ferrer . . . . .	11.411 bis	Tomás Pastor Collado . . . . .	11.620
Miguel Gimer Giles . . . . .	11.220	José Ernesto Boluda Olfina . . . . .	11.422	Francisco Giner Menguado . . . . .	11.624
Antonio Lázaro Sanz . . . . .	11.221	José María Toledano Bonilla . . . . .	11.422	Salvador Aragonés Salduch . . . . .	11.625
Cayetano Martínez . . . . .	11.222	Juan García Nuevo G. Re-		Bernardino Garrigué Grego-	
Narciso Izquierdo Fernández . . . . .	11.223	tana . . . . .	11.423	rio . . . . .	11.627
José Acero Díaz . . . . .	11.224	Juan Martínez Carne . . . . .	11.424	Natalio Hernández Espada . . . . .	11.629
Rafael Muñoz Navarro . . . . .	11.225	Antonio Aranda Luchena . . . . .	11.428	Emilio Granja Casas . . . . .	11.630
Isidro Díaz Roses . . . . .	11.226	Antonio Peralta Díaz . . . . .	11.429	Ismael Luis Navarrete . . . . .	11.636
Rafael Leña Morán . . . . .	11.231	Jesús Navarro Pérez . . . . .	11.435	José Antón Fernández . . . . .	11.637
Gabino Vázquez Vázquez . . . . .	11.233	Eloy Pedrajas Rivalló . . . . .	11.438	Joaquín Palma Teixidor . . . . .	11.641
José Estrada España . . . . .	11.235	Francisco Martínez Bisbal . . . . .	11.440	Manuel López Barragán . . . . .	11.644
José Fernández Gflez . . . . .	11.237	José María Moreno Palli . . . . .	11.442	Joaquín Ramos Peso . . . . .	11.649
Daniel Carretero González . . . . .	11.239	Vicente Torres Silvestre . . . . .	11.444	Emilio Lloasqui Virgili . . . . .	11.651
José María Echevarría Isa-		Agustín Heras Nuño . . . . .	11.446	Gumersindo Bañes Masó . . . . .	11.652
si Isasmendi . . . . .	11.242	Sebastián Góngora Ortiz . . . . .	11.449	Oscar Amorós Figueres . . . . .	11.653
Angel González Sandoval . . . . .	11.244	Fernando Reyero Ruiz . . . . .	11.450	Julián Hidalgo Barbero . . . . .	11.657
Mañeo Monje Muñoz . . . . .	11.248	Fernando Gral Jorge . . . . .	11.460	José Tarazona Belloch . . . . .	11.659
José Roca García . . . . .	11.251	Joaquín Monllor Segura . . . . .	11.465	Juan M. Espada Carbó . . . . .	11.661
Agustín López Peidró . . . . .	11.254	Luis Oriol Cuadra . . . . .	11.466	Angel Cueste Pedro . . . . .	11.663
Angel Zapata García . . . . .	11.258	Antonio Cerda García . . . . .	11.469	Jorge Durán Martínez . . . . .	11.664
Juan Bautista Martínez Fer-		Antonio Martí Ortega . . . . .	11.470	Rafael Vilaplana Juliana . . . . .	11.665
nández . . . . .	11.260	Celestino Samper . . . . .	11.472	José Martínez Rivera . . . . .	11.669
Jesús Saso Palacio . . . . .	11.262	José Torres Muñoz . . . . .	11.473	Santos Valls Carrasco . . . . .	11.671
Enrique Martínez Sidrasch		Francisco Perocho Vallejo . . . . .	11.475	Jaime Miquel Macalla . . . . .	11.672
Cardona . . . . .	11.263 bis	Mariano Martín Vidales . . . . .	11.480 bis	Miguel Ferré Solé . . . . .	11.675
Félix Guijarro Mena . . . . .	11.265	Ricardo Casañ . . . . .	11.491	José Pastor Lledo . . . . .	11.676
Tomás Bolos Bascañán . . . . .	11.269	Antonio Vila Ginbernart . . . . .	11.493	Fernando Pérez Puig . . . . .	11.678
Lamberto Castellón . . . . .	11.270	Bernardo Marco Hurtado . . . . .	11.499	Eloy Enciso Paniagua . . . . .	11.681
Carmeno Soriano Catalá . . . . .	11.271	Miguel Catalán López . . . . .	11.500	Cándido M. Cano Cifuentes . . . . .	11.683
José Lluva Barriopedro . . . . .	11.273	Carlos Vázquez Ramos . . . . .	11.502	Víctor Martínez del Castillo . . . . .	11.685
José Barjés Barba . . . . .	11.275	Leopoldo Coch Vélez . . . . .	11.506	Juan José Correcher . . . . .	11.686
Andrés Roig Ferrán . . . . .	11.279	José Fernés Roselló . . . . .	11.507	Gregorio Castaño Castaño . . . . .	11.690
Manuel Puebla Perianes . . . . .	11.279	José María Cepedo Muñoz . . . . .	11.510	Juan de la Torre Utrera . . . . .	11.698
Eduardo Laguna Galeja . . . . .	11.284	Celedonio Villagarcía Gómez . . . . .	11.511	Francisco Hernández Gambín . . . . .	11.699
Miguel Estellé Navarve . . . . .	11.285	Alfredo Llop Vielsa . . . . .	11.513	Joaquín Abril Casellas . . . . .	11.711
Joaquín Vileo Alvarez . . . . .	11.288	José García Castilla . . . . .	11.517	Daniel Martínez Pintado . . . . .	11.715
Jacinto Pallejá Sanclemente . . . . .	11.289	Eusebio Rubio Villanueva . . . . .	11.519	Pedro Estremera . . . . .	11.722 bis
Daciano Bustamante Flores . . . . .	11.292	Fernando García García . . . . .	11.526	Eliseo Castro Prieto . . . . .	11.723
Pedro Ruiz Villar . . . . .	11.293	Celso Galván Rodríguez . . . . .	11.538	Agustín Azaña Azaña . . . . .	11.733
Adrián Durán Mediavilla . . . . .	11.299	José Vilarpella Farré . . . . .	11.541	Vicente García Rodríguez . . . . .	11.734
Pedro Filaya Escola . . . . .	11.300	Manuel López Rielgue . . . . .	11.542	Luis González Mañarro . . . . .	11.735
Juan Bautista Nebot Sabater . . . . .	11.301	Abdón Figuerolas Mestre . . . . .	11.544	Manuel Girón Bellán . . . . .	11.739
Francisco Martínez Navarro . . . . .	11.308	Ramón Gómez Sánchez . . . . .	11.550	Ismael Paulo Salas . . . . .	11.740
Jesús Fermín Peñalver Mar-		Eliseo Valero Vega . . . . .	11.551	Francisco Contreras . . . . .	11.742
tín . . . . .	11.310	Francisco Vergés Pujol . . . . .	11.553	José Mur Rami . . . . .	11.743
José Prieto Palacios . . . . .	11.317	Jesús Cardial . . . . .	11.559	José Alcalde Antequera . . . . .	11.743 bis
José Rich Montaner . . . . .	11.321	Antonio Díaz Carmona . . . . .	11.560	Joaquín García Miguel . . . . .	11.746
Blas Fuentes Galocha . . . . .	11.323	Manuel Hernandez Coretes . . . . .	11.562	Vidal Miró Salvador . . . . .	11.749
Juan Vázquez Sánchez . . . . .	11.324	Emilio Solaz Ruiz . . . . .	11.563	José Ruiz González . . . . .	11.754
Enrique Marqués . . . . .	11.325	Juan Jiménez Jlatero . . . . .	11.567	Amaró Sanra Torrent . . . . .	11.755
Francisco Camps Felú . . . . .	11.327	Francisco López Ramos . . . . .	11.568	Emilio Candel Vázquez . . . . .	11.756
Fernando Morente Quero . . . . .	11.330	Andrés Radamilans Carnt . . . . .	11.571	José María Albert Fraus . . . . .	11.757 bis
Miguel Ramos Lázaro . . . . .	11.332	José María Ruiz . . . . .	11.574	Jesús Gómez Tébar . . . . .	11.762
Valentín J. Vargas Guisado . . . . .	11.336	Julio Villanueva Medina . . . . .	11.575	Enrique Baqui Bardagui . . . . .	11.764
Ernesto Gómez Llopis . . . . .	11.337	Gregorio Medina Angui . . . . .	11.576	Luis Aracil Aracil . . . . .	11.765
Pablo Sampederro Aimat . . . . .	11.340	Carmelo Cardell Vázquez . . . . .	11.580	Casildo Buendía Martínez . . . . .	11.766
Antonio Marfil Covalada . . . . .	11.343	Felipe Fraile Fraile . . . . .	11.585	Amador Gómez Moya . . . . .	11.770
Francisco Rubio Milla . . . . .	11.349	Luis Esteban Cruñeos . . . . .	11.586	Basilio Isaac Gutiérrez Pozo . . . . .	11.772
Mariano Valenzuela . . . . .	11.356	Mariano Escribano Aguado . . . . .	11.589	Carlos Martínez Martínez . . . . .	11.775
Francisco Badía Izquierdo . . . . .	11.360	Juan Vidiella Moneyt . . . . .	11.591	Manuel Romero Contreras . . . . .	11.777
José María Rius García . . . . .	11.361	José Escudé Albesa . . . . .	11.592	Manuel Miguel Plazuela . . . . .	11.778
Juan Francisco Pelayo . . . . .	11.362	Gabriel Medina Campos . . . . .	11.597	Francisco Montañola Español . . . . .	11.784
Antonio Guardiola Berenguer . . . . .	11.374	Francisco Sintés Palacios . . . . .	11.598	Amós Illana García . . . . .	11.790
Vicente Gil Folgado . . . . .	11.375	Antonio Consuegra Rodrí-		Eusebio Galicia Rivas . . . . .	11.792
Mariano Ripoll Insa . . . . .	11.376	guez . . . . .	11.599	Guillermo Boronat Felú . . . . .	11.795
Francisco Uxo Tordesinas . . . . .	11.378	José María Sánchez Sansano . . . . .	11.600	Juan David Gálvez Navas . . . . .	11.796
Trinitarió Salinas Ifigo . . . . .	11.380	Delfín Bujaldón Castillo . . . . .	11.601	Valerio González Parra . . . . .	11.798
Daniel López Abellán . . . . .	11.381	Cruz M. Espada Magro . . . . .	11.602	Antonio Calvo Guillén . . . . .	11.803
Matías Inglada Ortiz . . . . .	11.383	Ponciano J. Moreno . . . . .	11.603	José Antón Bernabeu . . . . .	11.804
Gonzalo Castro Amo . . . . .	11.385	Pedro Avellaneda González . . . . .	11.604	Juan Pedro García Molinero . . . . .	11.806
Ulpiano Domínguez . . . . .	11.392	Francisco Gironella Cratación . . . . .	11.607	Angel Rojo Vázquez . . . . .	11.816

Lorenzo Vera Meca . . . . .	11.821	José Martos Reche . . . . .	12.017	Enrique Alsorrín Martín . . . . .	12.271
Rafael Gil Pérez Martín . . . . .	11.823	Eduardo Gavilán Rivera . . . . .	12.018	Luis Tormo Catalá . . . . .	12.274
Luis Mateo Alarcón . . . . .	11.826	Diego Martínez Torres . . . . .	12.025	José García Domingo . . . . .	12.276
Francisco Mora Níguez . . . . .	11.827	Ricardo Mesía . . . . .	12.032	Francisco Ortega Puga . . . . .	12.279
Vicente Serrano Subiela . . . . .	11.831	Julián López Dávila . . . . .	12.034	José Ariza Mora . . . . .	12.280
Aureliano Ballester . . . . .	11.840	Antonio Caño Muñoz . . . . .	12.037	Martín Muñoz López . . . . .	12.281
Raimundo Andrés Fernández . . . . .	11.842	Joaquín Merín Pla . . . . .	12.038	Joaquín Ruano Ramírez . . . . .	12.283
Antonio Griñán Quesada . . . . .	11.844	José Cánovas Caparrós . . . . .	12.040	Julián Villapadierna García . . . . .	12.289
José Antonio López . . . . .	11.847	Nicolás García Utriola . . . . .	12.043	Joaquín Jordá Aznar . . . . .	12.291
José Colombres Camps . . . . .	11.849	Eliseo Ordiñaga Palau . . . . .	12.050	Juan Antonio Licerias López . . . . .	12.292
Francisco Alarcón Castaño . . . . .	11.850	Guillermo Rodríguez Molou- bón . . . . .	12.056	Justino Quero Garzón . . . . .	12.293
Manuel Márquez Ocaña . . . . .	11.853	Francisco León Carrillo . . . . .	12.065	Juan Gallego Escámez . . . . .	12.898
Adolfo Villasante Martí . . . . .	11.855	Arsenio Sánchez Ventura . . . . .	12.069	Juan Sánchez Doménech . . . . .	12.303
Francisco Aragón Sáez . . . . .	11.857	Valentín Urrutia Gallego . . . . .	12.071	Marcos Fernández Payo . . . . .	12.304
Víctor Martínez Navarro . . . . .	11.862	Jesús Arévalo García Media- villa . . . . .	12.073	Ángel Fernández Luna . . . . .	12.308
Alejo P. Rodríguez . . . . .	11.864	Ildefonso Gonzáles Castro . . . . .	12.076	Alvaro Peñas Rojas . . . . .	12.309
José Antonio Aledo Martínez . . . . .	11.867	Antonio Rodríguez Márquez . . . . .	12.081	Germán Gutiérrez Vendel . . . . .	12.311
José María García Mira . . . . .	11.868	Emilio García Caparrós . . . . .	12.082	Daniel Colomer Bachero . . . . .	12.316
Francisco Giménez Molina . . . . .	11.869	Moisés Alfonso María Casp . . . . .	12.094	Vicente Greses Catalá . . . . .	12.317
Mariano Soriano Palomo . . . . .	11.870	Félix Nuez Casanovas . . . . .	12.091	José Bonay Vidal . . . . .	12.322
Julián Lozano Palacios . . . . .	11.871	José M. Castillo Cibera . . . . .	12.101	Miguel Astillero Arévalo . . . . .	12.325
Manuel Torrijos Gracia . . . . .	11.871 bis	José Bernabé Quinto . . . . .	12.111	José Alcalde García . . . . .	12.330
Valero Jiménez . . . . .	11.873	José María Anelo Campins . . . . .	12.116	Miguel Astilleros Arévalo . . . . .	12.335
David Ruiz Pasquet . . . . .	11.874	Francisco Díaz Aranda . . . . .	12.118	José B. Serra Boadas . . . . .	12.337
Mariano García Moya . . . . .	11.877	Ángel Rojas Dorado . . . . .	12.122 bis	Leopoldo Valverde Rodríguez . . . . .	12.338
Daniel Zamora Serrano . . . . .	11.884	Isidoro Alonso Carrasco . . . . .	12.123	Luis Martí Chapa . . . . .	12.340
Modesto Manzanero Gismera . . . . .	11.890	Baldomero Andrés Toledo . . . . .	12.124	Eliseo Molla Pérez . . . . .	12.342
Emiliano Martín Correa . . . . .	11.892	Jaime Orta Rofes . . . . .	12.127	Ubaldo Martín Fernández . . . . .	12.344
Paulino Fernández . . . . .	11.894	Andrés Camahort Carballó . . . . .	12.129	Vicente Zorita Martínez . . . . .	12.346
Juan Iglesias Menéndez . . . . .	11.894 bis	Julián Espinosa . . . . .	12.130	Manuel Davo Cerdá . . . . .	12.350
Pedro González San Sagundo . . . . .	11.895	Ismael Blas . . . . .	12.131	Leandro López Bonia . . . . .	12.354
Alfredo Villatorno . . . . .	11.902	Juan S. Rueda Guerrero . . . . .	12.134	Francisco de P. Torres Siles . . . . .	12.358
Juan B. Solaz Ruiz . . . . .	11.906	Marcial Gozálvez Milia . . . . .	12.136	Vicente Hurtado Ojeda . . . . .	12.365
Lucio Rodríguez Cortés . . . . .	11.907	José Torruella Bueno . . . . .	12.138	Joaquín Miana Espret . . . . .	12.369
José Vidal Monje . . . . .	11.909	Constantino Herranz García . . . . .	12.149	Jesús Miguel Solera . . . . .	12.370
Alfredo Benavent Benavent . . . . .	11.911	Luis Pont Ferrer . . . . .	12.152	Gerardo Garrido Cano . . . . .	12.374
Manuel Montero Arana . . . . .	11.914	Julio Merino Vilches . . . . .	12.154	Bernardo Arévalo Mateos . . . . .	12.377
Victorio Sanz García . . . . .	11.917	Luis Benlliure Peris . . . . .	12.155	Ángel López Blanco . . . . .	12.378
Benjamín Ocaña Escobar . . . . .	11.920	Joaquín Gavaldá Lauterio . . . . .	12.163	Manuel Linares Martínez . . . . .	12.385
José Civit Valverde . . . . .	11.922	Luis Martínez Tapia . . . . .	12.163	Rafael Vázquez Vallasante . . . . .	12.386
Felipe Aizparrutia Sanz . . . . .	11.923	José Manuel Jiménez Arduy . . . . .	12.166	Ambrosio Sánchez Romero . . . . .	12.389
Antonio Ortega España . . . . .	11.924	Salvador Cardells Mestre . . . . .	12.168	Luis Lillo Moya . . . . .	12.394
Juan Fuentes Sancho . . . . .	11.926	Antonio Gallego Pérez . . . . .	12.169	Vladimiro Salinas Monclús . . . . .	12.395
Antonio Rami Ferraz . . . . .	11.931	Francisco Hurtado Moya . . . . .	12.170	Carmelo Martínez Díaz . . . . .	12.396
Victorino Delgado García . . . . .	11.933	Salvador Garcerá Conesa . . . . .	12.172	Francisco Marcos Santana . . . . .	12.402
Ramón Saquero Cano . . . . .	11.934	Martiniano Martínez de Cas- tro . . . . .	12.173	José Alarcón Cánovas . . . . .	12.403
Antonio Jiménez Peinado . . . . .	11.946	José María Guerrero Salas . . . . .	12.181	José Soto Mico . . . . .	12.412
Antonio Roses Barbosa . . . . .	11.947	Bartolomé Moreno Huéllamo . . . . .	12.185	José Alventosa Sanchiz . . . . .	12.413
José María Marralu Bélver . . . . .	11.951	Francisco Ramos Carmona . . . . .	12.187	Francisco Bernabeu Ramos . . . . .	12.416
Ángel Márquez Márquez . . . . .	11.953	Agustín Marco Marco . . . . .	12.189	Juan Valenzuela Reyes . . . . .	12.422
Bautista Barberá Boira . . . . .	11.954	José Fernández Granosos . . . . .	12.191	Valentín Gómez Lozano . . . . .	12.423
Eduardo Rojas Rojas . . . . .	11.956	José Cimarra Baqueras . . . . .	12.193	José Baena López . . . . .	12.428
Juan Ortega Lara . . . . .	11.959	Ángel Ricart Rodríguez . . . . .	12.195	Prudencio Maroa Carbonero . . . . .	12.429
Fernando Sánchez Olivás . . . . .	11.960	Alfredo Salido Aguilar . . . . .	12.202	Enrique Ballester Tormo . . . . .	12.432
Julián Vizcaíno Hidalgo . . . . .	11.963	Jacinto Matarredona . . . . .	12.206	José María Gías Bayora . . . . .	12.434
Manuel Andújar Amorós . . . . .	11.964	Sebastián Carmona López . . . . .	12.207	José María Ros Luch . . . . .	12.440
Juan Gelaber Roda . . . . .	11.965	Antonio Alcántara García . . . . .	12.214	Salvador Fajarnes Foronda . . . . .	12.443
José Vergé Martí . . . . .	11.966	Luis Álvarez Izquierdo . . . . .	12.215	José P. Piñero Rodríguez . . . . .	12.445
José Chimenea Cabrera . . . . .	11.970	Elías Martínez Díaz . . . . .	12.217	José María Pascual Robert . . . . .	12.449
José Mungual Pereto . . . . .	11.973	Manuel Martínez Cantón . . . . .	12.818	Julio Clo García . . . . .	12.450
Ramón Martínez Lázaro . . . . .	11.975 bis	Ramón Morgalet Casanova . . . . .	12.220	Jaime Costa Boch . . . . .	12.451
Cipriano Cardona Ubeda . . . . .	11.976	Juan Navarrete Oller . . . . .	12.223	Luis Rullán Aldrich . . . . .	12.452
Juan Pujalte Martínez . . . . .	11.977	Rafael Arizos Samper . . . . .	12.234	Víctor Bóxor . . . . .	12.456
Arturo Rodríguez García . . . . .	11.978	Juan Soler Freixas . . . . .	12.235	Adrián Navarrete Blanco . . . . .	12.460
Francisco Rueda Pardo . . . . .	11.986	José Reig Gisbert . . . . .	12.236	Ángel Palencia Barber . . . . .	12.461
Antonio Chavarino Gómez . . . . .	11.987	Dantón Canull Martorell . . . . .	12.252	Andrés Salas Najar . . . . .	12.463
Eloy Martín Carmona . . . . .	11.988	Cándido Herráiz Lozano . . . . .	12.244	Baltasar Gil Batanero . . . . .	12.466
Adolfo Villalba Carrilero . . . . .	11.989	Miguel Silva Prieto . . . . .	12.247	José P. Coterrí Alviol . . . . .	12.469
Alfonso Ortega Fernández . . . . .	11.990	Manuel Valls Sorni . . . . .	12.249	Juan Farreres Naval . . . . .	12.463
Salvador Mateo Radiu . . . . .	12.000	Roberto Valenciano Cruz . . . . .	12.250	Jesús Martínez . . . . .	12.468
Juan Manuel Marcos Sánchez . . . . .	12.001	David Moreno Moreno . . . . .	12.251	Francisco Hernández Ros . . . . .	12.477
Alfonso García Chamorro . . . . .	12.003	Francisco Español Diego . . . . .	12.260	José Vidiella Bonet . . . . .	12.488
Vicente García Oero . . . . .	12.005			Vicente Velert Rosell . . . . .	12.489
Ángel Ciudad Real Padilla . . . . .	12.015			Rafael Torres Martos . . . . .	12.490
Mariano del Olmo Cismera . . . . .	12.016			José Muñoz Urrea . . . . .	12.493

Serapio Valiente . . . . .	12.495	Eladio Racionero Cubero . . . . .	12.745	Lucas Montesinos Saura . . . . .	12.996
Miguel Blanco Marín . . . . .	12.504	José Cerdán Cuartero . . . . .	12.746	Francisco Pérez Ahedo . . . . .	12.997
José Pinedo Aparicio . . . . .	12.505	Salustiano Monteagudo Ca-		Manuel García Ventero . . . . .	12.998
Pedro Tejero Masa . . . . .	12.506	rrión . . . . .	12.747	Joaquín Fuentes Labernia . . . . .	12.999
Manuel Ferrer Gach . . . . .	12.510	José Laterro Clavería . . . . .	12.752	Francisco Gallego Martín . . . . .	13.005
Antonio Molina Alfaro . . . . .	12.511	Eustasio Viviente Rael . . . . .	12.753	Isidro Simó Palmí . . . . .	13.014
Gregorio García Miralles . . . . .	12.512	Enrique Mancheno . . . . .	12.754	José Hernández Bernal . . . . .	13.016
Juan Morán Castellói . . . . .	12.516	José Ayala Laliga . . . . .	12.754 bis	Pedro Bernal Díaz . . . . .	13.019
Juan García Alarcón . . . . .	12.520	Ezequiel Moreno Martínez . . . . .	12.756	Adolfo Sastre Osete . . . . .	13.026
Andrés Hernández Téllez de		Agapito Herreros Fernández . . . . .	12.762	Antonio Martínez González . . . . .	13.027
Meneses . . . . .	12.527	José Bárzana Bárzana . . . . .	12.769 bis	Luis Angel Lafoz López . . . . .	13.028
Mariano Herráiz Martínez . . . . .	12.528	Ramón Piqueras Balaguer . . . . .	12.761	Bartolomé García Roca . . . . .	13.030
José C. Fernández Campe		Miguel Iniesta Corredor . . . . .	12.772	Pancracio C. del Moral . . . . .	13.036
Sánchez . . . . .	12.530	Fernando Vidiella Roca . . . . .	12.775	Felipe Jorro Mayans . . . . .	13.038
Joaquín Caeróls . . . . .	12.534	Pascual López Morenilla . . . . .	12.778	Matías Díaz Ufano . . . . .	13.039
Aurelio Gerardo Luna Miguel . . . . .	12.535	Manuel Alijarde Paricio . . . . .	12.791	Francisco Gibert Amenós . . . . .	13.045
Antonio Guzmán Borrego . . . . .	12.540	Juan Valdelomar Casero . . . . .	12.795	Ascensión Fernández Bonales . . . . .	13.054
Tomás Albert Aguado . . . . .	12.546	José Garbisu . . . . .	12.797	Desiderio Dulce Yangüela . . . . .	13.056
Doroteo Benavente . . . . .	12.551	Severiano Gil Alarcón . . . . .	12.801	Eduardo Isaac Hernández . . . . .	13.058
Mariano Rodríguez Pérez . . . . .	12.555	Joaquín Navarro Jarque . . . . .	12.805	Juan Sánchez Buendía . . . . .	13.067
Tomás Martín Martín . . . . .	12.562	José Murillo de Mora . . . . .	12.808	Pedro Bernal Esgimar . . . . .	13.068
José Alejandro Pérez Tarín . . . . .	12.564	José Alcaldé Siles . . . . .	12.814	Mariano de la Peña Alfaro . . . . .	13.073
José Giner Serra . . . . .	12.565	Manuel Martínez Escudero . . . . .	12.818	José Martín Molina . . . . .	13.076
Agustín Huertas Ortega . . . . .	12.566	Antonio Aguilera Bernabé . . . . .	12.826	Pascual Cano Devesa . . . . .	13.085
Silvestre Caudevilla Lasheras . . . . .	12.570	Juan Delgado López . . . . .	12.829	Juan Alsina Dalmau . . . . .	13.086
Luis Trigueros Burgos . . . . .	12.573	Cipriano Hoyos Rubio . . . . .	12.830	Gabriel Quero Miguel . . . . .	13.089
Martín Marro Teixidor . . . . .	12.574	Arturo Sanabria Brux . . . . .	12.837	Alejo Ferri Llagaría . . . . .	13.093
Enrique Capdevila Fernas . . . . .	12.576	José M. Morant Seguí . . . . .	12.838	Marcelino Motos Pérez . . . . .	13.098
Rogelia Larrode Artosal . . . . .	12.577	Buenaventura Romera Egea . . . . .	12.841	Pablo Ibáñez Martínez . . . . .	13.099
Eloy Saavedra Fernández . . . . .	12.580	Antonio Turrillo Cañizares . . . . .	12.842	Carlos Jiménez Busto . . . . .	13.101
Carlos Sanz Conde . . . . .	12.581	Salvador Savall Savall . . . . .	12.843	Jacinto Varela Herrias . . . . .	13.111
Francisco Such Riera . . . . .	12.589	Vicente Ibars Fuster . . . . .	12.859	Juan Ribas Grau . . . . .	13.114 bis
César Díaz Madrid . . . . .	12.596	Juan Ayala Fernández . . . . .	12.864	José Pascual Navarro . . . . .	13.115
José López Triguero . . . . .	12.601	José Martínez Vivel . . . . .	12.867	Jesús Oliver Urgel . . . . .	13.117
Salvador Iraetam Aizpuru . . . . .	12.603	José Aranda Duro . . . . .	12.869	Rafael Lucena Díaz . . . . .	13.118
Julio Moreno Moreno . . . . .	12.607	Tomás Fernández Florido . . . . .	12.872	Aniceto Bonilla López . . . . .	13.122
Carlos Ramón . . . . .	12.608	José Paredes Moras . . . . .	12.873	Emilio Jaraba Pavía . . . . .	13.124
Manuel Jimeno Biosca . . . . .	12.619	José J. Manzanedo Fogeda . . . . .	12.876	José Fuentes Bañón . . . . .	13.126
Miguel Manrique González . . . . .	12.619 bis	Jesús Lucas Maciá . . . . .	12.877	Antonio Fernández Gómez . . . . .	13.127
Joaquín Cía Cubeñas . . . . .	12.620	Emilio Lázaro Pérez . . . . .	12.881	Juan Martínez Sánchez . . . . .	13.128
Manuel Lloréns Palomera . . . . .	12.622	Ramón Piquer Sanfermín . . . . .	12.890	Juan B. Ivars Ivars . . . . .	13.131
Crispulo Castellanos Fernán-		Andrés Oyagar Oyagar . . . . .	12.892	Emilio Chillida Sorribas . . . . .	13.133
dez . . . . .	12.622 bis	Antonio Fernández Martínez . . . . .	12.896	Francisco Sales Carrión . . . . .	13.133 bis
Fructuoso González Coello . . . . .	12.626	Valeriano Mejías Claramunt . . . . .	12.898	Antonio de la Hoz Jornet . . . . .	13.134
Miguel Cratacós Pahisa . . . . .	12.634	Antonio F. Méndez Moreno . . . . .	12.901	Antonio Delgado Rubio . . . . .	13.136
Agapito Nicolás Martín . . . . .	12.635	Cirilo Mozos Sánchez . . . . .	12.906	Eusebio Gracia Gascó . . . . .	13.140
Benito Saco García . . . . .	12.638	Francisco L. López Salvador . . . . .	12.908	Antonio Montiel Ferrer . . . . .	13.144
Diego Llorca Pérez . . . . .	12.641	Simón Romanillo Blanco . . . . .	12.910	Francisco Moragón Alviña . . . . .	13.145
Salvador Jornet Soler . . . . .	12.646	Juan Colomer Egea . . . . .	12.916	Camilo Gómez Edo . . . . .	13.149
Manuel García Hernández . . . . .	12.652	Benito Segarre Barberá . . . . .	12.919	Antonio Vives Ibars . . . . .	13.158
Ramón Ballet Prenafeta . . . . .	12.655	Salvador Pérez Aparicio . . . . .	12.920	Félix Bujeda Gómez . . . . .	13.164
Agustín Rodríguez Pérez . . . . .	12.660	José Manresa López . . . . .	12.921	Ferreol Sabari Marsó . . . . .	13.171
Emilio Curria Cortés . . . . .	12.670	Manuel Sierra García . . . . .	12.930	Enrique Val Mendoza . . . . .	13.179
José Boix Ester . . . . .	12.680	José Alvarez Rodríguez . . . . .	12.933	Cirilo Romo Rubio . . . . .	13.185
Teodoro Aguart Corbatón . . . . .	12.682	Ignacio Canturri Pallarés . . . . .	12.935	Francisco Giner Giner . . . . .	13.186
Rafael Castañer Fernández . . . . .	12.684	José Laborta Badía . . . . .	12.936	Felipe Núñez Cabares . . . . .	13.188
Paulino García Bóquer . . . . .	12.685	José López Córdoba . . . . .	12.939	Luis Quirós García . . . . .	13.189
Juan Angel Mondéjar Gálvez . . . . .	12.695	Ismael Casabán Guzmán . . . . .	12.945	Francisco Sivera Sopena . . . . .	13.196
Manuel Galán Hernández . . . . .	12.697	Antonio Laorden Fernández . . . . .	12.946	José Requena Botella . . . . .	13.197
Francisco Soria Medina . . . . .	12.703	Juan Ané Castellarnau . . . . .	12.949	Jesús Montaner Chesa . . . . .	13.198
Juan Navarro Coronel . . . . .	12.704	Juan Petrus Gomila . . . . .	12.952	José Rivera Orellana . . . . .	13.204
Miguel Marcos Simón . . . . .	12.705	Vicente Muñoz Pastor . . . . .	12.955	Pedro Pla Cervera . . . . .	13.208
Juan Parera Batalla . . . . .	12.706	Joaquín Arasa Barberá . . . . .	12.959	Segundo Flórez Jiménez . . . . .	13.211
Juan Crespo Vilches . . . . .	12.710	Ramón Morales Fernández . . . . .	12.961	Ricardo Romera Cuadrado . . . . .	13.214
Ginés Cremades Vicedo . . . . .	12.717	Rogelio García Lozano . . . . .	12.963	Cándido Huguet Martí . . . . .	13.216
Domingo Rubio Alvarez . . . . .	12.718	Angel Perisé Llaquet . . . . .	12.964	Jerónimo Polo Guerrero . . . . .	13.217
Antonio Asensio Ibáñez . . . . .	12.720	Francisco Albiar Gómez . . . . .	12.967	José Antonio Moya Treque . . . . .	13.218
Francisco Llerdá Malet . . . . .	12.725	Jesús Mora Juanes . . . . .	12.971	Luis Buill Alpuente . . . . .	13.223
Juan Alcayde Sánchez . . . . .	12.728	Juan Macarulla Font . . . . .	12.973	Francisco López Sancho . . . . .	13.223 6.º
León García Reche . . . . .	12.731	Leocadio Vidal Fernández . . . . .	12.974	Joaquín Vilches López . . . . .	13.227
Eugenio Caja . . . . .	12.734	Emiliano García Lozano . . . . .	12.980	Octavio Fernández Perucho . . . . .	13.236
José Murcia García . . . . .	12.735	Joaquín Silvestre Crespo . . . . .	12.989	Serafín Alonso Veiga . . . . .	13.238
Manuel Hidalgo Soler . . . . .	12.736	Francisco Pérez Grao . . . . .	12.991	José Córdoba Morales . . . . .	13.241
Guillermo Más Manzaner . . . . .	12.737	Manuel Puig Pallejá . . . . .	12.993	Juan Jaramillo Benavente . . . . .	13.245
Juan Burgos Vizcaíno . . . . .	12.741	Antonio Sánchez de la Cruz . . . . .	12.994	Antonio Para Vico . . . . .	13.258

Antonio Orrico Arenas . . . . .	13.255	Dario Pérez Rodríguez . . . . .	13.512	Juan Pérez Fábregas . . . . .	13.724
Miguel García Campos . . . . .	13.263	Manuel Cozcolluela Segura . . . . .	13.513	Pedro Tornero Pérez . . . . .	13.728
Sebastián Reberté Salinas . . . . .	13.264	Fausto Corcuera Sáez . . . . .	13.516	Antonio Inglés Díaz . . . . .	13.729
Adolfo Cebrián Gómez . . . . .	13.265	Manuel Onieva Sariñena . . . . .	13.518	Ramón Caosta Jou . . . . .	13.737
Francisco Hortal Rull . . . . .	13.276	Luis García Pastor . . . . .	13.519	José M. <sup>a</sup> Pérez Maldonado . . . . .	13.741
Rodolfo Villena López Tello . . . . .	13.277	César V. Lleó Amargós . . . . .	13.520	Miguel Valsalobre . . . . .	13.749
Dionisio M. Muñoz Arjona . . . . .	13.279	Emilio Pérez Fernández . . . . .	13.521	Eduardo Ricart García . . . . .	13.750
Ricardo Reñé-Mir . . . . .	13.280	Enrique Valls Coquet . . . . .	13.531	Juan Olivares Bernal . . . . .	13.752
José Utrilla G. de Mateos . . . . .	13.284	Ramón Mora Potensa . . . . .	13.538	César O. Augusto Castillo . . . . .	13.757
Luis Sánchez Sánchez . . . . .	13.295	Tomás Gozalvo Estrens . . . . .	13.541	José Ardit Lurón . . . . .	13.762
Manuel Chacón Raigal . . . . .	13.298	Antonio Quintana Mari . . . . .	13.550	Andrés Boch Anglada . . . . .	13.767
José Roe Millán . . . . .	13.311	Antonio Pérez Ramos . . . . .	13.554	José Antonio Vázquez Castro . . . . .	13.768
Baltasar Somolinos Somolinos . . . . .	13.315	Pedro Iglesias Gómez . . . . .	13.555	Vicente Canca Echarte . . . . .	13.770
José Donjo Callol . . . . .	13.317	Manuel Fernández Delgado . . . . .	13.559	Francisco Martín Ortín . . . . .	13.774
Mariano Arrieta Arrieta . . . . .	13.320	Humberto Mas Lleó Amargós . . . . .	13.561	Celso Casas Justo . . . . .	13.775
Pablo López y López . . . . .	13.321	José M. Ocaña Mejías . . . . .	13.567	José Cortal Vilanova . . . . .	13.780
Joaquín Pocino Castillo . . . . .	13.323	Justino Veguín Casajús . . . . .	13.568	Adrián J. García Ortega . . . . .	13.782
Antonio Martínez Castilla . . . . .	13.324	Antonio Cleofé Aquilue . . . . .	13.569	Vicente García Guillén . . . . .	13.783
Amancio Peñalva López . . . . .	13.333	Juan Antonio Pines Espada . . . . .	13.571	Sebastián López Díaz . . . . .	13.786
Víctor Jiménez Martínez . . . . .	13.338	Camilo Piter Pallarés . . . . .	13.573	Luis Guerra Rosado . . . . .	13.790
Alfredo Mena Sánchez . . . . .	13.339	Vicente Pascual Soler . . . . .	13.575	Ernesto Morató Alguacil . . . . .	13.791
Juan Garcés Guin . . . . .	13.342	Diego Pérez Ruibérez de la Torre . . . . .	13.576	Antonio González Zurita . . . . .	13.792
José M. <sup>a</sup> Grull Pegés . . . . .	13.343	José M. Pérez Benavente . . . . .	13.578	Miguel Aura Puig . . . . .	13.796
Rafael Momblanch Lorente . . . . .	13.345	Avelino Tena Palomo . . . . .	13.579	Isidro Jiménez Recio . . . . .	13.797
Andrés Domingo Pérez . . . . .	13.349	Alejandro José Bosque Carceller . . . . .	13.580	Antonio Cano Sánchez . . . . .	13.798
Antonio Siles Cano . . . . .	13.354	Angel Rodrigo Lobo . . . . .	13.581	Rafael Molina Soler . . . . .	13.801
Pedro Serrano Escobal . . . . .	13.355	Benjamín Durba Alegre . . . . .	13.583	José López Arjona . . . . .	13.807
Emilio Sanz Sanz . . . . .	13.356	Vicente Ricart Bonillo . . . . .	13.587	Miguel Arnedo Díaz . . . . .	13.808
Juan Serrano Soto . . . . .	13.360	Mateo Pérez Jaén . . . . .	13.590	Miguel Fortaleza del Rey Rodríguez . . . . .	13.811
Manuel Palacio Alastrue . . . . .	13.361	Pedro Perica y Farriol . . . . .	13.592	Francisco Morte Capristo . . . . .	13.816
Román P. Belinchón Aragón . . . . .	13.364	Miguel A. Balseiro Alcázar . . . . .	13.594	Vicente Nadal Gargallo . . . . .	13.818
Juan Mollinedo Catena . . . . .	13.370	Juan Barber Coris . . . . .	13.596	Francisco Méndez Punes . . . . .	13.819
Eusebio Nicolás Saura . . . . .	13.371	Juan Martín Sánchez García . . . . .	13.601	José Gil Foll . . . . .	13.820
Francisco Antón Torregrosa . . . . .	13.373	Juan Vega Vedra . . . . .	13.604	Pascual González Muñoz . . . . .	13.821
Luis Blesa Francia . . . . .	13.374	Angel Copete Calleja . . . . .	13.612	Cayetano Mir Bru . . . . .	13.823
Máximo Sanz Raya . . . . .	13.375	Saturio Aparicio Gutiérrez . . . . .	13.613	Andrés Santamaría Llorca . . . . .	13.829
Eulogio Navalón Abarca . . . . .	13.384	Juan Siguán Puvill . . . . .	13.620	Esteban García Torralba . . . . .	13.831
Cipriano Núñez Parra . . . . .	13.387	Juan B. Torrijos González . . . . .	13.623	Manuel Tejero Vella . . . . .	13.832
Francisco Guiñán Gómez . . . . .	13.393	Vicente Molins Reig . . . . .	13.625	Nicasio Villar de la Peña . . . . .	13.836
Luis Gascón Ruiz . . . . .	13.395	Enrique Barahona Gutiérrez . . . . .	13.629	Francisco Ogendo Civil . . . . .	13.840
Manuel Ballester Mut. . . . .	13.399	José Soto de Diago . . . . .	13.633	José Alba Ripoll . . . . .	13.841
Aurelio Domínguez Vela . . . . .	13.400	Antonio Macías Beato . . . . .	13.634	José M. <sup>a</sup> Corredor Pomés . . . . .	13.845
Francisco Jover Amat . . . . .	13.401	Manuel Segarra Ferrer . . . . .	13.637	Pablo Gil Castillo . . . . .	13.848
Andrés Molins Blesa . . . . .	13.403	Laureano Vilalta Rialp . . . . .	13.638	Juan Losso Santana . . . . .	13.850
Ramón Piñero García . . . . .	13.408	Juan Ferao Sáez . . . . .	13.640	Juan A. Adell Miralles . . . . .	13.851
Germán Sáinz Díaz . . . . .	13.410	Santos González García . . . . .	13.641	Francisco Rigao Gelli . . . . .	13.853
Luis Morales Ruiz . . . . .	13.411	Fausto Verdú Espí . . . . .	13.654	Luis Chorro Juan . . . . .	13.855
Federico Ferrer Muñoz . . . . .	13.414	Jesús López Elías . . . . .	13.655	Adolfo Copado Montero . . . . .	13.858
Sixto Solvas Jiménez . . . . .	12.418	Manuel Ginés Pascual . . . . .	13.656	Juan Ayala Hurtado . . . . .	13.861
Antonio Contreras Burgos . . . . .	13.419	Benjamín Pantaleón Otero . . . . .	13.657	Perfecto Gimpera Vidal . . . . .	13.863
Manuel García Soriano . . . . .	13.427	Alfredo Vicente Hernández . . . . .	13.662	Andrés Asín . . . . .	13.866
Andrés Gartía Ortega . . . . .	13.432	Antonio Fernández Sáiz . . . . .	13.664	Bartolomé Flores García . . . . .	13.867
Antonio Martínez López . . . . .	13.433	Eustaquio Valero Barba . . . . .	13.666	Enrique Morató Aguacil . . . . .	13.876
José Martín Casino . . . . .	13.438	Julio Aragonés Subero . . . . .	13.667	Francisco Catalá Baldo . . . . .	13.877
Adoración García Martín . . . . .	13.442	Juan F. Rivero García . . . . .	13.669	Felipe Cuesta Cebrián . . . . .	13.878
Ramón Calero López . . . . .	13.445	César Oromig Gil . . . . .	13.675	Santiago Galán Vivanco . . . . .	13.882
Joaquín García López . . . . .	13.448	José María Toral Díez . . . . .	13.681	Pedro Armengol Noguel . . . . .	13.887
Eduardo Pérez . . . . .	13.449	Juan Parraga Jiménez . . . . .	13.687	Juan de Dios Molina Núñez . . . . .	13.891
Arturo Zamora Romera . . . . .	13.453	Progreso Cobes Chapa . . . . .	13.689	José Lomas Recuero . . . . .	13.892
José Dios Vidal . . . . .	13.457	Francisco Villanueva Molina . . . . .	13.690	Manuel López López . . . . .	13.893
Joaquín Requena Real . . . . .	13.462	Pablo García de Lara . . . . .	13.692	Francisco Tortajada Morón . . . . .	13.896
Alejandro Bou Gallur . . . . .	13.463	Aureliano Bermúdez Ruiz . . . . .	13.695	Federico Ferrer Picazo . . . . .	13.901
Miguel Mínguez Mínguez . . . . .	13.466	Ildefonso Pla Pechoabierto . . . . .	13.699	Isaías Requejo Ferrero . . . . .	13.908
Juan Mat Martínez . . . . .	13.469	Luis Ricardo Latorre Pérez . . . . .	13.700	José Díaz Fernández . . . . .	13.910
Antonio Rodríguez Vázquez . . . . .	13.492	Silvino Real Martínez . . . . .	13.701	Manuel Lorenzo Salgado . . . . .	13.911
Ginés López Ferrera . . . . .	13.398	Angel Recuenco García . . . . .	13.704	Manuel Martín Castañer . . . . .	13.912
Cándido Bría Botar . . . . .	13.500	Cristóbal Medina López . . . . .	13.708	José Albert Lillo . . . . .	13.911
José Ripoll Giner . . . . .	13.501	Germán Teruel Escobar . . . . .	13.715	Pedro Garcis Carrillo . . . . .	13.915
Luis Latorre Estivalis . . . . .	13.502	José M. Ramos Roca . . . . .	13.716	Pedro Miguel Solera . . . . .	13.916
Ramón Laguna López . . . . .	13.504	Senén Sánchez Jiménez . . . . .	13.717	José Juncosa Panadés . . . . .	13.918
Victoriano Izquierdo Fernández . . . . .	13.505	Fermín Romero Contreras . . . . .	13.719	Andrés Ruiz Martínez . . . . .	13.920
Juan Martínez Sánchez . . . . .	13.508	José Redondo Tapia . . . . .	13.721	Vicente Rius Guillenes . . . . .	13.926
Antonio Pena Fernández . . . . .	13.509			Manuel Salas Vidales . . . . .	13.931
Vicente Aguilar Ibáñez . . . . .	13.511			Francisco Llasera Llerada . . . . .	13.932

José M. <sup>a</sup> Borrego Martínez	13.935	Salvador Rivas Casamitjana	14.153	Antonio González Bermúdez	14.367
Agustín Martínez Tudela	13.940	Sebastián Abellaneda González	14.155	Manuel Rueda Gil	14.368
Jesús Alonso Santandreu	13.942	Guillermo Pérez Guardado	14.159	Amadeo Maravilla Flores	14.371
Galo Aramuz Montilla	13.944	Joaquín Espí Gibert	14.160	Miguel Martínez Hernández	14.377
Enrique Guardiola Molinos	13.946	Ángel Sanz	14.161	Jesús Hernández Parres	14.380
Felipe Abanelles Guerrero	13.947	Pedro López Escudero	14.164	Manuel Garcerán Puchol	14.381
Rafael Báidez Rubio	13.951	Antonic Vicens Piza	14.165	José M. <sup>a</sup> Bermúdez Molina	14.391
Manuel Maldonado Pérez	13.952	Eduardo Torres Nevado	14.172	Francisco Gutiérrez Bermúdez	14.398
Francisco Gómez Mérida	13.957	Diego Llorente Muñoz	14.174	Juan Hervás Soler	14.395
Francisco Blanco Mateos	13.960	Andrés Rodríguez Torrecilla	14.180	Juan Amigi Giró	14.398
Enrique Fernández Planet	13.964	José Roqueta Piferrer	14.182	Andrés Lara Pedrero	14.400
Antonio Caro Ballesta	13.967	Marcelo A. Ariza	14.188	Antonio García Alcázar	14.402
Fernando Giné Cuñet	13.971	Juan Francisco Jiménez	14.190	Juan Gómez Donoso	14.403
Jesús Paredes Pina	13.973	Francisco Gallego Romero	14.192	Juan A. Taberner Linares	14.407
Alvaro Monmenau Vives	13.976	Ramón Granja Casas	14.194	Enrique Monné Doménech	14.414
Juan Salleras Molina	13.982	Jesús Costa Perales	14.196	Francisco Quero Muñoz	14.421
Luis Navarro Sepúlveda	13.985	José Castillo Sánchez	14.203	Enrique Sáiz Salvat	14.425
José Ramón Palmi Sancho	13.987	Juan Pons Carceller	14.206	Juan González Sánchez	14.426
Carlos Andújar Truells	13.991	Juan Sanz Cardona	14.209	Fernando Terri Llagaría	14.429
Pascual Villanueva	13.994	Cristóbal Izquierdo Ibáñez	14.210	Ignacio Jimeno Alcocer	14.432
Antonio José Molina Muñoz	13.996	Maximiliano López Gutiérrez	14.212	David Ranz Lafuente	14.433
Rafael Pardo Ballester	14.004	Anselmo Honorio Martínez Belmar	14.213	Francisco Soubrier García de Alcaraz	14.434
Gerardo Paños Morcillo	14.006	Leonardo Pérez Rueda	14.214	Emiliano Jiménez Ruiz	14.436
César Ballestas Corcoll	14.011	Andrés Cillero Pocióvi	14.216	Vandegrísillo Granel	14.440
Isaac Ochoa Retuerta	14.014	Francisco J. Parrilla Benita	14.220	Juan Nebot Santonja	14.444
Ramón Cabañas Colorado	14.015	Pedro Montiel Buades	14.224	Enrique Ferrer Muñoz	14.445
David Solsona Nebot	14.019	Francisco Segado Cervantes	14.225	Juan F. Esteban Róyo	14.447
José Martínez Herval	14.020	Jesús Alsina Salla	14.232	Francisco Galf Mitja	14.450
Pablo Marsá Traginer	14.024	Enrique Diego Bonet	14.234	José Guitart Faura	14.453
Antonio Gomis Juan	14.033	Miguel López Ortega	14.240	Andrés Torrijos Ortelá	14.457
Ignacio F. Moreno Moreno	14.035	Salvador Barnés Muñoz	14.242	Pedro M. Sáez Barrio	14.458
Francisco Oliva Anguera	14.036	Miguel Piñol Roset	14.244	Martín García Moreno	14.461
Luis Guajta Aranda	14.037	Eduardo Casado Camín	14.247	Juan Sánchez Puertas	14.462
Fausto Sánchez Fernández	14.038	Juan Sánchez Fernández	14.254	Juan Salvador Marcos	14.467
Juan Antonio Redondo Tapia	14.041	José Güell Brunet	14.258	Zacarías Cortina	14.473
Cristóbal Roca Monfort	14.047	Ángel Calvo Ruiz	14.260	Julio Palli Vilaseca	14.476
Guillermo Cubí Fods	14.048	José Antonio Giménez Martínez	14.261	Miguel Lis Martínez	14.478
Alonso Giménez Giménez	14.049	Pedro Liébanas Angeles	14.262	Lorenzo Martínez Sánchez	14.482
José Huerta Martínez	14.055	José Ases Catalá	14.263	Anastasio Aranda Gómez	14.486
Ángel Vera Zamora	14.057	Pedro Valdés Bernal	14.270	Antonio Garrabiu Sanz	14.489
Rafael Catalán Maciá	14.061	Francisco Climente Pintado	14.274	Pedro Permy Guillén	14.490
Victoriano Rubio Millá	13.062	José M. <sup>a</sup> Victoria Rubio	14.278	Pedro Aragonés Lloret	14.491
José M. Batanaro Almazán	14.063	Antonio Mascaró Pons	14.279	Jacinto Cañete Calvo	14.493
Antonio Pérez Cobo	14.067	Juan B. Bernia Martínez	14.285	José M. <sup>a</sup> Sanz Fontana	14.497
Francisco Fernández Rodríguez	14.070	Lorenzo Nava Martín	14.286	Santos Bull Berroy	14.501
Mariano Molina Ortega	14.071	Enrique Busquets Porcioles	14.291	Francisco Moreno Almagro	14.502
Crisanto Romero Sánchez	14.076	Juan Agea Porras	14.292	José Ortoneda Budil	14.506
Jesús Hernández Rodríguez	14.078	Rafael Gallego Fresno	14.293	Tomás Bevia Aranda	14.510
Fulgencio Alfaro Modesto	14.085	José Navarro Lillo	14.295	Vicente Pagés Solé	14.514
Blas Domingo Miquel	14.087	Antonio Ramallo Rosique	14.301	Salvador Ruiz Saura	14.517
Faustino Rodríguez Rodríguez	14.090	Miguel Zubeldia Vázquez	14.305	Esteban Garriga Pla	14.520
José Ibart Chocarro	14.091	Manuel Andreu Segura	14.306	Matías López Abella	14.527
José Hernández Gómez	14.092	Víctor Romero Rodríguez Cepeda	14.308	Antonio Garrigós Martínez	14.529
José Guillén Ruiz	14.095	Aquilino García Arroyo	14.309	Cayetano Ballester	14.530
Carlos Gargallo Vives	14.096	Fernando Tortajada Lacalle	14.311	Manuel Cortit Ferrer	14.532
Juan Santaularia Ortiz	14.104	Sebastián Martínez Andreu	14.313	Gabriel Pardo Zapata	14.534
Mariano Pérez Bo	14.105	Ernesto Niñerola Bonet	14.316	Carlos Sebastián Díaz	14.536
Miguel Esquerdo Galiana	14.110	Francisco del Rincón Pava	14.319	Francisco Pérez Ruibérriz de Torre	14.538
José M. <sup>a</sup> Marín Buitrago	13.112	José Vallejo Castillo	14.324	Salvador Illán Gambín	14.541
Antonio Almendrés Soto	14.116	Enrique Herrera Albentosa	14.329	Honorio Jorge Vicente	14.543
Ignacio Romero Vioque	14.117	Antonio Carbonell Solá	14.331	Vicente García Pueyo	14.544
Cándido Llevaría Aragonés	14.118	José Alfonso López Mirere	14.334	Agustín Miret Comas	14.547
José Peinado	14.121	Antonio Ibares Sanz	14.336	Cándido Salazar Salvador	14.551
Ladislao Martín López	14.124	Juan Negre Roca	14.345	Antonio Dafos Sánchez	14.552
Eloy Mestres Jofre	14.128	Antonio García Carrillo	14.348	Evencio Murciano Cuesta	14.554
Rafael Gisbert Araçil	14.131	Mariano Garrido	14.349	Jaime Ninot Grimau	14.559
Joaquín Martí Villosos	14.137	Fernando Gil Sales	14.350	Lorenzo Arias Barea	14.564
Vicente López de Lerma Díaz	14.138	Antonio Rovira Pardo	14.356	Juan V. Guijarro Castillo	14.566
José Ramos Urrea	14.139	José Acosta Azor	14.358	Francisco Luis Lara	14.569
Céferino Micó Navarro	14.142	José Alcacer Grant	14.362	Bienvenido Campoy López	14.571
Vicente Moncho Hernández	14.145	Vicente Santolaria Bádanes	14.365	José Ambrós Rosell	14.572
Diego Collado Soler	14.146			Ramón Sanz Montserrat	14.574
Salvador Vela Matas	14.149				

José Resalt Meca	14.575	José Giner Iborra	14.766	Ramón Lucía Ayora	14.947
Gumersindo Tobaruela Ruiz	14.579	Juan Ramio Boch	14.771	Eloy Jiménez Peña	14.954
Juan Serra Alqués	14.581	Jesús Fernández Escribano	14.775	Antonio Muñoz Angosto	14.956
Teótimo Cecilia Pascual	14.583	Vicente Navarro López	14.777	Domingo García de la Calle	14.961
Manuel Valderas Fernández-Pacheco	14.585	Alfonso Torres García	14.778	José Molero Carbache	14.963
Juan Cid Gómez	14.591	Andrés Servet Servet	14.780	Eduardo Gauchi Mas	14.964
José Beranguer Castro	14.597	Quintín López Martínez	14.782	Ricardo Pie Cañas	14.969
Amancio Renóvall Villanueva	14.599	Juan Espinosa Maya	14.783	José Pallarés Núñez	14.973
José Prefasi Pujol	14.601	Rafael Pérez García	14.785	Perfecto López García	14.976
José Jiménez Estivanel	14.603	Pedro Buj Herrero	14.787	Eugenio García de las Heras	14.977
Cristóbal Torres Delgado	14.612	Ramón Ciprés Altarrriba	14.788	Asensio Teruel Hellin	14.978
Jesús Climente Melo	14.613	Antonio Estop Andreu	14.789	Enrique Trillo López	14.979
Valentín Pastor León	14.615	Francisco Ruiz Lora	14.791	Francisco Hernández Car-	
Delfín Ribas Prat	14.616	Manuel Badres Ortega	14.793	mena	14.980
Manuel Marín Baldich	14.619	Ginés Capel Ruiz	14.794	Miguel Sansalvador Cortés	14.981
Leoncio Brizuela	14.624	Joaquín Fernández Arista	14.796	Román Trense Ruibella	14.983
Isidro B. Sánchez-Covisa	14.625	Manuel Viladot Monrabal	14.800	Cándido Medina Vizcaíno	14.987
José Pons Orpinel	14.627	Francisco García Sánchez	14.801	Enrique Piñana Segado	14.992
Juan Pardinilla Busquet	14.631	José Ros Marco	14.806	Antonio Becerra Noel	14.994
Manuel Ayora Piquer	14.633	José M. <sup>a</sup> Bertomeu Sendra	14.809	Vicente Chorro Ruibera	14.995
Jesús Molina Sánchez	14.634	Asurio Santos Fernández	14.810	Antonio Barea Fernández	14.999
Mariano Mendoza Caro	14.638	Emilio Abadisas Gobierno	14.811	Angel Francés Boila	15.002
Mario Hernández Cerra	14.639	Juan Miguel Núñez Martínez	14.813	José Albadalejo	15.003
Mariano Ortega Bustos	14.640	Cecilio Soria de Fez	14.819	Constancio Martínez Puerta	15.005
Francisco Montserrat Moveu	14.644	Facundo Seguí Seguí	14.820	Antonio García Cruzado	15.010
Juan Buendía Sánchez	14.654	Bruno del Arco Pascual Ro-		Juan Sánchez Espejo	15.011
Jaime Solé Sanz	14.658	dano	14.823	Rafael Mendibur Alcové	15.012
Pedro Olivares Pérez	14.660	Manuel Villa Bona	14.826	Martín Ferrer Ferrán	15.013
Plácido Gilabert Aguilar	14.661	Octavio Perona Ruiz	14.830	Ricardo Riro Llopam	15.016
Valentín Ruiz Fernández	14.662	Juan Martínez Carrillo	14.833	Julio Sánchez Buendía	15.019
Antonio García López	14.664	José M. <sup>a</sup> Grau Alonso	14.834	Juan Anguita Solis	15.022
Pedro Roca de Udoller	14.668	Francisco Sempau Francés	14.838	Virgilio Climent Carrió	15.023
Federico Ripoll Utrilla	14.671	Juan Roger Basuellas	14.839	Clemente Galdeano Torres	15.024
Martí Grau Company	14.672	Eduardo García Alonso	14.841	José Perea	15.029
Mariano Aparicio Lozano	14.673	Valentín Gamero Navamuel	14.842	José Duréndez García	15.030
Valentín Ferrero Miranda	14.676	Joaquín Rodríguez Pérez	14.849	Agustín Santana García	15.034
Luis Pulido García	14.677	Julio Martínez Saqueira	14.850	Ramón Mestres Capdevila	15.033
Juan Ferrer Carbonell	14.678	Isidoro Villaplana Bujeda	14.851	Santiago Conde Bernal	15.039
Pablo España Salas	14.679	Francisco Soriano Molina	14.853	José García Pastor	15.040
Pedro Pardo García	14.681	Santiago Tito Boaden	14.858	Francisco Vives Sabadé	15.041
Antonio Sánchez Chacón	14.686	Francisco Blanco Valdivielso	14.859	Vicente Pérez Quirante	15.043
Antonio Oriols Bosque	14.687	Jerónimo Galiana Soriano	14.860	Jacinto Crespo Ruiz	15.055
Salvador Burgués Abella	14.690	Andrés Guerrero López	14.864	Vicente E. Pertegás Martínez	15.056
César Arcas García	14.693	Ignacio Hernández Martín	14.867	Alfredo García Dieste	15.057
José Meca Motilla	14.694	Carlos Rodríguez Yubero	14.869	Fernando Rivero Rivero	15.059
Lucio Flaquet González	14.695	Eugenio Sánchez Montoro	14.870	Manuel Puertas Aguilar	15.062
José Alcolea Lacal	14.699	Alfredo Martín Bayón	14.873	Juan Pérez Chozas	15.063
Isaías Martín Rebollo	14.700	Severino Valle Rubio	14.875	Antonio Llardén Blanch	15.064
Jacinto Lezcano Valencia	14.701	José M. <sup>a</sup> Pacheco Pérez	14.876	Federico Casas Viciana	15.067
Maximiliano Espinar Adrián	14.703	Luis Soler Serra	14.877	Angel García Ureña	15.068
Roberto Carrasco	14.705	Marcelino Facius Clemente	14.878	Vicente Ballester. Ballester	15.073
Pedro Sánchez García	14.707	Andrés García Herrera	14.879	Salvador Bernal Tormo	15.080
Manuel Manzanares Plaza	14.709	Antonio Martínez Ruiz	14.886	Francisco Segura Herrero	15.085
José Ballarta Colomer	14.712	Antonio Armengod Soriano	14.887	José Forredellas Foz	15.087
Pedro Madera Espinosa	14.717	Ginés Flores Salinas	14.891	Enrique Gómez Martínez	15.088
Alfonso Gadea Fernández	14.719	Alfonso López Riquelme	14.893	Buenaventura Forga Canut	15.090
José Boada Gasut	14.720	Mateo Marqués Rubinat	14.895	Robustiano M. Fernández	15.096
Felipe Leal Rodríguez	14.723	Mario Martínez Amat	14.899	Angel S. Alvaro Castellanos	15.097
Antonio Ruiz González	14.725	Joaquín Moyá Vidal	14.903	Ramón Xuriguera Parramona	15.099
Pedro Val Gracia	14.729	Víctor Cascajero Roa	14.905	Eliseo Villar Aliaga	15.109
Manuel Martínez Ruiz	14.732	Guillermo Viladra Simó	14.908	José Bara Pena	15.111
José Muñoz Arreula	14.733	José M. <sup>a</sup> Espuña Andreu	14.911	Francisco Pérez Baguera	15.118
Francisco Laza Casall	14.735	José Rojo del Toro	14.913	Jerónimo Espada Castejón	15.123
Pedro Martínez Montoro	14.738	Alfonso Navarro Borrás	14.916	Jaime José Naval	15.126
Basilio Sáez Pellicer	14.739	Francisco Fernández	14.918	Manuel Vilaplana Ujeda	15.129
Teodoro Molina Gómez	14.740	Guillermo Iborra Jerez	14.919	Julio Cano González	15.132
Modesto Sánchez Pizarro	14.744	Gregorio Gómez Sánchez	14.920	Domingo Torra Roca	15.133
Francisco Maldonado Val-		Armando Bautista Ortiz	14.922	Juan Clotas Casadeval	15.134
verde	14.745	Napoléon Soliva Bonet	14.923	Pedro Martínez Bernat	15.136
José Jesús Soler Ronda	14.750	Tomás García Ruiz	14.928	José María Dolz Bes	15.138
Juan Abelló Mestre	14.756	Francisco Vigué Puig	14.935	Francisco Díez Cartagena	15.139
José García Navarro	14.758	Florencio Bonilla Lagua	14.936	Diego Rojero Martínez	15.141
José A. Zazurca Ros	14.759	Diego García Molina	14.938	Dionisio Simón Pinto	15.143
Antonio Jiménez Sánchez	14.760	José Durantón Llera	14.941	Vicente Salvador	15.146
		Daniel Serrano	14.942	Francisco Martínez Fonseca	15.147

Manuel Jiménez Lizcano . . . . .	15.150	Teodoro Lamana . . . . .	15.419	Pablo Gallego Carell . . . . .	15.794
Manuel Tren Grasa . . . . .	15.151	Rafael Moreno Plaza . . . . .	15.423	Manuel Martí Tolda . . . . .	15.807
Eugenio Lores Muzas . . . . .	15.154	Marton Martínez Beniveni . . . . .	15.427	Antonio Pérez Aguilar . . . . .	15.811
Andrés Ortiz Mira . . . . .	15.155	Félix Palomo Navarro . . . . .	15.429	Manuel Reguera Villalobos . . . . .	15.812
José Abraidós del Rey . . . . .	15.157	Salvador Ferrando . . . . .	15.432	Juan López Villarreal . . . . .	15.814
Eliás Martínez Pizarro . . . . .	15.161	Julio Andreu Gutiérrez . . . . .	15.437	José Zafras Vidal . . . . .	15.816
José de la Torre González . . . . .	15.162	Ramón Zuñiga Pifarrié . . . . .	15.438	Ramón Rafecas Ventosa . . . . .	15.820
Abraham Serrano Murtana . . . . .	15.163	Félix Serranos Ortiz . . . . .	15.443	Félix Buesa Mallarín . . . . .	15.826
Manuel Sánchez Corbalán . . . . .	15.164	Luis Montesinos Domínguez . . . . .	15.444	Mariano Baguena Lázaro . . . . .	15.827
Francisco Plaza Martínez . . . . .	15.171	Andrés Carrasco Edat . . . . .	15.448	Vicente Castellanos Rianza . . . . .	15.832
José Luis Corchete . . . . .	15.174	Saturnino Mencho Maura . . . . .	15.460	Luis Moliner Monge . . . . .	15.838
Esteban Basclans Gisbert . . . . .	15.178	Francisco Vidal García . . . . .	15.469	José Bellosta Aguilar . . . . .	15.843
Vicente Lucas Alemany . . . . .	15.180	Marciano Martínez Muelas . . . . .	15.473	Ramón Dios Cabra . . . . .	15.844
Juan Comellas Soler . . . . .	15.185	Francisco Sánchez Aredes . . . . .	15.475	Giner Planes Gresa . . . . .	15.848
José Sánchez Ford . . . . .	15.186	Remigio Sánchez Martín . . . . .	15.480	Juan Ruiz Pérez . . . . .	15.851
M. Carballeda Fernández . . . . .	15.187	Francisco Mompó Canet . . . . .	15.582	José Cortina Costa . . . . .	15.857
Nicolás Izquierdo Balaguer . . . . .	15.191	Miguel Lozano Zaragoza . . . . .	15.486	Juan Suárez Suárez . . . . .	15.859
Eulalio Amador Carrasco . . . . .	15.196	Francisco Sánchez Soto . . . . .	15.487	Mariano Martínez Martínez . . . . .	15.860
Vicente Martínez . . . . .	15.200	Joaquín Farinos Cortés . . . . .	15.489	José López Castillo . . . . .	15.864
Salvador Mira Giménez . . . . .	15.201	Enrique Linares Sendrós . . . . .	15.498	José Rosell Morera . . . . .	15.868
Miguel Pérez Sáiz . . . . .	15.203	Ramón Arcos Reino . . . . .	15.507	Remigio Caveró Colas . . . . .	15.869
José Capell Cuadrado . . . . .	15.205	Salvador Roger Roger . . . . .	15.517	Eduardo Guillén Alegut . . . . .	15.884
Ramón Ribelles Montañana . . . . .	15.211	José M. <sup>a</sup> Marín Ribas . . . . .	15.521	Tomás Avila Siguero . . . . .	15.888
Antonio Jiménez Caballero . . . . .	15.212	Arcadio Molina Molina . . . . .	15.526	Abelardo A. Gil Mestres . . . . .	15.895
Jaime Baldo Noguerales . . . . .	15.216	Teodoro Cordente Miguero . . . . .	15.529	Ramón Costa Mor . . . . .	15.896
Javier Ortiz Montero . . . . .	15.219	Felipe Ortiz Barcina . . . . .	15.535	Esteban Guilar y Ferrer . . . . .	15.897
José Vives . . . . .	15.223	Joaquín Picazo Escribano . . . . .	15.546	Juan Bautista Campos . . . . .	15.902
Manuel Ramos Socuellanos . . . . .	15.228	Manuel Cabaño Ballester . . . . .	15.547	José M. <sup>a</sup> Farach Cerezo . . . . .	15.922
Vicente Merino Blas . . . . .	15.239	Andrés Sáez Giménez . . . . .	15.550	Juan Ciprián Guaso . . . . .	15.932
Salvador Carbó Sancho . . . . .	15.242	José Sánchez Zafra . . . . .	15.551	Ramón Calvera Languens . . . . .	15.933
Angel Sotoca . . . . .	15.246	Pedro L. Gil Sáez . . . . .	15.552	Manuel Chullilla . . . . .	15.945
Juan Antonio Bodalo . . . . .	15.254	José Abraigas del Rey . . . . .	15.557	Andrés Mezquida Barcisa . . . . .	15.952
Fernando Mulet Torres . . . . .	15.255	Rufino Andrés Blanco Bueno . . . . .	15.559	Pablo Palomera Santamaría . . . . .	15.957
Francisco Gil Caballero . . . . .	15.258	Angel Carralón Bernabé . . . . .	15.567	José Sánchez Giménez . . . . .	15.959
Cecilio Rodríguez González . . . . .	15.259	José Martínez Ordóñez . . . . .	15.570	Rafael Guardiola Izquierdo . . . . .	15.964
Antonio López Trigueros . . . . .	15.262	Simeón Oliver Royo . . . . .	15.576	Martín Sáez Pascual . . . . .	15.966
Antonio Caro Espinosa . . . . .	15.268	Inocente A. Martínez Illescas . . . . .	15.579	Pablo Pérez Páramo . . . . .	15.986
Manuel López Morillo . . . . .	15.272	Eduardo Ortiz García . . . . .	15.585	Castor Alonso Navalpotra . . . . .	15.989
Buenaventura Pintor Marín . . . . .	15.273	Zacarías Abrantes Gutiérrez . . . . .	15.594	Vicente P. Moreno Bonet . . . . .	15.992
Antonio Castilla Rodríguez . . . . .	15.275	Antonio Juárez Camargo . . . . .	15.600	Bueno García Garay . . . . .	15.993
José Escolluela Escribá . . . . .	15.282	Carlos Junco Junco . . . . .	15.603	Emilio Isern Guillén . . . . .	16.003
Hermínio Luna Miguel . . . . .	15.286	Manuel Somozas Gigante . . . . .	15.615	Andrés Domínguez Izquierdo . . . . .	16.007
José Martínez Cañizares . . . . .	15.290	Celedonio Gómez Gómez . . . . .	15.616	Evaristo Giménez Sánchez . . . . .	16.019
Nemesio Delgado Gutiérrez . . . . .	15.292	Tomás Moreno Palomares . . . . .	15.621	Francisco Giner Martínez . . . . .	16.023
José Prats Ramón . . . . .	15.296	Crispino J. Cobos del Río . . . . .	15.625	Isaac Ramiro Checa . . . . .	16.024
José González Telmo . . . . .	15.299	Carlos Gómez Pérez . . . . .	15.626	José Dasquells Bails . . . . .	16.025
Wenceslao Badillo Serra . . . . .	15.301	Fernando Gozar García . . . . .	15.641	Pedro Sardá Vallespinosa . . . . .	16.028
Angel Dorado Lluste . . . . .	15.308	Isidro José León Verdú . . . . .	15.642	Julián Torío Pérez . . . . .	16.033
Antonio Ribera González . . . . .	15.309	Senén Corroto Gutiérrez . . . . .	15.645	José María Mullo Zita . . . . .	16.053
José Pedro Garriga Sales . . . . .	15.310	Pablo Ganarra Ramírez . . . . .	15.646	Salvador Capdevila Bernard . . . . .	16.054
Alfredo Asensio Alcaide . . . . .	15.312	Heliodoro Domínguez Marco . . . . .	15.649	Juan Vilanova Cañadel . . . . .	16.061
Eliseo Ruiz Escobar . . . . .	15.314	Nicerato Alejandro Herrero . . . . .	15.674	José Romá Vendrell . . . . .	16.062
Rafael Capilla Sanfélix . . . . .	15.319	Eugenio Cardo Baetao . . . . .	15.675	José Forradellas Riu . . . . .	16.065
Felipe Serrano Navarro . . . . .	15.322	Salvador Galvís Ribes . . . . .	15.681	Antonio Manuel Vidal . . . . .	16.071
Juan B. Noves García . . . . .	15.323	Pascual Lúcar Lúcar . . . . .	15.682	Bernardo Guillén Allepuz . . . . .	16.072
Claudio Alonso Rodaño . . . . .	15.333	Francisco Sanz Madrid . . . . .	15.688	Juan Pérez Rosado . . . . .	16.073
Francisco Marco Linares . . . . .	15.334	Jesús Guerrero Puenta . . . . .	15.695	Manuel Pina Vicién . . . . .	16.074
Medardo Muñiz Fernández . . . . .	15.335	Francisco Sánchez Mojica . . . . .	15.697	Joaquín Arévalo Gallego . . . . .	16.075
Fernando Taberner Taberner . . . . .	15.336	Gonzalo Giménez Rodríguez . . . . .	15.703	Celestino Melguizo Delgado . . . . .	16.078
Damián Navarro Cano . . . . .	15.343	José Rubio López . . . . .	15.712	Luis Jarque Cervera . . . . .	16.084
Luis Andreu Tera . . . . .	15.344	Antonio López Seguí . . . . .	15.715	Manuel Ulla Callego . . . . .	16.086
Severiano A. Millán . . . . .	15.354	Ramón Sánchez Sacañelles . . . . .	15.716	Rafael Sanz Castro . . . . .	16.091
Ramón López Triguero . . . . .	15.363	Paulo Calleja Torremocha . . . . .	15.718	Cano Gómez Asuar . . . . .	16.096
Severiano Bermúdez Fuentes . . . . .	15.368	Antonio Fernández Moreno . . . . .	15.719	Vicente García Reche . . . . .	16.107
Evaristo Caballera Sáiz . . . . .	15.369	Juan Bautista Zarach Cerezo . . . . .	15.728	Juan Magaña Rodero . . . . .	16.117
Serapio Rull Cásado . . . . .	15.372	Constantino Ramón Aznar . . . . .	15.736	José Lima Pons . . . . .	16.119
Eliseo Palomares Peris . . . . .	15.375	Santiago Martínez Vizmanos . . . . .	15.763	Francisco Díaz Bergé . . . . .	16.122
José María Mésguer Rams . . . . .	15.382	Miguel Caban Aoter . . . . .	15.765	José Beltrán Planellas . . . . .	16.125
Pedro Bonilla de Pesó . . . . .	15.384	Juan Gómez Omigós . . . . .	15.771	Salvador del Cerro Lozano . . . . .	16.130
Antonio Cantos Corrons . . . . .	15.388	Ambrosio B. Alarcón Muñoz . . . . .	15.773	José Safón Solé . . . . .	16.132
Demetrio R. Moreno Polo . . . . .	15.393	Juan Bascuan Casadevall . . . . .	15.780	Eduardo Latorre Clarimón . . . . .	16.141
Luis Pérez Martínez . . . . .	15.402	Adrián Martínez Latorre . . . . .	15.782	Luis Castillo Hueso . . . . .	16.144
Angel Sánchez Corral . . . . .	15.415	Jacinto Gasa Tucó . . . . .	15.787	José Sánchez Morell . . . . .	16.148
Eduardo Fenollosa y Tala- yero . . . . .	15.418	Primo Lorente . . . . .	15.791	Román Martínez Rodrigo . . . . .	16.162
		Claudio Adradas Vázquez . . . . .	15.792	Esteban Navarro Casas . . . . .	16.181

Bernabé Borreguero Nieva . . . . .	16.192	Roque Martón Benedicto . . . . .	16.506	Enrique Sánchez Cardó . . . . .	16.765
Ernesto Negro Vidal . . . . .	16.197	José M. <sup>a</sup> Ferreres Michavila . . . . .	16.507	José Hernández Iranzo . . . . .	16.775
Casto Sánchez Ronval . . . . .	16.199	José Pardina Bueso . . . . .	16.511	Matías Díaz Florido . . . . .	16.786
Pedro Andrés Ferreruela . . . . .	16.202	Felipe Benicio González . . . . .	16.512	Pacífico Ubieta Mainez . . . . .	16.787
Pedro García Linares . . . . .	16.206	Francisco Fernández Reyes . . . . .	16.519	Vicente del Toro . . . . .	16.790
José Llena Enjuán . . . . .	16.209	José R. Riera Mas . . . . .	16.521	Nemesio Landaburo Mugarza . . . . .	16.796
Alberto Lorenzo Yagüe . . . . .	16.215	Herminio C. Valla López . . . . .	16.525	Jaime Ayira Gómez . . . . .	16.797
Angel Martínez Yespes . . . . .	16.217	Francisco Gómez Cuesta . . . . .	16.527	Miguel M. Fernández Ruiz . . . . .	16.818
Domingo Bergé Roba . . . . .	16.218	Antonio Trejo Medel . . . . .	16.531	Antonio Gómez Ibáñez . . . . .	16.832
Joaquín Prats Badía . . . . .	16.224	Luis Torres Vallés . . . . .	16.533	Felipe Soriano Calleja . . . . .	16.840
Ricardo García López . . . . .	16.228	Rafael Lechuga Cuenca . . . . .	16.539	Francisco Requena Villare-	
Rodolfo Rei Anofre . . . . .	16.229	Lorenzo Bochs Clos . . . . .	16.540	jom . . . . .	16.843
Feliciano Durbán Montoliu . . . . .	16.231	Vicente Biso Fontdevila . . . . .	16.547	Francisco Ruiz Navarro . . . . .	16.844
José Guémez y Lázaro . . . . .	16.234	Mariano Marcoa Martín . . . . .	16.550	Santiago Loranza Sebastián . . . . .	16.846
Francisco Sala Porte . . . . .	16.237	Juan Pedro Gil Morales . . . . .	16.551	Benigno Palacios Pujol . . . . .	16.866
Francisco Pellín Navarro . . . . .	16.239	Angel Peyró Ibáñez . . . . .	16.552	Juan Ruiz Fernández . . . . .	16.872
José Sesé Gallao . . . . .	16.242	Jaime F. Lamart Fábregas . . . . .	16.553	Juan Pérez Monje . . . . .	16.883
Francisco Pérez-Martí Chordi . . . . .	16.247	Victoriano Lacort Esteban . . . . .	16.555	Jaime Pifarré Perná . . . . .	16.886
Baldomero Martínez Per-		Manuel García Solís . . . . .	16.558	Juan Azcoitia . . . . .	16.888
nández . . . . .	16.252	Inocencio Delgado Mazario . . . . .	16.560	Blas Muñoz Rodríguez . . . . .	16.891
Francisco Mira Claris . . . . .	16.279	Antonio Vicente Lorente . . . . .	16.567	Leoncio Aguilar Montiel . . . . .	16.893
Nicolás García Palma . . . . .	16.280	Joaquín Suelves Ciprés . . . . .	16.573	Lorenzo Rocal Baciral . . . . .	16.900
Evaristo Yébenes Ramos . . . . .	16.282	Carlos Canelas Serrate . . . . .	16.575	Francisco Mediavilla Ribero . . . . .	16.908
Manuel Cárdenas Menguado . . . . .	16.284	Hilario Montiel Serrano . . . . .	16.578	Valentín Nasarre Anoro . . . . .	16.913
Manuel Pradell Soler . . . . .	16.295	Cándido Montaraz López . . . . .	16.579	Juan M. Mirella Monegal . . . . .	16.918
Angel Corredor Martínez . . . . .	16.300	Francisco Martínez Lecea . . . . .	16.580	Ricardo Azorín Navarro . . . . .	16.922
Marcelino Rubio Corihuela . . . . .	16.304	Tomás López Ferrol . . . . .	16.581	Pedro Herráiz Herráiz . . . . .	16.924
José M. <sup>a</sup> Blasco Salas . . . . .	16.309	Francisco Gibert Bea . . . . .	16.583	Julio Romero Alvarez . . . . .	16.925
Luis Echevarría Herrero . . . . .	16.310	Paulino Costa Barnadas . . . . .	16.584	Manuel Mínguez Ribera . . . . .	16.939
Policarpo Andreu Nebra . . . . .	16.311	Agapito Giménez Martínez . . . . .	16.588	José Gómez Gómez . . . . .	16.942
Juan B. Rodríguez Pascual . . . . .	16.315	Juan Caña Velero . . . . .	16.590	Juan Pascual Castillo Cuenca . . . . .	16.945
Francisca Roldán Martínez . . . . .	16.317	Diego Partera Villar . . . . .	16.599	Sebastián Juanola Buixeda . . . . .	16.952
Isabelo Escobar Rodríguez . . . . .	16.319	Serafín Catalá Luin . . . . .	16.605	Manuel Buendía . . . . .	16.960
Juan Pérez Yort . . . . .	16.324	Francisco Albixech Perales . . . . .	16.608	Isaac Martínez del Barco . . . . .	16.966
José Pijuán Pla . . . . .	16.330	Juan Antineo Oroseo . . . . .	16.611	Miguel Bernardo Anell . . . . .	16.967
Vicente Pérez Moreno . . . . .	16.332	Bernardo Redondo López . . . . .	16.612	Martín Gasa Ferrero . . . . .	16.970
José Vidal Ortuño . . . . .	16.335	Bernabé Milego . . . . .	16.619	Antonio Padrós Segura . . . . .	16.982
Manuel Fresnedo Ferrera . . . . .	16.336	Eduardo Monjas León . . . . .	16.620	Aurelio Naranjo Villegas . . . . .	16.988
Arturo Figueras Cuñé . . . . .	16.338	Joaquín Izquierdo Muñoz . . . . .	16.622	Faustino Morales Barrera . . . . .	16.992
Felipe Muñoz Pérez . . . . .	16.342	Jaime Farré Mas . . . . .	16.625	Francisco Colle Llanas . . . . .	16.993
Dionisio López . . . . .	16.346	Ernesto Barco Mazón . . . . .	16.631	José Micas Moreno . . . . .	16.994
Francisco Vidal Raimúndez . . . . .	16.347	Juan M. Pedrola Cañisaz . . . . .	16.635	José Castanera Escaner . . . . .	16.997
Rafael Gallardo Cortés . . . . .	16.348	Narciso Vasallo Domingo . . . . .	16.638	Ramón Pallás Prades . . . . .	16.999
José Clausich Calduch . . . . .	16.349	Cipriano Puig Grueso . . . . .	16.641	António Raguero Vall . . . . .	17.004
Pascual Serrano del Campo . . . . .	16.353	Feliciano Herrador Fernán-		Vicente Cots Mestre . . . . .	17.005
Ricardo Manzano Tomás . . . . .	16.357	dez . . . . .	16.644	Fernando Sendra Barberá . . . . .	17.016
Juan de la Iglesia Bartolomé . . . . .	16.363	Rodrigo Castalo Cano . . . . .	16.649	Santos Ortiz Pérez . . . . .	17.019
Manuel Francisco Gil . . . . .	16.367	Fernando Pérez Sánchez . . . . .	16.652	Gil Anguix Beleña . . . . .	17.028
Salvador Berenguer Villalba . . . . .	16.379	Nicolás Domínguez Tortajada . . . . .	16.655	Modesto Encuentra Boda . . . . .	17.043
Emilio V. Lillo Millán . . . . .	16.384	Pedro Hidalgo Ortega . . . . .	16.671	Eduardo Morlans Piñol . . . . .	17.046
Alberto Giménez Martín . . . . .	16.392	Mariano Pascual Sanagustín . . . . .	16.672	Maximino Zamora López . . . . .	17.048
Isidro Hernáiz Fernández de		José Maort Ortigam . . . . .	16.680	Honorio Franco Rellom . . . . .	17.050
Sancho . . . . .	16.394	Leopoldo Manresa Almira . . . . .	16.686	Juan Vicente Sánchez Moya . . . . .	17.052
Miguel Renales Palazuelo . . . . .	16.395	Miguel Bata Sala . . . . .	16.687	Ricardo Surriol Martínez . . . . .	17.062
Gustavo Álvarez Ferris . . . . .	16.404	Juan Bor Balle . . . . .	16.688	Valeriano Gómez Escorihuela . . . . .	17.074
Rafael Sánchez Fuertes . . . . .	16.407	Agustín Pérez Lledó . . . . .	16.688 bis	Mariano Sampietro 'Ena . . . . .	17.076
Martín Soriano Moreno . . . . .	16.416	Nicolás Brihuega Contreras . . . . .	16.693	Jesús Sánchez García . . . . .	17.081
José Gravalos Canut . . . . .	16.420	Ramón Monrós Sala . . . . .	16.696	Francisco Camacho Benited . . . . .	17.085
Bernabé A. Ureta Navalpo-		Fernando Moreno Larrosa . . . . .	16.698	Ramón Valencia Martínez . . . . .	17.091
tro . . . . .	16.421	Luis Vidal Cisneros . . . . .	16.704	Eduardo Albiol Pérez . . . . .	17.093
José García Torre . . . . .	16.429	Robustiano García García . . . . .	16.705	José López Sevilla . . . . .	17.104
Eulalio Roca Carrera . . . . .	16.431	Daniel Baró Riús . . . . .	16.709	Enrique Freisa Fael . . . . .	17.107
Leopoldo Domínguez Aparicio . . . . .	16.435	Juan B. Zano Gallén . . . . .	16.711	Joaquín Iglesias Escoger . . . . .	17.109
Angel Lafuente Lozano . . . . .	16.441	Lorenzo Pasiller Villalonga . . . . .	16.715	Federico Molina Pandrómiz . . . . .	17.114
Dionisio Palau Francino . . . . .	16.442	Luis Sanz Cercós . . . . .	16.717	Joaquín Fallos Gori . . . . .	17.115
Mateo Manuel Vidal . . . . .	16.443	Juan Granero Alvarez . . . . .	16.718	Miguel Menguat Camuna . . . . .	17.119
Antonio Moltó Iborra . . . . .	16.445	Adolfo Cuencas Zamora . . . . .	16.725	Francisco Monteón Castel . . . . .	17.120
Narciso Pi Forme . . . . .	16.448	Domingo Valero Julián . . . . .	16.726	Feliciano Herrera Tolosa . . . . .	17.122
Manuel Roca Ferma . . . . .	16.451	Francisco Rando Gómez . . . . .	16.733	Santiago López-Guillén . . . . .	17.131
Mariano de Béjar Navarro . . . . .	16.466	Carlos March Coll . . . . .	16.737	Jesús Casas López . . . . .	17.133
Alvaro Benítez San. Nicolás . . . . .	16.474	Manuel Martínez Falcó . . . . .	16.743	José Sebas Aubí . . . . .	17.134
Damián Ramírez . . . . .	16.484	Bonifacio Cerezo Grado . . . . .	16.746	José Ors Ruiz . . . . .	16.135
José Delgado Hernández . . . . .	16.490	Froilán Fuster Satorre . . . . .	16.748	Juan Tapia Ortiz . . . . .	16.142
Enrique García Sánchez . . . . .	16.491	José Masclans Pascual . . . . .	16.754	Rafael Gorrillo Ramírez . . . . .	17.143
Salvador Figa Olieu . . . . .	16.498	Gregorio Cots Pérez . . . . .	16.756	Víctor Blázquez Villacastín . . . . .	17.144

José Villarrubia Odolz . . . . .	17.154	Juan Antonio López Sánchez . . . . .	17.404	Joel Giménez . . . . .	17.643
Juan Martínez Quiles . . . . .	17.156	Manuel Clavería Zapater . . . . .	17.406	Rafael Garzón Pérez . . . . .	17.644
Eugenio Villarrubil Codina . . . . .	17.158	David Bertomeu Escardo . . . . .	17.407	Francisco Bueno Alvarez . . . . .	17.649
Adolfo Morales Gómez . . . . .	17.159	Antonio Gutiérrez Soberón . . . . .	17.408	Martiniano Turró Roura . . . . .	17.651
Mariano Granell Zapater . . . . .	17.162	Fulgencio Ruiz Gómez . . . . .	17.415	Juan Francisco Negrillo Mo-	
Saturnino Morcillo Díaz . . . . .	17.164	Angel Franciso Gil . . . . .	17.421	lina . . . . .	17.652
Manuel Domínguez Antonio . . . . .	17.165	Jesús Berlanfa López . . . . .	17.423	Antonio Escolá Lange . . . . .	17.653
Joaquín Adio Valverde . . . . .	17.169	Manuel García Navarro . . . . .	17.424	Casimiro F. Navarro . . . . .	17.655
Julia Casado Martín . . . . .	17.170	José Martínez García . . . . .	17.426	José Esteve Ruiz . . . . .	17.656
Manuel Llorente Vázquez . . . . .	17.172	Antonio V. López Soler . . . . .	17.428	Octavio Quejigo Moreno . . . . .	17.660
Bartolomé Castillo Barcas . . . . .	17.173	José Teatino . . . . .	17.429	Carlos Molet Leira . . . . .	17.661
Eustasio P. Domingo . . . . .	17.174	José Beltrán Galindo . . . . .	17.433	Manuel Cerezo Usano . . . . .	17.665
Luis Vila Plans . . . . .	17.175	Bernardo Jurado Fernández . . . . .	17.443	Manuel Sánchez González . . . . .	17.667
Ignacio Fitor Fitor . . . . .	17.177	Simón Miró Lloveras . . . . .	17.459	Constantino Soriano . . . . .	17.668
Melchor Vila Anguera . . . . .	17.182	Martín Pauja Busquert . . . . .	17.477	Jesús Mateo Moraganes . . . . .	17.670
Mariano Constante Arán . . . . .	17.190	Isidro Cabos Cabella . . . . .	17.481	Vicente Gozalvo . . . . .	17.673
Pedro Gil Gabaldá . . . . .	17.196	Juan María Vicioso Lozano . . . . .	17.494	Miguel Arias-Camisón Cap-	
Juan Mora Martín . . . . .	17.197	Eduardo Baeza Merlo . . . . .	17.497	devielle . . . . .	17.677
Agustín Cónsul Lamora . . . . .	17.199	Aquilino Turones Losada . . . . .	17.499	Vicente Peñalosa . . . . .	17.679
Francisco V. Marfal Ortín . . . . .	17.201	Agustín Caño Domínguez . . . . .	17.507	Simón Giménez Sastre . . . . .	17.683
Luis Essler Pastor . . . . .	17.202	Francisco López Segovia . . . . .	17.510	Rafael Basit Tamarit . . . . .	17.687
Felipe Musix Martín . . . . .	17.208	Antonio Aguilar Olivera . . . . .	17.511	Agustín Prat Casademón . . . . .	17.692
Miguel Soria Sáez . . . . .	17.210	Ezequiel Lucas Aparicio . . . . .	17.512	Laureano Rodríguez García . . . . .	17.698
Amadeo Blasco Latorre . . . . .	17.216	Rafael Ruiz Sánchez . . . . .	17.514	Juan G. Martínez Martínez . . . . .	17.696
Modesto Hurtado Gil . . . . .	17.219	José María Tarazona Este-		Rafael Santana García . . . . .	17.708
Tomás Espinosa Vallejo . . . . .	17.220	ban . . . . .	17.516	José Ramón de Juan . . . . .	17.709
Anastasio Ortega López . . . . .	17.221	Arturo Martín Meliá . . . . .	17.520	Daniel Hernández Gómez . . . . .	17.714
Ibo Barrera Alcalde . . . . .	17.223	Pedro Cardona Garcona . . . . .	17.528	Julián Alonso . . . . .	17.728
Marcelino Fernández Herranz . . . . .	17.227	Juan Penetro Aimas . . . . .	17.530	Enrique López Marró . . . . .	17.729
Juan Garreta Marro . . . . .	17.231	Juan José Cardell Cortés . . . . .	17.531	Miguel Castell Larrabes . . . . .	17.735
Iño Capilla García . . . . .	17.236	Miguel Jarne Ferrer . . . . .	17.532	Totasio Pintado Camilo . . . . .	17.737
Santos García Gimeno . . . . .	17.244	Flavio Caldero Gavaldá . . . . .	17.533	Vicente Gozálviz Abad . . . . .	17.739
Cayetano Martínez Galindo . . . . .	17.246	Ulpiano Domínguez . . . . .	17.535	Salvador Sarrió Martínez . . . . .	17.744
Antonio Grao Miguel . . . . .	17.249	Juan del Río Valverde . . . . .	17.536	Ricardo Díaz Sáez . . . . .	17.748 bis
José Mínguez de Fiz . . . . .	17.250	Juan Llorca Garnedo . . . . .	17.537	Miguel Rivalta Vilaltella . . . . .	17.749
Felipe Montoliu Canals . . . . .	17.257	José Ramón Poñanco Pujazol . . . . .	17.543	Luis Donate Martínez . . . . .	17.758
Juan Sarrachina Dalmau . . . . .	17.260	Vicente Espilá Micó . . . . .	17.545	Pedro Ferrándiz Burguete . . . . .	17.759
Marcelo López Monreal . . . . .	17.264	Manuel Precioso Córdoba . . . . .	17.557	Artemio Casanovas Pie . . . . .	17.762
Fulgencio Díaz Fernández . . . . .	17.265	José López Marín . . . . .	17.560	Arturo Botí Ganga . . . . .	17.763
José Molina Aguilar-Tablada . . . . .	17.269	Máximo Sanz Díaz . . . . .	17.568	Juan Manuel Moreno Pauta . . . . .	17.766
Juan López Escudero . . . . .	17.274	Francisco Reche García . . . . .	17.576	Manuel Camacho Díaz-Pin-	
Eusebio Torrohella Junqueras . . . . .	17.276	Fernando Fernández García . . . . .	17.578	tado . . . . .	17.780
Dimas López González . . . . .	17.280	Manuel Fernández Marín . . . . .	17.580	Rafael Marco Garín . . . . .	17.785
José Alonso Junqueras . . . . .	17.281	Mariano Ortega Ortega . . . . .	17.583	Gregorio Revuelta Sánchez . . . . .	17.786
Felipe Naval Torres . . . . .	17.284	Ramón Sanúy Agustín . . . . .	17.584	José Arcos Viciana . . . . .	17.790
Antonio Giménez Tapial . . . . .	17.291	Arcadio López Contreras . . . . .	17.586	Emilio Millán Migueláñez . . . . .	17.791
Juan Pío Ibáñez Jordán . . . . .	17.294	Mariano Selma Fontonet . . . . .	17.587	Ricardo Ortega Merino . . . . .	17.818
José Peral Pegueroles . . . . .	17.296	Juan Sanz Sanz . . . . .	17.589	José Milán Marco . . . . .	17.820
Ramón Montesinos . . . . .	17.300	Arturo Rubio Peguero . . . . .	17.595	Antonio J. Prat Cirera . . . . .	17.838
Casiano Mendoza Paño . . . . .	17.302	Juan Bautista Miralles Redó . . . . .	17.598	Estanislao M. Chumiellas y	
Eusebio Higuera Martín . . . . .	17.304	Alejandro Campos . . . . .	17.600	Languía . . . . .	17.842
Manuel Serrano Andrés . . . . .	17.307	Olegario Pintado Pérez . . . . .	17.601	Miguel Maicas Aparicio . . . . .	17.844
Basilio Bartolomé Cano . . . . .	17.311	Francisco Gimenes García . . . . .	17.602	José Cortés Pascual . . . . .	17.848
Francisco Moya Granados . . . . .	17.312	José Bayola Portlán . . . . .	17.609	Bernardo Moreno Moreno . . . . .	17.865
Francisco Martínez Castro . . . . .	17.315	Enrique Farrel Bañeres . . . . .	17.611	Jaime Alvarez Gómez . . . . .	17.870
Domingo Collado Rodríguez . . . . .	17.324	Alfredo Ribal Solé . . . . .	17.613	José Giner Alted . . . . .	17.872
Antonio Gutiérrez Calle . . . . .	17.325	Juan Vardiá Vaélls . . . . .	17.614	Miguel López López . . . . .	17.890
José Ruiz Fuster . . . . .	17.327	Antonio Pujol Ferrer . . . . .	17.616	Emilio Rosel Más . . . . .	17.897
Jaime Tarramade Español . . . . .	17.328	Eduardo Cruz-Cantos Me-		Sebastián Cansaulinas Codina . . . . .	17.900
Jorge del Pozo de la Cruz . . . . .	17.329	gías . . . . .	17.617	Vicente Corbatón Simón . . . . .	17.903
Jacinto Rubio Arroyo . . . . .	17.337	Francisco Vicente Salvart		José Pórtola Carbonell . . . . .	17.913
Francisco Hernández Solano . . . . .	17.344	Revecha . . . . .	17.618	Eugenio Escanillas Serrano . . . . .	17.914
José Farral Viño . . . . .	17.347	Rufa Ramírez Medina . . . . .	17.619	Alberto Escalada González . . . . .	17.917
Manuel Martínez Pérez . . . . .	17.350	Luis Martínez Martínez . . . . .	17.620	Valeriano Páez Medín . . . . .	17.918
Evencio Sánchez Paulete . . . . .	17.354	Juan Campillo Avilés . . . . .	17.621	Francisco Botella Polo . . . . .	17.931
Diego López Medina . . . . .	17.360	Clemente Guardiola Gener . . . . .	17.622	Antonio Fumanal Mur . . . . .	17.936
Romualdo Sánchez Rei . . . . .	17.361	Ramiro Boch Blanch . . . . .	17.623	Salvador Blanquer Guardiola . . . . .	17.938
Rafael Julián Ayor . . . . .	17.364	José Cironda Sánchez . . . . .	17.624	Ignacio Cortés Marqués . . . . .	17.945
Victoriano García Cañas . . . . .	17.365	Luis Baro Rispa . . . . .	17.625	Timoteo Fraile Gallego . . . . .	17.958
Eliás Cayo Pérez . . . . .	17.370	Arcadio Muñoz Trivino . . . . .	17.628	Juan Saló Serra . . . . .	17.970
Feliciano Corets Aura . . . . .	17.380	Francisco Cabezas Hidalgo . . . . .	17.629	Ismael Juan Bonet . . . . .	17.975
Manuel Monfomix Pérez . . . . .	17.382	Antonio Lacorté Gil . . . . .	17.634	Cremencio Ortega Ramos . . . . .	17.976
Jaime Soler Lorens . . . . .	17.383	Rafael Moreno García . . . . .	17.637	Zacarías Asín Buil . . . . .	17.979
Manuel Martí Ferrando . . . . .	17.388	Francisco Borregó Arreal . . . . .	17.641	Antonio Buades Gozálves . . . . .	17.981
Valerio Alias Cañada . . . . .	17.400	Enrique Doaz Sánchez . . . . .	17.642	Juan Gener Borrás . . . . .	17.987

Luciano Rubio Camañas . . . . .	17.988	Evelio Teijón Ilso . . . . .	18.228	Manuel Hernández Muñoz . . . . .	18.450
Romualdo Cervera Guvianes . . . . .	17.996	José Virgili Andorra . . . . .	18.233	Santiago Soler Godes . . . . .	18.452
José Roseli Forn . . . . .	18.003	Casimiro Alonso Ruiz . . . . .	18.238	Salvador Lloréns Benlloch . . . . .	18.456
Adelino Navarro Zapata . . . . .	18.008	Enrique Lloréns Casamejo . . . . .	18.240	José Rodríguez . . . . .	18.458
Eleuterio Elvira Rodríguez . . . . .	18.009	José Ballester Garreta . . . . .	18.249	Modesto Bech Fortiana . . . . .	18.459
José Caulín . . . . .	18.011	José Alcoabe Biosca . . . . .	18.252	Pedro Blas Martín . . . . .	18.462
Enrique Alegre Rano . . . . .	18.015	José Esteve Conejero . . . . .	18.256	Miguel Orts Sánchez . . . . .	18.466
Augusto García Vallejo . . . . .	18.019	Marcelo Riera Güel . . . . .	18.263	Pedro García Lamöya . . . . .	18.468
Salvador Aguado Crespo . . . . .	18.020	Primo Ramos González . . . . .	18.266	Jacinto Pulpillo Ruiz . . . . .	18.471
Bernabé F. Muñoz García . . . . .	18.021	Segundo Zamora Loez . . . . .	18.270	Emilio Cifuentes . . . . .	18.477
Juan Borrell . . . . .	18.025	Enrique Garrido Caveró . . . . .	18.282	Joaquín Saladie Serrano . . . . .	18.480
Diego Saura . . . . .	18.027	José Avello Cardona . . . . .	18.283	Juan Clarés Carreras . . . . .	18.482
José Sala Mateu . . . . .	18.028	Luis Martínez Piña . . . . .	18.285	Isidro Millán Blanco . . . . .	18.489
Pedro Vallerol de Castro . . . . .	18.040	Francisco González Santiago . . . . .	18.296	Rafael Itarte Xantona . . . . .	18.498
Blas Díaz Galindo . . . . .	18.043	Juan Barrau García . . . . .	18.297	Miguel Teixidó Ortiz . . . . .	18.506
Francisco Pau Vellet . . . . .	18.052	Enrique Rivas Carmona . . . . .	18.298	Gonzalo Espinosa Galiano . . . . .	18.510
Marcelino Castillo Fernández . . . . .	18.056	Alfonso Repiso Sanz . . . . .	18.299	Martín Jiménez Nurias . . . . .	18.511
Eduardo Albedín Ortega . . . . .	18.068	Juan Fernández Ortega . . . . .	18.303	Luis Crespo Leal . . . . .	18.513
Francisco Blanes López . . . . .	18.071	Ramón Ballester Sanchiz . . . . .	18.307	Ignacio Antón del Amo . . . . .	18.523
Manuel Caballero González . . . . .	18.074	Basilio Ramos Iglesias . . . . .	18.309	Francisco Balcázar Sanz . . . . .	18.526
Juan Barrios Díaz . . . . .	18.079	Agerico Francisco Santos . . . . .	18.311	Juan Riera Tomás . . . . .	18.527
Francisco López Fontestad . . . . .	18.081	Fernández . . . . .	18.311	Rafael Gil Serrano . . . . .	18.529
Saturnino Agreda Caballero . . . . .	18.086	Antonio Moreno Arcos . . . . .	18.315	José Leal Boch . . . . .	18.532
José María Encinas López . . . . .	18.088	Miguel Llórach Borrós . . . . .	18.316	Alvaro Gómez Costal . . . . .	18.535
Alfredo Fon Loras . . . . .	18.090	Francisco Ruiz Daimiel . . . . .	18.317	Federico Llorca Sellés . . . . .	18.539
Aurelio Aranzana Ollonarte . . . . .	18.096 b.	Víctor Colomé Nadal . . . . .	18.318	Enrique de Pedro Hernández . . . . .	18.540
Francisco González del Pozo . . . . .	18.099	Miguel Rives Bartual . . . . .	18.319	José A. Uribes Moreno . . . . .	18.552
Víctor Segarra Fernández . . . . .	18.107	Agapito del Olmo Colliado . . . . .	18.320	Cayetano Delhom Burgués . . . . .	18.555
Federico Ventimillas Sánchez . . . . .	18.114	Antonio Rodrigo Martínez . . . . .	18.321	Basilio Torrecillas Morales . . . . .	18.556
Juan Serrate Farés . . . . .	18.116	Vicente Marí Martínez . . . . .	18.323	Pedro Hernández Gambín . . . . .	18.559
José Verdes Tausi . . . . .	18.121	Santino Surós Fort . . . . .	18.325	José Alavera Aguallo . . . . .	18.563
Leopoldo Martínez Sauquillo . . . . .	18.123	Ramiro Rivera Miralles . . . . .	18.326	Francisco Moya Rotóns . . . . .	18.566
Constantino Palomero Gil . . . . .	18.130	Mariano Puertas González . . . . .	18.331	Miguel Pinilla Gallego . . . . .	18.567
José Antonio Nicolás García . . . . .	18.131	Florentino Lapuente Martí- . . . . .	18.333	Antonio L. Martín Monge . . . . .	18.568
Miguel Ramo del Toro . . . . .	18.135	nez . . . . .	18.333	Jaime Soler Linares . . . . .	18.571
Rafael Blanco López . . . . .	18.136	Ilhijo Zorita Piquer . . . . .	18.336	Ricardo Alberto Aguado . . . . .	18.573
José Lacruz Izquierdo . . . . .	18.140	Joaquín Prieto Suárez . . . . .	18.340	Salvador Medina Ibáñez . . . . .	18.577
Domingo Montoy Jordana . . . . .	18.144	Salvador Martínez Torres . . . . .	18.342	Ricardo Bargaue Ramos . . . . .	18.580
Miguel Losa González . . . . .	18.146	Pío Toda Español . . . . .	18.344	Eduardo Laliga Jiménez . . . . .	18.582
Jesús Franca García . . . . .	18.148	Francisco Iturralde del Pozo . . . . .	18.347	Francisco Llácer Domingo . . . . .	18.584
Luis García García . . . . .	18.149	Enrique Ruiz Zúnón . . . . .	18.349	Alvino Cañada Giner . . . . .	18.587
Pedro Martín-Luengo Salcedo . . . . .	18.151	Joaquín Núñez Palacios . . . . .	18.350	José Más Dalmau . . . . .	18.593
Antonio Sobrino Sobrino . . . . .	18.152	Ramón Catalán Degado . . . . .	18.351	Emilio Recuenco Briones . . . . .	18.596
Angel Contreras Martínez . . . . .	18.153	Juan José Cruz Sepúlveda . . . . .	18.353	Federico Miguel Rovira . . . . .	18.601
José Peñalver Viluendas . . . . .	18.154	Diego Agular Piérrer . . . . .	18.354	Enrique García Pujante . . . . .	18.602
Sireno Díaz Romero . . . . .	18.159	Rafael Matas Alemán . . . . .	18.356	Juan Laberich Varenys . . . . .	18.603
Alejandro Mayordomo Fer- . . . . .	18.164	Jerónimo Miñana Gálvez . . . . .	18.357	José Marsal Rose . . . . .	18.614
nández . . . . .	18.164	Pedro Borbones Que . . . . .	18.358	Eugenio Juez Cabañes . . . . .	18.616
Julio Huete Porras . . . . .	18.165	Angel Muerza Esparza . . . . .	18.360	Manuel Giména Medina . . . . .	18.617
José Ferrer Escaldego . . . . .	18.168	Pedro Atienza Simarro . . . . .	18.371	Ramón Hortelado Gómez . . . . .	18.625
Manuel Moratino Canals . . . . .	18.170	José Martínez Jiménez . . . . .	18.375	Juan Navas Morante . . . . .	18.629
Fermín Sánchez Martín . . . . .	18.171	Faustiniano Martínez Puerca . . . . .	18.376	Raimundo Palau Codoñés . . . . .	18.636
Toribio Buxeda Vadre . . . . .	18.176	Benito Vidal Escolá . . . . .	18.378	Alfonso Bélber Cruz . . . . .	18.638
Juan Gelabert Albert . . . . .	18.178	Federico Catro Dolz . . . . .	18.380	José Obrador Torres . . . . .	18.642
Severiano Buixán Ruiz . . . . .	18.181	Eulogio Granel Roca . . . . .	18.389	Manuel García Sanz . . . . .	18.643
Francisco Planes Alcaraz . . . . .	18.182	Julio García López . . . . .	18.393	Francisco Blanco García . . . . .	18.647
Manuel Hidalgo Sánchez . . . . .	18.184	Manuel Campillo Martínez . . . . .	18.410	Federico Otero Lafuente . . . . .	18.647 bis
Francisco Contreras Pazos . . . . .	18.185	Rafael Prats Julián . . . . .	18.411	Enrique Víguer Miguel . . . . .	18.650
Manuel González Merino . . . . .	18.186	Emilio García Orozco . . . . .	18.415	Luis García Arquez . . . . .	18.652
Juan Antonio Ureta Ureta . . . . .	18.188	Ramón Galí Sanchiz . . . . .	18.417	Manuel Vázquez Novoa . . . . .	18.653
Angel Ricart Pujol . . . . .	18.189	Francisco García Mochales . . . . .	18.418	José Tortosa Mateas . . . . .	18.664
Félix Artero Bernat . . . . .	18.195	Emilio Alvarez . . . . .	18.419	Víctor López Pacheco . . . . .	18.668
Francisco Armengol Pérez . . . . .	18.196	Manuel Baeza Cayón . . . . .	18.421	Francisco Albert Barrugat . . . . .	18.669
Sebastián Ricardo García . . . . .	18.202	Matías Pérez Losana . . . . .	18.424	José María Fonón Oliver . . . . .	18.671
Luengo . . . . .	18.202	José Santacana Martín . . . . .	18.425	Antonio Manzano García . . . . .	18.675
Isidoro Enríquez Calleja . . . . .	18.204	Jaime Majó Torrent . . . . .	18.427	Martín López Alos . . . . .	18.676
Enrique Veta Espert . . . . .	18.206	José Coloma Miró . . . . .	18.429	Francisco Zaragoza Ruiz . . . . .	18.678
Francisco Ferrer Vila . . . . .	18.208	Pedro Pérez Mesas . . . . .	18.433	Julián Madrigal Villar . . . . .	18.682
Francisco Villarroyas Gostos . . . . .	18.209	José Verdú Bertrán . . . . .	18.434	Juan Lavert Roses . . . . .	18.683
Severino Moya Hernández . . . . .	18.212	Antonio Martínez Carrillo . . . . .	18.437	José L. Alenta Masín . . . . .	18.686
Luis Jover Puigcerde . . . . .	18.213	Ladislao Jiménez Alcocer . . . . .	18.436	Patrocino Cano Sáenz . . . . .	18.690
Manuel Vega Moreno . . . . .	18.217	Juan Romero Muñoz . . . . .	18.441	Jaime Soler Grañé . . . . .	18.693
Juan Bautista Boix Chaler . . . . .	18.219	Eduardo Bárzana Bárzana . . . . .	18.444	Vicente Escuin Ricart . . . . .	18.695
Víctor León Ferrer . . . . .	18.220	Antonio Rodríguez Mengibar . . . . .	18.446	Vidal García Maroto Rico . . . . .	18.696
Vicente Sansanoni Blécher . . . . .	18.222	Domingo Ros Ferrer . . . . .	18.448	José Pérez Aparicio . . . . .	18.699

Francisco Uceda Flores . . . . .	18.699 bis	Juan Viñas Carles . . . . .	18.922	Vicente Carbonell López . . . . .	19.122
Narciso Clara Viladevall . . . . .	18.701	Pedro Estrach Frigoler . . . . .	18.923	Antonio Mora Tobaruela . . . . .	19.123
Juan A. Ruiz Gómez . . . . .	18.702	Juan Badañer Albella . . . . .	18.926	Abadías Cornillo García . . . . .	19.130
José Brugal Colet . . . . .	18.709	Martín Buaga Traverro . . . . .	18.927	Eufrasio Garrido Rodado . . . . .	19.131
Juan Cátex Navarro . . . . .	18.712	Eusebio Mallé Sanz . . . . .	18.929	Manuel Tirado Saña . . . . .	19.132
Lorenzo de la Rica Egea . . . . .	18.717	Juan Vivas Periado . . . . .	18.930	Manuel Benet Ortiz . . . . .	19.133
Rafael Castellano Alvarez . . . . .	18.724	Vicente Romero Marconete . . . . .	18.931	Clemente Manrique Liso . . . . .	19.137
Ramón Ortiz Valverdu . . . . .	18.725	Luis Catalá Calleja . . . . .	18.935	José María Gabriel Aguilar . . . . .	19.139
Pedro A. Cañada Cambro- nero . . . . .	18.739	Pedro J. Gómez Carraqui . . . . .	18.945	Victorio Palau Zafiñán . . . . .	19.143
Benito Rodríguez Rodríguez . . . . .	18.749	Francisco Fons Seguri . . . . .	18.948	José Uceda Flores . . . . .	19.143 bis
Francisco Fernández - Cano Infante . . . . .	18.750	Sebastián Gutiérrez Ariza . . . . .	18.951	Pedro Andreu Rius . . . . .	19.150
José García Angulo . . . . .	18.752	Francisco Gisber Giner . . . . .	18.953	Herminio Ballesteros . . . . .	19.151
Zacarías Antón Auñón . . . . .	18.756	Melchor Soláns Torres . . . . .	18.957	Juan Solá Badillo . . . . .	19.152
Ramiro Martínez Fernández . . . . .	18.758	Luis Fernández-López . . . . .	18.965	Antonio Carriols Sánchez . . . . .	19.154
Tomás Andreu Martínez . . . . .	18.759	Luis Pérez Santos . . . . .	18.967	José Berenguer Alegre . . . . .	19.156
Manuel Restituto Vega Riser . . . . .	18.770	Pedro J. Molina Rubio . . . . .	18.972	Vicente Morales Arve . . . . .	19.157
Francisco Hernández Casta- neda . . . . .	18.774	Ginés Martínez Navarro . . . . .	18.976	Agustín Vendrell Solé . . . . .	19.158
Félix Sánchez García . . . . .	18.776	José Palau Periel . . . . .	18.977	Luis Novella López . . . . .	19.168
Miguel Romero Abadía . . . . .	18.777	Juan Albarracín Gallardo . . . . .	18.979	José A. Fernández Pastor . . . . .	19.175
José María Delhón Brigues . . . . .	18.778	José Herráiz Serrano . . . . .	18.981	Juan Pons García . . . . .	19.202
Tomás de la Osa Ribero . . . . .	18.780	José Soriano Fuente . . . . .	18.983	Gregorio Relle Gómez . . . . .	19.205
Ramón Calopa Cejuda . . . . .	18.782	Manuel Caro Velasco . . . . .	18.984	Hermenegildo Lladó Vilarru- bies . . . . .	19.210
Eleuterio Sebastián Ruiz . . . . .	18.786	Alejandro Bernabeu Berna- beu . . . . .	18.988	Ricardo Leal Gil . . . . .	19.211
Ernesto Llorca Linares . . . . .	18.788	Juan Miró Castillo . . . . .	18.994	Manuel Conde Gamaza . . . . .	19.212
Antonio Castro Montaner . . . . .	18.789	Arturo Villa Pedroso . . . . .	18.995	Pablo Gómez Vázquez . . . . .	19.215
Juan Blu Boluda . . . . .	18.791	Ventura Rodríguez Martín . . . . .	19.001	Eliseo Ramón Albargues . . . . .	19.216
Emilio Gausi Serra . . . . .	18.792	Agustín Nogués Aragonés . . . . .	19.002	José Ibáñez Dols . . . . .	19.225
Juan Gomabu Miralles . . . . .	18.795	Manuel García Gardel . . . . .	19.003	Pedro Aloy Anel . . . . .	19.226
Mariano Álvarez Gouza . . . . .	18.797	Juan de la C. Pérez Fernán- dez . . . . .	19.004	Eduardo Betore Paris . . . . .	19.234
Joaquín Paya Vera . . . . .	18.797 bis	Sebastián García Morera . . . . .	19.006	Antonio Tintoré Beltrán . . . . .	19.241
Alejandro Carrillo . . . . .	18.799	Julio Fonce Martínez . . . . .	19.007	Pablo Farrús Solá . . . . .	19.243
Joaquín Hellín López . . . . .	18.803	José Penalva Martínez . . . . .	19.008	Francisco T. Díaz . . . . .	19.244
Antonio Rovira Ferrer . . . . .	18.808	Francisco Morro Redondo . . . . .	19.010	Francisco Vidal Soto . . . . .	19.246
José Ponsati Ponsati . . . . .	18.811	Federico Cebrián Gil . . . . .	19.011	Enrique Llopis Cervero . . . . .	19.247
Jacinto Rubio Perdido . . . . .	18.813	Francisco Font Palau . . . . .	19.015	Claudio García Avila . . . . .	19.255
Martín Gil Istúriz . . . . .	18.817	Sebastián Fusté Gene . . . . .	19.017	Vicente Galiaga Quemades . . . . .	19.258
Luis García Laborda . . . . .	18.821	José Palmis Nicolás . . . . .	19.021	Juan R. Ferrero Orellana . . . . .	19.259
Luis Llubra Caballera . . . . .	18.822	Germán Maciá Gracia . . . . .	19.022	Jaime Roige Simón . . . . .	19.260
José María Brunet Sangra . . . . .	18.827	Andrés Abad Asenjo . . . . .	19.023	Jaime Casas Camps . . . . .	19.261
Francisco García Sanz . . . . .	18.828	Francisco Plaza Gutiérrez . . . . .	19.030	Hermenegildo Giménez Fer- nández . . . . .	19.262
Camilo Alvarez Prieto . . . . .	18.829	Rogelio Miragaill Collado . . . . .	19.031	Matías Llopis Carcases . . . . .	19.263
Antonio Gómez Donato . . . . .	18.833	José Boch Massó . . . . .	19.036	Antonio Sánchez de la Fuente . . . . .	19.274 bis
Juan García Sánchez . . . . .	18.834	Adolfo Martínez Pomarés . . . . .	19.038	Ramón Salmerón Gómez . . . . .	19.275
Francisco Ortega García . . . . .	18.836 bis	José Costa Cels . . . . .	19.039	Pedro Correal Midino . . . . .	19.282
Ramón Mata Vall . . . . .	18.837	Félix Torrejón del Río . . . . .	19.040	José María Vallés Rapallo . . . . .	19.283
Felipe Carrillo Algarra . . . . .	18.850	José García Arcega . . . . .	19.040 bis	Teodoro Agustín Rubio . . . . .	19.284
David de Francisco Allende . . . . .	18.859	Giriaco Sáiz Díaz . . . . .	19.042	Juan Boneña Costillas . . . . .	19.302
Asensio Martín Fernández . . . . .	18.860	Francisco Cuenca Pujantes . . . . .	19.044	José Muñoz López . . . . .	19.309
Tadeo Feisané Colomé . . . . .	18.861	Pedro Jané Rovira . . . . .	19.046	José Gutiérrez Marín . . . . .	19.311
Joaquín Brotóns, Barreiro . . . . .	18.862	Graciliano Chaguaceda Ro- merc . . . . .	19.050	Juan Povil Adserá . . . . .	19.312
Antonio Lloret Zaragoza . . . . .	18.868	Miguel Alalid Gomera . . . . .	19.066	Adolfo L. Reguilón García . . . . .	19.314
Abilio Izquierdo Benítez . . . . .	18.870	Juan Roure Clavé . . . . .	19.069	Doroteo Más Planas . . . . .	19.315
Jesús Mercadé Albade . . . . .	18.879	Antonio Sobrino Sobrino . . . . .	19.074	Pedro Castillo Gálvez . . . . .	19.317
Miguel Polop Martínez . . . . .	18.880	Victorino Utrillas Esteban . . . . .	19.079	Salvador Espert Sancho . . . . .	19.319
Adrián Lanuza Bonilla . . . . .	18.882	Eulogio Botija Galnido . . . . .	19.082	Luis Sanchiz Loris . . . . .	19.320
Manuel Sueiro Dariva . . . . .	18.885	Francisco Aguñlas Ramos . . . . .	19.091	Augusto Godoy González . . . . .	19.321
Jesús Perea Peñielas . . . . .	18.886	Manuel Pardo Palacín . . . . .	19.093	Sebastián Ferrer Ferrer . . . . .	19.330
Antonio Rivarés Palacio . . . . .	18.888	César Barón Arner . . . . .	19.094	José Oliver Rebasea . . . . .	19.333
José Sabater Louzano . . . . .	18.891	Matías Páez Ruiz . . . . .	19.095	Pedro Balzagón Ballesteros . . . . .	19.334
Juan Boixareu Ginesta . . . . .	18.892	Angel Herráiz Salmerón . . . . .	19.096	Anselmo Ferrer Casademont . . . . .	19.336
José Benches Boch . . . . .	18.894	Luis Arteche Malaguilla . . . . .	19.100	Alfredo Reig Ferrero . . . . .	19.338
Miguel Sánchez Albadalejo . . . . .	18.895	Justo Avellaneda González . . . . .	19.101	Francisco Valdome Nogués . . . . .	19.349
Santos Elboso Alli . . . . .	18.900	Juan Martín Garriga . . . . .	19.102	Pedro Rehollo Martínez . . . . .	19.350
Francisco González Taujis . . . . .	18.901	Juan Sánchez Mena . . . . .	19.104	David Marcos Ballester . . . . .	19.351
José Gélida Coscollado . . . . .	18.902	José Jiménez Gálvez . . . . .	19.107	Jesús Martínez Hidalgo . . . . .	10.354
Alfredo Casala Villarrosa . . . . .	18.906	Remigio Tijedo de Vega . . . . .	19.109	Emilio Elvira Contreras . . . . .	19.355
Sebastián Gómez Illán . . . . .	18.907	José Rivero Pérez . . . . .	19.112	Juan Sales Guillén . . . . .	19.360
Francisco Aguilar Gutiérrez . . . . .	18.911	Pedro A. García Gómez . . . . .	19.114	José María Martín Molina . . . . .	19.361
Francisco Romero Torres . . . . .	18.912	Andrés Bunuera Romero . . . . .	19.115	Federico Colominas Plane- llas . . . . .	19.365
Felipe Cano López . . . . .	18.913	Faustino Maeso Sánchez . . . . .	19.116	Juan Tomás Sáiz . . . . .	19.366
Ángel Pérez Rodríguez . . . . .	18.915	José Martínez Calabuig . . . . .	19.119	Ernesto Alberich Orive . . . . .	19.367
Ricardo Vives Sabater . . . . .	18.918	Ginés Carballo Valcárcel . . . . .	19.120		

Salvador Daval Causa . . . . .	19.368
Joaquín Vilanova Aderas . . . . .	19.369
Fernando Jordán Bendal . . . . .	19.370
Vicente Caldel González . . . . .	19.373
Luis Miolán Roca . . . . .	19.374
José Caramún Gómez . . . . .	19.377
Eugenio Rubio Perdido . . . . .	19.387
José Justicia Moreno . . . . .	19.390
Jaime Petanach Bonet . . . . .	19.393
Román Bengod Romero . . . . .	19.408
Antonio Rodríguez Navajas . . . . .	19.420
Ramón Peiró Tomás . . . . .	19.421
Alfredo Llusá Boixareu . . . . .	19.426
Quintín E. López López . . . . .	19.427
José Ferrer Torregrosa . . . . .	19.428
Luis Pons Forné . . . . .	19.429
Francisco Gosálbez Morán . . . . .	19.436
Manuel Ruiz Viedma . . . . .	19.438
Ramón María Lara y Díaz-Cacho . . . . .	19.439
Emilio Sáez Meléndez-Valdés . . . . .	19.444
Julio Guixedes Miguero . . . . .	19.445
Gregorio Moreno Sánchez . . . . .	19.447
José Badía Moreno . . . . .	19.449
Joaquín Rico Linares . . . . .	19.451
Francisco Barceló Purpurela . . . . .	19.455
Manuel Sánchez Peña . . . . .	19.462
Julián Horcajada Plaza . . . . .	19.464
José Morales Guerrero . . . . .	19.466
Víctor Mira Tejeiro . . . . .	19.468
Pascual Cebrián Megías . . . . .	19.470
Cirilo Barrera Alcalde . . . . .	19.476
Joaquín Cardona Muñoz . . . . .	19.479
José Torrella Gironellas . . . . .	19.481
Rafael Serrano Barrón . . . . .	19.484
José Fernallet Matas . . . . .	19.486
José Ollu Girot . . . . .	19.487
Jaime Pallarés Bladén . . . . .	19.488
Isidro Fontana Giner . . . . .	19.489
Mariano Campos Domínguez . . . . .	19.494
Bartolomé Guáchs Castell . . . . .	19.495
Jesús Gómez Molina . . . . .	19.496
Juan García López . . . . .	19.497
Emiliano Martínez Uribe . . . . .	19.501
Francisco Gutiérrez Gamacho . . . . .	19.504
Angel Díaz López . . . . .	19.506
Angel Ros Nart . . . . .	19.510
Feliciano Garcés Marín . . . . .	19.514
Celso Gurrea Martínez . . . . .	19.552
Jacinto Redón Pastor . . . . .	19.525
Adolfo Granero Lozano . . . . .	19.531
Feliciano Alonso García . . . . .	19.538
Tomás Navarro Flores . . . . .	19.539
Ricardo Puig Frixenes . . . . .	19.541
José María León Ferrer . . . . .	19.543
Aurelio Pérez Castilla . . . . .	19.545
Manuel Sánchez Navarrete . . . . .	19.547
Vicente Artigues Pérez . . . . .	19.551
Emilio M. Galvete Mellado . . . . .	19.553
Gregorio García Díaz . . . . .	19.556
Augusto Cortés Bonnin . . . . .	19.557
Florencio Sánchez Márquez . . . . .	19.560
José Carbonell Solé . . . . .	19.565
Cristóbal García Palop . . . . .	19.566
Víctor Vozmediano Simón . . . . .	19.567
Francisco Serrano Pastor . . . . .	19.570
José Bañuls París . . . . .	19.571
Valentín Quintanilla Martínez . . . . .	19.574
Juan Palaci Jornel . . . . .	19.578
Miguel Salas Caballero . . . . .	19.579
Hermenegildo Calatayud Licedo . . . . .	19.581
Pedro Valero Gomara . . . . .	19.585

Pablo Cornudella Rey . . . . .	19.590
Manuel Saborit Escuder . . . . .	19.591
Alberto Royán Bertomeu . . . . .	19.596
José Estrada Canera . . . . .	19.597
Alejandro Jiménez Sánchez . . . . .	19.601
Jaime Coll Aregay . . . . .	19.604
Guzmán Fernández García . . . . .	19.605
Bernardo Soriano Guillén . . . . .	19.607
Cecilio Palomares Acerrón . . . . .	19.610
Luis Baeza Rojano . . . . .	19.614
Rogelio Ribera Alegre . . . . .	19.621
Eduardo Barrios Casero . . . . .	19.641
Eduardo Domínguez . . . . .	19.649
Juan Ruiz Fernández . . . . .	19.650
Victoriano Millá Nájera . . . . .	19.652
Anselmo García Martínez . . . . .	19.654
José Jara Ortega . . . . .	19.655
José Tortoda Gálviz . . . . .	19.658
Juan Briguera Sabaté . . . . .	19.659
Bartolomé Llobregat Vaello . . . . .	19.665
Miguel Díaz Gallego . . . . .	19.667
Manuel Salvador Guijosa . . . . .	19.669
Vicente Daoiz Martín . . . . .	19.674
Jaime Sala Abad . . . . .	19.675
Francisco Alcaide Jérez . . . . .	19.677
Jesús Memchén Manzanares . . . . .	19.680
Miguel Navarro, Mínguez . . . . .	19.683
José Antonio Valiente . . . . .	19.685
Luis Rascón Rentero . . . . .	19.687 bis
Julio Roca Vativa . . . . .	19.692
Alfredo J. Heras . . . . .	19.693
Juan Cano Pardo . . . . .	19.694
Pedro Castejón París . . . . .	19.698
Emilio Suñé Popular . . . . .	19.702
Juan Martín Guinovar . . . . .	19.703
Melchor Vilanueva Pérez . . . . .	19.705

5.º Que asciendan en corrida de escalas en las vacantes naturales producidas desde 1.º de Mayo a 31 de Diciembre de 1937, con la antigüedad que en cada caso se señala, y a los sueldos que se indican a continuación, los siguientes Maestros nacionales de Primera Enseñanza, que prestan servicio en zona leal:

5-5-1937.—Vacante por excedencia de don Víctor R. Agulló Llorca, número 8.672, a 5.000 pesetas, don Manuel Fontuny Llobat, 19.706.

8-5-1937.—Vacante por fallecimiento de don Luis Tasis Pernau, número 9.185, a 5.000 pesetas, don Francisco Martínez Andreu, 19.707.

10-5-1937.—Vacante por pase a la Inspección de don Anempodisto García Redondo, número 5.352, a 5.000 pesetas, don José Morales Pedrosa, número 19.712.

Vacante por pase a la Inspección de don Cristóbal Fernández Gutiérrez, número 8.825, a 5.000 pesetas, don Diego Fernández Guirao, 19.713.

Vacante por pase a la Inspección de don Cristóbal Herrador Cortés, número 10.116, a 5.000 pesetas, don Javier Traité Salomón, 19.714.

13-5-1937.—Vacante por jubilación de don Manuel de Rica Calderón, número 1.474, a 6.000 pesetas, don Ramón Grau Llauredó, núm. 1.969; a 5.000 pesetas, don Julián Usano Gascaña, número 19.717.

Vacante por fallecimiento de don Antonio Quera, número 8.976; a pe-

setas 5.000, don Hermógenes Rodríguez Jiménez, núm. 19.721.

20-5-1937.—Vacante por fallecimiento de don Salvador Vilchez Parraga, núm. 1.047; a 6.000 pesetas, don José Escarpenté García, número 1.978; a 5.000 pesetas, don Modesto Clavé Huguet, núm. 19.724.

Vacante por excedencia de don Francisco Salinas, núm. 7.963; a pesetas 5.000, don Pedro Tribó Moles, número 19.726.

25-5-1937.—Vacante por jubilación de don Juan Bautista Ramón Rodríguez, núm. 474; a 7.000 pesetas, don Francisco García Almería, número 1.004; a 6.000 pesetas, don Jaime Garcón Zurinaga, núm. 1.979; a 5.000 pesetas, don Antonio Hilario Agustina, núm. 19.732.

26-5-1937.—Vacante por fallecimiento de don Segundo Soler Real, número 10.695, a 5.000 pesetas, don Gonzalo Carrasco Delgado, 19.748.

27-5-1937.—Vacante por excedencia de don Manuel Cortit Ferrer, número 14.532; a 5.000 pesetas, don Federico Fernández Fernández, número 19.755.

1-6-1937.—Vacante por excedencia de don Aureliano Bermúdez Ruiz, número 13.695; a 5.000 pesetas, don Joaquín Morales Herrera, 19.756.

Vacante por jubilación de don Nicolás García Palma, núm. 16.280; a 5.000 pesetas, don Armando Irlés Depé, núm. 19.758.

6-6-1937.—Vacante por fallecimiento de don Juan Vallina Martínez, número 89; a 8.000 pesetas, don Antonio Monzón Agustín, núm. 457; a 7.000 pesetas, don Antonio García Martín, núm. 1.005; a 6.000 pesetas, don Manuel Brull Peúna, núm. 1.984; a 5.000 pesetas, don Fabriciano Moreno Rico, núm. 19.760.

8-6-1937.—Vacante por jubilación de don Manuel Madero Montesinos, número 5.907; a 5.000 pesetas, don Julio Melguizo Puente, núm. 19.761.

Vacante por excedencia de don Sebastián García Jurado, núm. 10.030; a 5.000 pesetas, don Manuel Poyatos Díaz, núm. 19.764.

9-6-1937.—Vacante por excedencia de don Luis Crespo Leal, número 18.513; a 5.000 pesetas, don Gabriel Puig Hernández, núm. 19.768.

10-6-1937.—Vacante por jubilación de don Francisco Botella Poyo, núm. 17.931; a 5.000 pesetas, don Ramón Gómez Boch, núm. 19.769.

12-6-1937.—Vacante por excedencia de don Tomás Márquez, número 7.045; a 5.000 pesetas, don Lorenzo Gómez Moreno, núm. 19.772.

13-6-1937.—Vacante por fallecimiento de don Joaquín Sánchez Nicolás, núm. 7.911; a 5.000 pesetas, don Arcadio Valecillos Cartier, número 19.775.

18-6-1937.—Vacante por excedencia de don Antonio González Zurita, número 13.792; a 5.000 pesetas, don

Manuel Isidro González Suárez, número 19.778.

19-6-1937. — Vacante por fallecimiento de don José Sánchez Morell, número 16.148; a 5.000 pesetas, don José Tamames Malillos, núm. 19.780.

22-6-1937. — Vacante por abandono de destino de don Francisco Esparit Treséns, núm. 10.327; a 5.000 pesetas, don José Riquelme Martínez, núm. 19.783.

23-6-1937. — Vacante por abandono de destino de don Estanislao Boix Guitart, núm. 9.269; a 5.000 pesetas, don José Boronat Munté, número 19.785.

26-6-1937. — Vacante por jubilación de don Eloy Vaquero Morales, número 46; a 9.000 pesetas, don Leopoldo Casero Sánchez, número 70; a 8.000 pesetas, don Ignacio Más Suñé, número 463; a 7.000 pesetas, don Manuel Bertolú Peña, núm. 1.006; a 6.000 pesetas, don Francisco Riera Sirvel, núm. 1.985; a 5.000 pesetas, don Julián Cento Herrero, 19.787.

23-6-1937. — Vacante por fallecimiento de don Pedro Martínez Martínez, núm. 3.118; a 5.000 pesetas, don José Antonio Mena Martín, número 19.790.

29-6-1937. — Vacante por abandono de don Leopoldo de Coca Vélez, número 11.508; a 5.000 pesetas, don Manuel Turégano Muñoz, núm. 19.792.

Vacante por abandono de don Rafael Leña Morán, núm. 11.231; a pesetas 5.000, don Agustín Morales Abello, núm. 19.794.

1-7-1937. — Vacante de don Juan Vicario Alonso, núm. 1.621; a 6.000 pesetas, don Jaime Ministeral Castañer, núm. 1.986; a 5.000 pesetas, don Manuel Zamorano Real, núm. 19.795.

Vacante de don Francisco Fernández Cadierno, núm. 5.035; a pesetas 5.000, don José Picazos Parreño, núm. 19.800.

Vacante de don José B. Fernández García, núm. 8.240; a 5.000 pesetas, don Víctor Clamunt Cuevas, número 19.805.

Vacante de don Adolfo Villasante Martín, núm. 11.855; a 5.000 pesetas, don Manuel Bergés Arderfus, número 19.806.

4-7-1937. — Vacante por fallecimiento de Melecio Villalba Pérez, número 1.968; a 6.000 pesetas, don Juan Murtra Fellu, núm. 1.987; a 5.000 pesetas, don Luis Palomé Lloréns, número 19.811.

Vacante por excedencia de don Domingo Larrosa Tarín, núm. 8.060; a 5.000 pesetas, don Pedro Martín Bailach, núm. 19.812.

7-7-1937. — Vacante por jubilación de don Eleazar Huerta Puche, número 143; a 8.000 pesetas, don Angel de la Vega López, núm. 473; a 7.000 pesetas, don Paulino Mohino Díaz, núm. 1.009; a 6.000 pesetas, don Ramón Santacana Miquel, número 1.989; a 5.000 pesetas, don José María Ferré Vallés, núm. 19.814.

10-7-1937. — Vacante por abandono de don Julián Vega Arias, número 6.551; a 5.000 pesetas, don Angel Marcos Sánchez, núm. 19.816.

Vacante por fallecimiento de don Jesús Baeza Romero, núm. 142; a 8.000 pesetas, don José Sampedro Fernández, núm. 478; a 7.000 pesetas, don José María López Gacho, número 1.010; a 6.000 pesetas, don Juan Guinovart Mañé, núm. 1.990; a 5.000 pesetas, don Isidro Alonso Poza, núm. 19.818.

12-7-1937. — Vacante por excedencia de don Vicente Tirado Sayas, número 7.319; a 5.000 pesetas, don Vicente Beltrán Gargallo, núm. 19.819.

13-7-1937. — Vacante por fallecimiento de don Fructuoso Adot Agudo, núm. 6; a 9.000 pesetas, don Nicolás Leal Olivares, núm. 72; a pesetas 8.000, don Enrique Esteban Retiro, núm. 489; a 7.000 pesetas, don Patricio Redondo Moreno; número 1.014; a 6.000 pesetas, don Arturo Rexach Fábregas, núm. 1.991; a 5.000 pesetas, don José María Ferrándiz Gutiérrez, núm. 19.823.

17-7-1937. — Vacante por jubilación de don Adolfo Segura Miralles, número 553; a 7.000 pesetas, don Alberto Gil Pérez, núm. 1.015; a pesetas 6.000, don Antonio Ardevol Morell, núm. 1.994; a 5.000, don José Núñez Fernández, núm. 19.825.

18-7-1937. — Vacante por jubilación de don Julián Díaz Moral, número 3.275; a 5.000 pesetas, don Rafael Cuenca Estremera, núm. 19.830 bis.

23-7-1937. — Vacante por jubilación de don José Ramos Hernández, número 922; a 7.000, don Santos Conde Oliete, núm. 1.017; a 6.000 pesetas, don Eduardo Camach Lamota, número 1.995; a 5.000 pesetas, don José María Jiménez Brefos, núm. 19.832.

25-7-1937. — Vacante por fallecimiento de don Emilio Millán Miguelláñez, núm. 17.791; a 5.000 pesetas, don Ramón Trepal Tribó, número 19.835.

Vacante por fallecimiento de don Juan Barrios Díaz, núm. 18.079; a 5.000 pesetas, don Rafael Guémez Lázaro, núm. 19.838.

27-7-1937. — Vacante por excedencia de don Juan Martín Lledó, número 10.772-2; a 5.000 pesetas, don Víctor Marzo Pascual, núm. 19.851.

28-7-1937. — Vacante por fallecimiento de don Juan Suárez Suárez, número 15.859; a 5.000 pesetas, don Pedro Aparicio Alcalá, núm. 19.864.

31-7-1937. — Vacante por excedencia de don Enrique Diago Bonet, número 14.234; a 5.000 pesetas, don Luis Hidalgo Parra, núm. 19.865.

2-8-1937. — Vacante por fallecimiento de don Luis Real Pons, número 9.011; a 5.000 pesetas, don Manuel Gómez Salazar, núm. 19.866.

6-8-1937. — Vacante por jubilación de don Francisco Seda Betén, número 115; a 8.000 pesetas, don Crédulo M. Escobar Barbero, núm. 490; a

7.000 pesetas, don Faustino José Martínez España, núm. 1.018; a pesetas 6.000, don Bernardino Corral Devesa, núm. 1.996; a 5.000 pesetas, don Antonino Mateos Martínez, número 19.867.

13-8-1937. — Vacante por jubilación de don Antonio Giner Bemateu, número 2.628; a 5.000 pesetas, don Faustino García Nogal, núm. 19.870.

15-8-1937. — Vacante por jubilación de don Alejandro Moltó Pascual, número 2.126; a 5.000 pesetas, don Miguel Monge Muñoz, núm. 19.871.

17-8-1937. — Vacante por abandono de don Manuel Linares Martín, número 12.385; a 5.000 pesetas, don José Manuel Espínola Carrasco, número 19.872.

Vacante por abandono de don José Cánovas Caparrós, núm. 12.040; a 5.000 pesetas, don Armando del Campo Durán, núm. 19.878.

Vacante por abandono de don José Udina Cortiles, núm. 74; a 8.000 pesetas, don Cándido Tomás Sánchez, número 492; a 7.000 pesetas, don Casto Antón Gil, núm. 1.019; a 6.000 pesetas, don Alberto Maxot Casademunt, número 1.997; a 5.000 pesetas, don Diego Torres Antiole, número 19.879.

2-9-1937. — Vacante por jubilación de don José María Tarragó Pelayo, número 712; a 7.000 pesetas, don Primitivo Camarero de la Torre, número 1.022; a 6.000 pesetas, don José Rucaróls Pallí, número 1.998; a 5.000 pesetas, don Blas Gajeté López, número 19.880.

Vacante por jubilación de don Juan Fábregas Trías, núm. 1.449; a 6.000 pesetas, don Eulogio Bédmar Gallano, núm. 2.000; a 5.000 pesetas, don José Pascual Bertrán, núm. 19.881.

3-9-1937. — Vacante por excedencia de don Francisco J. Casademont Arimany, núm. 6.643; a 5.000 pesetas, don Alvaro Garrido Ramírez, número 19.882.

7-9-1937. — Vacante por fallecimiento de don Francisco Agudo Lloret, número 7.209; a 5.000 pesetas, don Julián García Asensio, núm. 19.883.

23-9-1937. — Vacante por jubilación de don Enrique Bojé Desí, núm. 564; a 7.000 pesetas, don Juan Martí Balcélls, núm. 1.025; a 6.000 pesetas, don Florencio Redondo Costalaga, número 2.004; a 5.000 pesetas, don Vicente Frasquet Jordá, núm. 19.887.

Vacante por fallecimiento de don Narciso Bohigas Valdés, núm. 2.582; a 5.000 pesetas, don León Sanchiz Masip, núm. 19.888.

26-9-1937. — Vacante por fallecimiento de don Federico Muñoz García, núm. 2.623; a 5.000 pesetas, don Francisco Rivera Pérez, núm. 19.891.

28-9-1937. — Vacante por fallecimiento de don Angel Surera Viñas, número 10.644; a 5.000 pesetas, don José Hernal Gallofu, núm. 19.893.

29-9-1937. — Vacante por fallecimiento de don Juan Simón Agulló,

número 1.171; a 6.000 pesetas, don José María Cabré Pujol, núm. 2.005; a 5.000 pesetas, don Emiliano Alvarez Francisco, núm. 19.895.

1-10-1937.—Vacante por separación de abandono de destino de don Lucas Fernández de Dios, núm. 3.775; a 5.000 pesetas, don Segundo Dieste Carasa, núm. 19.895 bis.

Vacante por jubilación de don Francisco Aldea García, núm. 4.975; a 5.000 pesetas, don Manuel Ortega García, núm. 19.896.

2-10-1937.—Vacante por jubilación de don Antónino Montolíu, núm. 661; a 7.000 pesetas, don José Gras Bartsueto, núm. 1.026; a 6.000 pesetas, don José Miser Banch, núm. 2.009; a 5.000 pesetas, don Argimiro Nieto Albagá, núm. 19.898.

4-10-1937. — Vacante por fallecimiento de don Rafael Barceló Sastre, núm. 6.240; a 5.000 pesetas, don Lucas Luna Villacañas, núm. 19.900.

Vacante por jubilación de don Cándido San Antonio López, núm. 2.939; a 5.000 pesetas, don José Morote Chapa, núm. 19.902.

6-10-1937. — Vacante por fallecimiento de don Alvaro González Rivas, núm. 7; a 9.000 pesetas, don Felipe Vuemcas Alarma, núm. 73; a 8.000 pesetas, don Francisco Bravo Molina, núm. 493; a 7.000 pesetas, don Francisco P. Mundi Roura, número 1.028; a 6.000 pesetas, don Benito Brugué Riera, núm. 2.010; a 5.000 pesetas, don Pedro Mateo Derado, núm. 19.906.

16-10-1937.—Vacante por jubilación de don Salvador Martínez Ludeña, número 681; a 7.000 pesetas, don Nicolás Rodríguez Pollán, núm. 1.030; a 6.000 pesetas, don Pedro Buagas Turbary, núm. 2.011; a 5.000 pesetas, don José Sáez Auñón, número 19.910.

19-10-1937.—Vacante por abandono de don Salvador Aragonés Caldach, número 11.625; a 5.000 pesetas, don José Barrull Suñé, núm. 19.913.

21-10-1937.—Vacante por abandono de don Vicente Pérez Moreno, número 6.332; a 5.000 pesetas, don Manuel Luengo Sánchez, núm. 19.914.

27-10-1937. — Vacante por jubilación de don Arturo Coloma Martínez, número 3.340; a 5.000 pesetas, don Juan José Cuesta Cebrián, número 19.915.

28-10-1937. — Vacante por fallecimiento de don Rosendo Arruga Solé, número 3.137; a 5.000 pesetas, don Alfredo Alesón Torralva, núm. 19.917.

30-10-1937.—Vacante por abandono de destino de don Fernando Morente Quero, núm. 11.330; a 5.000 pesetas, don Juan Monté Fort, número 19.920.

3-11-1937. — Vacante por fallecimiento de don Miguel López López, número 17.890; a 5.000 pesetas, don Antonio Lorente Morales, número 19.922.

10-11-1937. — Vacante por falleci-

miento de don José Martínez García, número 17.426; a 5.000 pesetas, don Juan Bruno Roselló, núm. 19.924.

14-11-1937. — Vacante por jubilación de don Rigoberto Belda Martínez, núm. 589; a 7.000 pesetas, don Conrado Prat Fábregas, núm. 1.033; a 6.000 pesetas, don Juna Vila Rudellas, núm. 2.013; a 5.000 pesetas, don Alvaro Martínez Pérez-Luque, número 19.926.

Vacante por fallecimiento de don Rafael Fernández Sánchez, número 2.521; a 5.000 pesetas, don José A. Campuzano López, núm. 19.930.

15-11-1937. — Vacante por fallecimiento de don Mariano Soriano Cabello, núm. 1.381; a 6.000 pesetas, don Pedro Figa Erra, núm. 2.017; a 5.000 pesetas, don Leopoldo del Sur Gómez, núm. 19.932.

Vacante por fallecimiento de don Rafael Marco Garín, núm. 17.785; a 5.000 pesetas, don Francisco Sauz Terá, núm. 19.935.

16-11-1937. — Vacante por fallecimiento de don Fernando Visiella Roca, núm. 12.775; a 5.000 pesetas, don Benjamín García Milá, núm. 19.941.

21-11-1937. — Vacante por fallecimiento de don José María Asunción Lacárcel, núm. 8.799; a 5.000 pesetas, don Luis Rubio Tos, núm. 19.944.

Vacante por fallecimiento de don Mario Hernández Ferrá, núm. 14.639; a 5.000 pesetas, don Jacinto Viedma Martínez, núm. 958.

26-11-1937. — Vacante por jubilación de don Ricardo Díaz de Rábago, número 1.634; a 6.000 pesetas, don José Anguela Recaséns, núm. 2.018; a 5.000 pesetas, don Evaristo Pérez Esteban, núm. 19.960.

27-11-1937.—Vacante por abandono de destino de don Salvador Pedrola Parisí, núm. 5.140 pesetas; a 5.000 pesetas, don Juan de la Cruz, número 19.966.

28-11-1937. — Vacante por fallecimiento de don Demetrio Ruiz López, número 1.682; a 6.000 pesetas, don José Villarrubia Piñana, núm. 2.019; a 5.000 pesetas, don Antonio Alcalá López, 19.972.

29-11-1937. — Vacante por jubilación de don José Salvador Tarragó, número 4.353; a 5.000 pesetas, don Ramón Martínez Fernández, número 19.973.

30-11-1937. — Vacante por fallecimiento de don Benito Bagés Galcerán, número 1.400; a 6.000 pesetas, don Atanasio San José, número 2.020; a 5.000 pesetas, don Manuel Soto Núñez, núm. 19.977.

2-12-1937.—Vacante por jubilación de don Antonio Padrós Segura, número 16.892; a 5.000 pesetas, don Silvino Sánchez Dolz, núm. 19.981.

Vacante por abandono de destino de don José Córdoba Morales, número 13.241; a 5.000 pesetas, don José Plamguinat Bagné, núm. 19.993.

10-12-1937. — Vacante por jubilación de don Angel Gestal Martiello,

número 2.908; a 5.000 pesetas, don Salvador Villegas Sanmartín, número 19.994.

17-12-1937.—Vacante por excedencia de don Manuel García Navarro, número 17.484; a 5.000 pesetas, don Antonio Gardo Cantero, núm. 19.996.

19-12-1937. — Vacante por jubilación de don Pablo Aguilera Solsona, número 585; a 7.000 pesetas, don José Díaz Alejo Alvarez de Lara, número 1.036; a 6.000 pesetas, don Antonio Rodríguez Ruiz, núm. 2.021; a 5.000 pesetas, don Joaquín Viñas Viñas, núm. 19.997.

24-12-1937. — Vacante por fallecimiento de don Francisco García Tornel y Pérez de Tudela, núm. 3.446; a 5.000 pesetas, don Ricardo Boixo Senis, núm. 19.999.

6.º Que los anteriores ascensos tienen carácter interino, conforme determina la citada Orden de 26 de Agosto último (GACETA del 2 de Septiembre), conservando los interesados el mismo lugar relativo que ocupaban en el Escalafón, y sin que prejuzguen la resolución que pueda adoptarse en cada caso, en aplicación del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

7.º Que por las Direcciones provinciales de Primera Enseñanza o Secciones administrativas, en su defecto, se proceda, con toda urgencia, a expedir las oportunas diligencias de ascenso, dando a los habilitados las correspondientes órdenes para la inmediata incursión en nómina de las correspondientes diferencias de sueldo. Si ofreciese duda el derecho al ascenso de alguno de los comprendidos en esta Orden, elevarán consulta urgente a la Dirección general de Primera Enseñanza, antes de extender las diligencias de ascensos.

8.º Los Maestros nacionales que se consideren con derecho al ascenso, por hallarse en zona leal y tener mejor situación escalafonal que algunos de los ascendidos en la presente Orden, elevarán instancia acompañada de hoja de servicios, dentro del plazo de quince días, por conducto y con informe de la respectiva Dirección provincial o Sección administrativa de Primera Enseñanza, en su caso. Dentro del mismo plazo de quince días las Direcciones provinciales y Secciones administrativas de Primera Enseñanza, en su defecto, así como las Comisiones escolares de Primera Enseñanza donde aquéllas no existan, remitirán a la Dirección general de Primera Enseñanza relación nominal de los Maestros a quienes han expedido diligencia de ascenso al sueldo de 5.000 pesetas, en cumplimiento de la presente Orden, así como de las que quedan pendientes de consulta.

9.º A los Maestros nacionales a quienes ya les fué expedida diligencia de ascenso a 5.000 pesetas, en cumplimiento de la Orden de 30 de

Abril último (GACETA del 1.º de Mayo) y Orden de 21 de Agosto último (GACETA del 23), les será consignada en las mismas una diligencia, haciendo constar el carácter interino del ascenso y la antigüedad que en esta Orden se concede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 29 de Enero de 1938.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de 15 de Enero último, por la que se nombró Inspector interino, de Primera Enseñanza de la provincia de Huesca, a don Antonio Monreal Serrate, aparece equivocado el segundo apellido del interesado, que no es Saura, como en aquella Orden se dice, sino el que en ésta se consigna.

Lo que comunico a V. I., para que se tenga por subsanado el mencionado error, a fin de evitar al interesado los perjuicios que del mismo pudieran seguirsele.

Barcelona, 5 de Febrero de 1938.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido comprobada por diversos conductos la actitud de lealtad al régimen republicano, mantenida por don Santiago Hernández Ruiz, durante su permanencia en territorio dominado por los facciosos,

Este Ministerio ha resuelto ratificarlo en su cargo de Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Teruel.

Lo que comunico a V. I., a los efectos oportunos.

Barcelona, 3 de Febrero de 1938.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

### ORDEN

Ilmo. Sr.: El Decreto de 25 de Septiembre de 1931, establecía un Servicio Especial bajo la Inspección general de Emigración para la tutela y protección de los emigrantes españoles que se dirigían a los países del N. y N. O. de Africa.

La Orden del Ministerio de Trabajo, del 19 de Octubre de 1931, sin perjuicio de extender la aplicación de los preceptos tutelares del anterior Decreto al éxodo a otras comarcas, lo limitaba por entonces a Argelia; y más tarde, por Orden del Ministerio de Trabajo, de 23 de Agosto de 1934, se establecieron nuevas normas para el mejor desarrollo de la función tutelar que a la Inspección general de Emigración compete cerca de los españoles que pretenden emigrar a Ultramar, Francia y países del Norte de Africa, incluidas las zonas del Protectorado en Marruecos.

De antiguo se viene sintiendo la necesidad de establecer Inspecciones de emigración en las fronteras terrestres que, en mutua inteligencia con la de los puertos e interior, hagan posible la efectividad del cumplimiento de nuestra legislación migratoria y se realice la protección social que merecen los trabajadores españoles, que salen de nuestro país, y sobre todo, los que a él retornan.

Por ello, es imperioso reconocer la actual situación de las Inspecciones de Emigración, creadas por la Consejería de Trabajo de la Generalidad, en los primeros momentos de la guerra, que pasan a depender de este Departamento, Servicio general de Emigración, por ser la emigración materia reservada por la Constitución a la Administración Central.

En su consecuencia, este Ministerio ha acordado establecer la Inspección de Emigración en la frontera francesa, a los fines expresados.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1938.

AGUADE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por Francisco Ana Sospedra, Capataz forestal, que presta sus servicios en la Oficina auxiliar de Montes de Castellón, dependiente del Distrito Forestal de Valencia;

Resultando que dicho funcionario, por haber nacido en fecha 4 de Diciembre de 1872, tiene ya cumplidos los 65 años de edad;

Considerando que la Ley de 5 de Julio de 1934 reconoce derechos pasivos a los individuos del Cuerpo de Guardería Forestal;

Considerando que el artículo 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de Octubre de 1926, establece la jubilación voluntaria por

edad, siempre que el funcionario haya cumplido los 65 años,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Capataz forestal Francisco Ana Sospedra.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 3 de Febrero de 1938.

P. D.,  
ADOLFO VAZQUEZ

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Pesca y Caza.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 25 de Enero de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses:	56,50	59,50
Libras esterlinas:	85,—	90,—
Dollars:	17,—	18,—
Liras:	67,50	68,50
Franco suizos:	393,50	416,50
Reichsmarks:	6,85	7,26
Belgas:	287,60	304,55
Florines:	9,48	10,05
Escudos:	—	—
Coronas checoeslov.	51,50	53,50
Coronas danesas:	3,79	4,02
Coronas noruegas:	4,11	4,27
Coronas suecas:	4,38	4,64
Pesos argentinos m/l.	3,99	5,28

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Dirección general de Primera Enseñanza

En el concurso abierto por esta Dirección, en 28 de Septiembre último (GACETA del 30), en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de dicho mes, para cubrir plazas en las Brigadas volantes de Lucha contra el Analfabetismo en la retaguardia,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que formen parte de dichas Brigadas volantes, con destino a las provincias que a continuación se indican, los peticionarios siguientes:

Para Alicante:  
Vicente Pérez Monllor.

Para Almería:  
María Martínez Ramos.  
Juan Ramos Muñoz.  
Francisca Alonso Martínez.

Para Huesca:  
 María Jesús Payás Hernández

Para Jaén:  
 Juan Alberjón Avila.

Para Madrid:  
 Luis Tetuá Fernández.  
 Francisco Carralero Vicente.  
 Agustín García Gato.

Para Murcia:  
 Carmen Díaz Pavía.  
 Caridad García Ballester.  
 Miguel Díaz Reixa.  
 Andrés Fuster López.

2.º Que para los efectos de entrega de credenciales, destino definitivo, renunciadas, anulación de nombramientos e inclusión en nómina, se tenga en cuenta lo dispuesto en los párrafos segundo, tercero y cuarto de la Orden de esta Dirección, fecha 30 de Noviembre de 1937 (GACETA del 2 de Diciembre).

Lo digo a VV. SS., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Febrero de 1938.  
 El Secretario general, Juan Comas.  
 Señores Directores provinciales de Primera Enseñanza de Alicante, Almería, Jaén y Murcia. Señor Delegado especial de Primera Enseñanza de Madrid. Señor Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de Barbastro (Huesca).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

*Dirección provincial de Primera  
 Enseñanza, de Valencia*

Por haber cumplido en la fecha de hoy la edad de setenta años, señalada para la jubilación forzosa, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo quinto, apartado c) del Decreto de 22 de Febrero de 1937 (GACETA del 23),

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Baldomero García Cardona, Maestro Director de la Graduada de Benimaclet, en esta provincia.

Valencia, a 7 de Febrero de 1938.  
 El Director provincial, Higinio Martínez.

## ADMINISTRACION JUDICIAL

### REQUISITORIAS

Francisco González Ruiz, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Albacete.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la

provincia de Cuenca y en la GACETA DE LA REPUBLICA:

Se cita a los apelantes don Indalecio Sánchez López y a don José de la Torre, el primero como Presidente de la Comisión Gestora, nombrada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad anónima Torre Hijos, y el segundo como gerente de ésta, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante esta Sala a ratificarse en el escrito suscrito por su procurador, don Vicente Cantos Aparicio, y de la parte contraria, con fecha 21 de Agosto último, solicitando se suspenda el curso de los autos de juicio declarativo, de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Tarancón, y promovidos por don Jesús Guijarro Sáiz, contra la Sociedad anónima Torre Hijos, por encontrarse ambas partes en vías de transacción, apercibiéndoles que si dejaren de comparecer dentro de dicho término, se les tendrá por ratificados en aquel escrito.

Albacete, 27 de Enero de 1938.—Francisco González Ruiz.

J. O.—2.694.

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan.

Por el presente se hace saber a la viuda e hijos del vecino que fué de Montoro, don Patricio González Madoño, que últimamente residía en Campo de Criptana, de este partido judicial—y de cuyos parientes que, a su vez, residían en Montoro, no consta su domicilio actual—, que el antes expresado falleció en dicho Campo de Criptana, el día 19 de Julio último, y que por darse las circunstancias legales se ha procedido de oficio a la prevención de su abintestato—cuyas diligencias penden hoy en este Juzgado—, habiéndose adoptado las medidas que se han estimado convenientes a la seguridad de los bienes del difunto, cuyos parientes deben comparecer ante este Juzgado con los documentos demostrativos del parentesco, con el aludido causante, en el término de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a los efectos del cese de la intervención judicial en el asunto.

Dado en Alcázar de San Juan, a 27 de Enero de 1938.—Antonio Alvarez del Manzano.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.695.

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del distrito Norte de esta ciudad, constituido en Tribunal de Subsistencias y precios indebidos.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Elvira Iborra, cuyo actual domicilio se ignora, para que, en término de diez días, comparezca ante

este Juzgado para ser oída en expediente número 3, de 1937, sobre Subsistencias, seguido contra la misma.

Dado en Alicante, a 3 de Febrero de 1938.—Julián Santos.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.696.

Don Higinio Tapia Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los gitanos Antonio y José González Torres, vecinos que dicen ser de Malagón, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarles el procesamiento, recibirles declaración y reducirlos a prisión, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos, les pongan a mi disposición, dando cuenta por telégrafo.

Almodóvar del Campo, a 1.º de Febrero de 1938.—Higinio Tapia.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—2.697.

Don Alfredo Fernández Hinde, Juez de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al régimen.

Y, en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho, del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos, y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario, y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supleto-

ría para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

*Relación que se cita*

Expediente núm. 323.—Inocencio Asensio Muela.—Una finca denominada casa vivienda, sita en la calle N. Segura, sin número, de Huesa (Jaén). Incautada por el Radio Comunista de dicho pueblo.

Expediente núm. 324.—León Pajares García.—Casa vivienda, sita en la calle de Oliva, núm. 1, de Huesa (Jaén). Incautada por la Sociedad Obrera de Agricultores, de dicho pueblo.

Expediente núm. 370.—Juan José Ortega.—Casa núm. 29, de la calle de Emilio Castelar, de Jaén. Incautada por el Comité del Radio Comunista de dicha capital.

Expediente núm. 375.—Mauricio Martínez Ortega y Antonio García Lara, como herederos de Gabriel García Ortega.—Casa sita en la calle de Manuel Azaña, sin número, de la Ciudad de Azorla (Jaén). Incautada por la Comisión de Incautaciones de la C. N. T., en dicha ciudad.

Expediente núm. 376.—Manuel Gómez Martínez.—Casa núm. 1, de la calle de Pablo Iglesias, de la villa de Chiclana de Segura (Jaén). Incautada por el Comité Local del Socorro Rojo Internacional, de dicha villa.

Expediente núm. 405.—Andrés López Aparicio.—Casas núms. 38 y 40, de la calle de Jovellanos; casas números 7, 9 y 11 de la calle de Campomanes; casas núms. 35 y 37, de la calle de Muzqui; casa núm. 2, de la calle de Turrigel; casa sin número, en la Plaza de Castelar, en cuyo edificio se encuentra instalado el Banco Central; casa núm. 13, de la calle Navas de Tolosa; casa núm. 18, de la calle del General Prim; un edificio situado en la calle del General Marina, sin número, esquina a la línea maestra que conduce a Vilches; y un pedazo de tierra en el que hay edificado un Teatro Circo, sito en la calle del General Marina, sin número, todas en la ciudad de La Carolina (Jaén). Incautadas por el Comité del Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios C. N. T., de dicha ciudad.

Expediente núm. 605.—Ramona Blanco Martínez.—Casa núm. 3, de la calle Alejandro Peris (antes Real), de la villa de Hornos de Segura (Jaén). Incautada por el Radio Comunista de dicha villa.

Expediente núm. 692.—Pedro Blanco Jimena.—Casa núms. 7 y 9, antes 5, de la Plaza de la República, de Villanueva de la Reina (Jaén). Incautada por la Agrupación Socialista de dicha villa.

Expediente núm. 693.—Araceli Bueno Bueno.—Casa núm. 6, de la

calle de Ramón Millán, de la ciudad de Villanueva del Arzobispo. Incautada por el Sindicato Unico de Trabajadores C. N. T.-A. I, T., de dicha ciudad.

Expediente núm. 694.—José Carrascosa Medina.—Casa núm. 6, de la calle de Cervantes, de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Incautada por el Consejo Local de Izquierda Republicana de dicho pueblo.

Expediente núm. 701.—Fermín Vázquez Albueso.—Casa núm. 1, de la calle de Cervantes (antes Lazarcá), de la villa de Santo Tomé (Jaén). Incautada por la Juventud Socialista de dicho pueblo.

Expediente núm. 704.—Adriano Vázquez Pimentel.—Casa sin número, sita en la calle del Teatro, conocida por Salón Vázquez, del pueblo de Mengibar (Jaén). Incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios C. N. T., de dicho pueblo.

Expediente núm. 705.—Valentín del Río González.—Casa sin número, sita en la calle de Prim, de la villa de Mengibar (Jaén). Incautada por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra La Esperanza, U. G. T., de dicho pueblo.

Expediente núm. 706.—Herederos de Manuel Delgado Caballero y Lara.—Casa núm. 12, de la calle de Perales (hoy 14 de Abril), de la villa de Marmolejo. Incautada por la Sociedad de Campesinos Defensa de la Agricultura de Marmolejo.

Expediente núm. 707.—Herederos de Luis Cubilo Muro.—Casa número 35, de la calle de Pi y Margall, de la ciudad de Mancha Real (Jaén). Incautada por el Comité Comarcal del Socorro Rojo Internacional de dicha ciudad.

Expediente núm. 709.—Cristina Vélez Ayuso.—Casa sin número, sita en la Avenida de la República, de la villa de Beas de Segura (Jaén). Incautada por la Agrupación Socialista de dicho pueblo.

Expediente núm. 825.—Matilde Parras Parras.—Casa sita en la calle de la Libertad, núm. 2, de Torredelcampo (Jaén). Incautada por el Sindicato Unico de Oficios Varios C. N. T.-A. I, T., de dicho pueblo.

Expediente núm. 828.—José Mesía Olivares.—Casa núm. 6, de la calle de Isidoro Bodson, de la ciudad de Bados de la Encina (Jaén). Incautada por el Sindicato de Campesinos y Oficios Varios C. N. T., de dicho pueblo.

Expediente núm. 830.—Herederos de Cayetano y Josefa Badilló.—Casa número 7, de la calle de Madrid, de la villa de Aldeaquejada. Incautada por el Radio Comunista de dicha villa.

Expediente núm. 831.—Rafael Vitoria Pérez.—Casa núm. 1, de la ca-

lle Aida Lafuente, de Jaén. Incautada por el Radio Comunista de Jaén.

Expediente núm. 702.—Rafael Tirado Cano.—Casa núm. 1, de la Plaza de Dato. Incautada por Izquierda Republicana de Pedroche (Córdoba), donde radica la finca.

Expediente núm. 708.—Sociedad Casino del Progreso.—Casa núm. 16, de la calle del Capitán Galán, de Fuensanta de Martos (Jaén). Incautada por la Juventud Socialista Unificada, de dicho pueblo.

Expediente núm. 832.—Benito Lillo de la Chica.—Casa sin número, de la Plaza de García Pintado, de la villa de Mengibar (Jaén). Incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios C. N. T., de dicho pueblo.

Expediente núm. 833.—Daniel Carazo Granados.—Casa núm. 2, de la calle de Villardonpardo, de la ciudad de Torredonjimeno (Jaén), donde existe una fábrica de aceite. Incautada por la Sociedad de Campesinos y Pequeños Propietarios La Nueva Aurora, de dicho pueblo.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, se libra el presente en Barcelona, a 1.º de Febrero de 1938.—Alfredo Fernández.—El Secretario, J. Martí.

J. O.—2.698.

Don Alfredo Fernández Hinde, Juez de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal, se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarias contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, apercibidos de que si no lo verifican, se

declarará firme y definitiva dicha incautación.

*Relación que se cita:*

Expediente número 651. — Luis García Catalán. — Una casa sita en la plaza de Santa María, número 3; el usufructo de una casa en la calle de Salmerón, número 32; un edificio fábrica, en la misma calle, número 36; el edificio sito en la misma calle, número 34; un corral cubierto, sito en las afueras del barrio de San Sebastián; el usufructo de la casa número 29 de la plaza de Castelar; dos cuartas partes de una bodega, sita en la calle de San Sebastián, número 51; casa número 13 y casa número 11 de la plaza de la República; una bodega sita en la calle de Pi y Margall, número 32; un local sito en la misma calle, sin número y casas números 17 y 30 de la referida calle; una casa sita en la calle de Hernán Cortés, núm. 25; otra en la calle de Francisco Menor, número 1; casas números, 2, 4, y 8 de la plaza de Santa María; casa número 24 de la calle del Castillo; dos cuartas partes de la bodega, sita en la calle del Maestro Chanza, número 55; un solar, sito en afueras de San Sebastián (antes Arenales); una era de pan trillar en la Partida de Santa Lucía y un solar, sito en la calle de Sancho Medina, todas de la ciudad de Villena (Alicante). — Incautadas por el Comité de Defensa Antifascista, U. G. T. - C. N. T., de dicha ciudad.

Expediente número 834. — Abdón Ferré Guillem. — Una casa sita en la calle de Buenaventura Durruti, número 12; otra sita en la calle de Alicante, número 9 y otra sita en la calle de Galán y García Hernández, número 11, todas de la villa de Ibi (Alicante). — Incautadas por el Consejo Municipal de dicha villa.

Expediente número 836. — Remedios Avargués Bravo. — Una casa sita en la plaza de Luis de Sirval, número 12, de la villa de Ibi (Alicante). — Incautada por el Consejo Municipal de dicha villa.

Expediente número 837. — Emilio Payá Lloret. — Una casa sita en la calle de Manuel Ibarra, número 1, de la villa de Ibi (Alicante). — Incautada por el Consejo Municipal de dicha villa.

Expediente número 838. — Manuel Guillem Ruiz. — Una casa sita en la plaza de Luis de Sirval, número 10 y otra sita en la calle de Colón, número 5, de la villa de Ibi (Alicante). — Incautada por el Consejo Municipal de dicha villa.

Expediente número 839. — José Castelló Gisbert. — Una casa sita en la calle Mayor, número 19, de la villa de Ibi (Alicante). — Incautada por el Consejo Municipal de dicha villa.

Expediente número 840. — Elvira Juan Juan. — Una casa sita en la calle de Sanchis Banús, número 2; otra

sita en la misma calle, número 2, duplicado y otra sita en la plaza de Luis de Sirval, número 5, de la villa de Ibi (Alicante). — Incautada por el Consejo Municipal de dicha villa.

Expediente número 842. — Antonio Marhuenda Torregrosa. — Una casa sita en la calle Ancha de Castelar, número 66, de Floreal del Raspeig (Alicante). — Incautada por la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios, U. G. T., de San Vicente (Alicante).

Expediente número 843. — Sofía García Cánovas. — Una casa sita en la calle del 14 de Abril, número 10, de la villa de Catral (Alicante). — Incautada por el Consejo Municipal de dicha villa.

Expediente número 844. — José María Brotons. — Una casa sita en la calle de Luis de Sirval, núm. 11, de Busot (Alicante). — Incautada por el Sindicato de Oficios Varios, C. N. T., de dicha villa.

Expediente número 845. — José María Piera Roselló. — Una casa sita en la calle de San Antonio, número 43, del pueblo de Benimasot (Alicante). — Incautada por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra "El Porvenir", de dicho pueblo.

Expediente número 848. — Remigio Albors Raduán. — Un edificio almazara sito en la calle de la Virgen, sin número, de Muro de Alcoy (Alicante). — Incautado por el Comité Revolucionario de Defensa de dicho pueblo.

Expediente número 849. — Enrique Albors Raduán. — Un edificio llamado "El Palacio", sito en la plaza del Palacio, número 48 y la almazara que existe en dicho edificio, de Muro de Alcoy (Alicante). — Incautado por el Comité Revolucionario de Defensa de dicho pueblo.

Expediente número 850. — Cándido González Pérez. — Una casa sita en la calle de San José, número 49, de Muro de Alcoy (Alicante). — Incautada por el Comité Revolucionario de Defensa de dicho pueblo.

Expediente número 851. — José Ramón González Pérez. — Una casa sita en la calle de San Blas, número 11 y otra sita en la calle de San José, número 51, ambas de Muro de Alcoy (Alicante). — Incautadas por el Comité Revolucionario de Defensa de dicho pueblo.

Expediente número 852. — Rafael Tortosa Soriano. — Una casa sita en la calle de Santos, número 24; otra en la calle de Santos, número 12; otra en la calle de Santos, número 19; otra en la plaza de Santo Tomás, número 8; otra en la calle del Angel, número 24; otra en la calle de San Bartolomé, número 57; otra en la calle de Santo Tomás, número 10 y otra en la calle de la Fuente, número 16, todas de Muro de Alcoy

(Alicante). — Incautadas por el Comité Revolucionario de Defensa de dicho pueblo.

Expediente número 860. — José Poquet Cabrera. — Una casa sita en la calle de la Soledad sin número, de Calpe (Alicante). — Incautada por el Consejo Municipal de dicho pueblo.

Expediente número 862. — Herederos de Emilio Pérez Alegret. — Una casa sita en la calle de Cervantes, número 4; otra en la calle de Francisco Maciá, número 4 y otra en la calle de Sanchis Banús, número 1, todas de la villa de Ibi (Alicante). — Incautadas por el Consejo Municipal de dicha villa.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante, se libra el presente en Barcelona, a 1.º de Febrero, 1938. — El Juez, Alfredo Fernández.

J. O.—2.699

Don Alfredo Fernández Hinde, Juez de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal, se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por consideración contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legale o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

*Relación que se cita:*

Expediente número 377. — Francisco y Josefa Rama Albaceta. — Casa número 1 de la plaza de la República, de Chiclana de Segura (Jaén). — Incautada por la Juventud Socialista Unificada de dicha villa.

Expediente número 378. — Herederos de Juan José Ardoy Olivares. — Casa número 34, de la calle de

Galán y García Hernández, de Chilana de Segura (Jaén). — Incautada por el Sindicato Unico de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios, C. N. T. - A. I. T., de dicha villa.

Expediente número 387. — Francisco Bailén Lozano. — Casa número 33, de la calle de Alcalá Zamora, de Campillo de Arenas (Jaén). — Incautada por la Alianza Femenina Antifascista de dicha villa.

Expediente número 388. — Abel Belda. — Casa número 1, de la calle de Alcalá Zamora, de Campillo de Arenas (Jaén). — Incautada por el Radio Comunista de dicha villa.

Expediente número 903. — Manuel la Loja Ochoa. — Casa número 42, de la calle de Jaime Vera, de Linares (Jaén). — Incautada por el Sindicato Unico del Ramo de la Construcción, de dicha población.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, se libra el presente en Barcelona, a 4 de Febrero de 1938.—El Juez, Alfredo Fernández.

J. O.—2.700

Don Alfredo Fernández Hinde, Juez de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlás contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

*Relación que se cita:*

Expediente número 479. — Luis García Hurtado. — Cuarenta centésimas partes de una casa sita en la calle de Manuel Azaña, número 9;

la tercera parte de la casa número 7 de dicha calle; una casa en la calle del Muro, número 21; casa número 22, de la calle del Capitán Galán; mitad de la bodega en la calle de Sancho Medina, número 15 y las casas números 8, 10 y 12 de la calle de Quevedo, todas de la ciudad de Villena (Alicante). — Incautadas por la Comisión de Incautaciones del Comité de Defensa Antifascista, Unión General de Trabajadores - C. N. T., de dicha ciudad.

Expediente número 490. — Vicente Buigues Morell. — Casa de recreo sita en la Partida del Port, frente al camino de la Playa del Port, de Teulada (Alicante). — Incautada por el Consejo Municipal de Izquierda Republicana de dicho pueblo.

Expediente número 491. — Herederos de Jerónimo Cerdá Giner. — Casa número 7, de Plaza Mayor, de Sella (Alicante). — Incautada por el Radio Comunista de dicho pueblo.

Expediente número 493. — Concepción Orduña Abargués. — Casa número 2, de la calle Era del Castell, de Planes (Alicante). — Incautada por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra, U. G. T., y por la Agrupación Socialista, U. G. T., de dicho pueblo.

Expediente número 494. — Francisco Catalá Catalá. — Casa sita en la calle de Colón, número 8, de la ciudad de Planes (Alicante). — Incautada por la Agrupación de Trabajadores de la Tierra U. G. T., y la Agrupación Socialista U. G. T., de dicho pueblo.

Expediente número 501. — José Fitor Nicolau. — Casa cuadra denominada "Hostal de Cachap", de Muro del Alcoy (Alicante). — Incautada por el Comité Revolucionario de Defensa U. G. T. - P. C. el R., de dicho pueblo.

Expediente número 502. — Francisco Jover Martínez. — Casa número 98 y 98 duplicado, de la calle de los Santos, de Muro del Alcoy (Alicante). — Incautada por el Comité Revolucionario de Defensa U. G. T. - P. C. el R., de dicho pueblo.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante, se libra el presente en Barcelona, a 4 de Febrero de 1938.—El Juez, Alfredo Fernández.

J. O.—2.701

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción de la ciudad de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la lesionada Asunción Jabanero Figuera, de 23 años de edad, de estado soltera, dedicada a sus labores, vecina de Peñagrande, arrabal de Madrid, y que actualmente prestaba sus servicios en la 11.ª Brigada Mixta, para que en el término

de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, con objeto de recibirle declaración, instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por el médico forense, pues así lo acordé en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 115 de 1937, por lesiones.

Para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la misma, firmo el presente en Castellón, a 2 de Febrero de 1938.—El Juez, Manuel Aragonés.

J. O.—2.702

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente, se instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al pariente más próximo del Teniente Emilio Mollí, de 28 años de edad, natural de Francia, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de mostrarse parte en el sumario que se instruye con el número 344 de 1937, por muerte de dicho Teniente y lesiones al soldado Pablo García Cid.

Y a fin de que sirva de citación en forma, expido el presente en Castellón, a 2 de Febrero de 1938.—El Juez, Manuel Aragonés.

J. O.—2.703

Don Pedro Escamilla Afino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, como Presidente del Tribunal de Subsistencias y de Precios Indebidos de Cuenca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el día de hoy se ha dictado sentencia por este Tribunal en los autos de juicio verbal, de que se hará mención cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Cuenca, a 28 de Enero de 1938.

Don Pedro Escamilla Afino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, como Presidente del Tribunal de Subsistencias y de Precios Indebidos de Cuenca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos a virtud de denuncia de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta capital contra Diego García Gómez, de 39 años de edad, de estado casado, de profesión camarero, hijo de Diego y Manuela, natural y vecino de Albalate de las Nogueras, Flora Recuero Moreno, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión empleada, natural de Talavera del Tajo y vecina de Cuenca y Rafael Maldonado Ojeda, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión empleado y vecino de esta ciudad; todos ellos con instrucción, sobre ac-

to de hostilidad y desafección al régimen, moviéndose en haber efectuado operaciones comerciales, intercambiar productos, en lugar de emplear, como procede el signo monetario para las compras y ventas;

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Diego García Muñoz, Flora Recuero Moreno y Ratael Maldonado Ojeda, como autores responsables de un acto de hostilidad y desafección al régimen previsto en el apartado d) del artículo 3.º del Decreto de 27 de Agosto último y penalo en el artículo 3.º del Decreto de 10 de Diciembre de 1936, a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de dichos denunciados y al pago de las terceras partes.

Remítase a la Consejería Municipal de Abastos de Cuenca, los productos recogidos, objeto del intercambio, a los efectos del artículo sexto del Decreto de 27 de Agosto último; publíquese esta resolución en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia y periódicos de esta localidad "Adelante", "Cuenca Roja" y "Heraldo de Cuenca", fijándose en otros ejemplares en la tablilla de anuncios de este Tribunal y en los sitios de costumbre de la plaza del mercado y plaza pública de esta capital, librándose para ello los despachos necesarios y remítase testimonio literal de la presente a la Dirección General de Abastecimientos, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 6.º y 3.º del Decreto de 18 de Septiembre último.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Escamilla.—Rubricado.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 18 de Septiembre último, expido el presente en Cuenca, a 28 de Septiembre, 1938.—El Juez, Pedro Escamilla.

J. O.—2.704

MORENO FERNANDEZ (José), procesado en causa núm. 12 de 1938, por el delito de corrupción de menores, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del señor Cruz Fernández, para ser Constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

J. O.—2.705

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en causa sobre lesiones por imprudencia número 12 de 1937, causa-

das al niño José Turmo, por el camión matrícula L. 2.555, propiedad de Miguel Montanera, vecino de Algerri, cual camión tenía asegurado a la Compañía Izarra, S. A. con póliza 4.937, por la presente, se llama a la referida Compañía, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de quinto día, el de la inserción de la presente, al objeto de enterarla del derecho que le concede el número 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Lérida, 31 de Enero de 1938.—El Juez, Antonio Oliver.

J. O.—2.706

Don Luis Maestre Ibáñez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente seguido en este Juzgado y de que luego se hace referencia, con esta fecha, ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Linares, a 31 de Enero de 1938,

Celebrado el juicio oral y público por el Tribunal Unipersonal de Subsistencia y Precios Indebidos con arreglo a las normas procesales establecidas por Decreto de 18 de Septiembre de 1937, y con asistencia del señor Fiscal Municipal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dolores Moreno Uranada y a Aurora Bustamente Romero, a pagar la multa de 1.000 pesetas cada una de las citadas, que deberán satisfacer dentro del plazo de ocho días, pasando dicha cantidad al Fondo de los recursos, para los gastos de guerra. En el caso de que las condenadas no hiciesen efectivas la multa dentro del plazo que se les concede, serán puestas a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que presten los servicios o trabajos a que se refieren las disposiciones vigentes.

Comuníquese esta sentencia a la Dirección General de Abastos, dese le la mayor publicidad posible, fijando copia en las carteleras de la plaza de Abastos de esta ciudad, y envíese para su inserción a la GACETA DE LA REPUBLICA y al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así, por esta su sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Emilio Fernández.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en Linares, a 31 de Enero de 1938.—El Secretario, Luis Maestre.

J. O.—2.707

Don Emilio Fernández y Ruiz de Lira, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, se cita ante este Juzgado, para en término de cinco días, a tres sujetos que el día 4 de Octubre último se hallaban comiendo en el restaurant "Olimpia" de esta ciudad, surgiendo entre ellos una discusión violenta y lanzándose platos, uno de los cuales, alcanzó al soldado José Serrano Almeda, que resultó lesionado, con apercibimiento que de no comparecer dichos tres sujetos en el plazo antes citado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 184 de 1937.

Dado en Linares, a 26 de Enero de 1938.—El Juez, Emilio Fernández.

J. O.—2.708

TUYA PUERTA (Manuel Manrique) y ALVAREZ ITURREY (Ramón), naturales de Gijón y Mieres, provincia de Oviedo, de estado solteros, de profesión militares, de 41 y 26 años de edad, hijo de Manuel y Joaquina el primero, y de José y Generosa el segundo, domiciliados últimamente en Lista núm. 21 primero izquierda el primero, y el segundo en la Compañía Divisionaria de Ingenieros de la 14.ª División, procesados por tenencia ilícita de armas en sumario número 27 de 1938, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría del Letrado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. O.—2.709

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito número 15 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Julia Margarida Zarzase, natural de Valencia, de 24 años de edad, hija de Manuel y de Julia, viuda, mecanógrafa, que dijo tener su domicilio en esta capital, calle de Eloy Gonzalo, 32, piso 2.º para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento y prisión, y llevar esta a efecto en el sumario seguido contra la misma por hurto con el número 235 de 1937, apercibido que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 1 de Febrero de 1938.—  
El Juez de Instrucción, Arturo Serrano.

J. O.—2.710.

**MARTINEZ FERNANDEZ** (Manuel), hijo de Vicente y de Concepción, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero profesión corista, de 29 años de edad, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 16, 2.º procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción número 9, Secretaría vacante en la actualidad, en el sumario 269 de 1932, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mencionada Ley, y cuyos diez días, se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Madrid, 1 de Febrero de 1938.—  
El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.711.

**ESCOBAR FARÍNAS** (Rafael), de 34 años de edad, hijo de Eusebio y Dolores, natural de Madrid, soltero, ebanista y con domicilio en la calle de Santa Ana, número 1, piso 4.º derecha, procesado en sumario 317 de 1936, por tentativa de hurto, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 9, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Enero de 1938.—  
El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.712.

**ALVAREZ ARCE** (Angel), de 19 años, soltero, empleado, natural de la Habana, hijo de Angel y María cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el suma-

rio contra el mismo seguido con el número 355 de 1936, en el Juzgado de Instrucción número 17, y que por supresión de éste radica en el Juzgado antes mencionado, por delito de falsedad y estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Febrero de 1938.—  
El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.713.

Rafael Alvarez Alarcón, Oficial de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 9 de esta capital.

Doy fe que en el expediente de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo son del tenor siguiente.

Sentencia. En la villa de Madrid, a 2 de Febrero de 1938.

El señor José Fustegueras Méndez, Juez de Instrucción número 9 de la misma en funciones de Tribunal de Subsistencias, habiendo visto este expediente seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de la otra como denunciante los Agentes de Seguridad Antonio Meseguer Jurquet, mayor de edad, casado y de este vecindario y de la otra como denunciado Francisco Díaz Cancedo, de 42 años de edad, comerciante, natural de Pico (Oviedo), y de este vecindario Corredera Baja, número 23, por acaparamiento y precios indebidos.

Fallo. Que debo condenar y condeno a Francisco Díaz Cancedo, a 1.000 pesetas de multa que caso de insolvencia satisfará con prestación de trabajo en favor del Estado o Municipio a cuyo fin y en tal caso será puesto a disposición del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia. Póngasele inmediatamente en libertad de la prisión atenuada que venía sufriendo para lo que librese oficio al Ilmo. señor Comisario general de Vigilancia, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. señor Presidente de esta Audiencia e Ilmo. señor Director general de Abastecimientos, publíquese en los periódicos oficiales y en el diario "La Libertad", así como en los mercados y plazas públicas, para lo que se remita un testimonio al Presidente del Consejo Municipal, y fíjense otros en los tablonés de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Fustegueras.

Cuya sentencia que fué publicada en el mismo día de su fecha concuerda con su original a que me remito. Y para que conste cumpliendo lo mandado expido el presente en Madrid, a 2 de Febrero de 1938.—El Juez de Instrucción, Rafael Alvarez.

J. O.—2.714.

**GALO GARCIA** (Manuel), de 34 años de edad, jornalero, casado, natural de Menasalbas (Toledo), perteneciente a la 42 Brigada Mixta, procesado por asesinato en el sumario instruido con el número 5 de 1938, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de Febrero de 1938.—  
El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.715.

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido de Manzanares, en providencia de esta fecha dictada en la causa número 8 de 1938, sobre haber sido encontrado muerto en su domicilio de la calle de la Tercia, 4, de esta ciudad, la mañana del día de hoy, José Matas Gómez-Pardo, que se encuentra en Guadarrama, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, para recibirle declaración.

Al propio tiempo y por medio de este conducto se hacen ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al referido Jesús Matas Gómez-Pardo.

Manzanares, 22 Enero de 1938.—  
El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.716.

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido de Manzanares, se cita por medio de la presente al representante legal del soldado, Francisco Sabater Sabater, de 20 años de edad, natural de Reus (Tarragona), hijo de José y Marina, soltero, soldado del 347 Batallón de la 212 Brigada, que la noche del día 5 de los corrientes resultó muerto de un tiro en el cuartel de dicho Batallón en esta ciudad, al disparársele el fusil a su compañero José Fernández Sánchez, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre dicho hecho.

Al propio tiempo se le hace ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Manzanares, 21 Enero de 1938.—  
El Secretario Judicial (ilegible).

J. O.—2.717.

Don Antonio Incha Ferriol, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a Juan José Moreno Muñoz, que el 23 de Septiembre último pasado viajaba en unión de otros soldados en un camión militar que chocó contra un árbol de la carretera Madrid Castellón, en este término en El Rebollar, de cuyo accidente resultaron tres muertos y varios heridos entre ellos el dicho, cuyas circunstancias se ignoran, desconociéndose su paradero actual, el cual estuvo para su curación en el Hospital Lister, en Hortaleza, de cuyo Hospital se marchó, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se le ofrece el procedimiento en el sumario que sobre dicho hecho se sigue en este Juzgado con el número 93 de 1937, sobre muertes, lesiones y daños.

Dado en Requena, a 3 de Febrero de 1938.—El Juez de Instrucción, Antonio Ineda Forriol.

J. O.—2.718.

**JODAR ALVAREZ** (Francisco), hijo de Miguel y de Mariana, natural de Hualchor, provincia de Granada, partido judicial de Motril, de estado casado, de profesión labrador, de 28 años de edad, domiciliado en Hualchor y soldado de la 96 Brigada Mixta, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor, Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

**ORTEGA RUIZ** (Juan), hijo de Marcelino y de Dolores, natural de Guajar Faragit, provincia de Granada, partido judicial de Motril, de estado casado, de profesión labrador, de 28 años de edad, domiciliado en Albondón y soldado de la 96 Brigada Mixta, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor, Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

**MURCIA LIZA** (Angel), hijo de José y de Catalina, natural de Alge-

zares, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado soltero, de profesión agricultor, de 23 años de edad, domiciliado en Algezares y Cabo de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor, Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

**MARTINEZ GRACIA** (Julían), hijo de Julián y de Carmen, natural de San Benito, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado soltero, de profesión tratante, de 23 años de edad, domiciliado en San Benito y Cabo de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor, Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

**GALLEGO GALLEGRO** (Manuel), hijo de Manuel y de Carmen, natural de La Alberca, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado casado, de profesión agricultor, de 26 años de edad, domiciliado en la Alberca y Cabo de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor, Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

**LECHUGA RIQUELME** (Salvador), hijo de Juan y de María, natural de El Real, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado casado de profesión chofer, de 27 años de edad, domiciliado en Murcia y Cabo de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor, Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

**LOPEZ RUIZ** (Alfredo), hijo de José y de Rosario, natural de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado soltero, de profesión labrador, de 25 años de edad, domiciliado en Partío Sarrés (Murcia), soldado de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor, Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

**ZUBILLAGA GORDON** (Agustín), hijo de Gregorio y de Isabel, natural de Santina, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión mariner, de 22 años de edad, estatura 1'600 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, barba poca, color pigmentado, procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Felipe Conesa Pujol, residente en Club Náutico, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 1.º de Febrero de 1938. El Juez Instructor, Felipe Conesa. El Secretario, Antonio Allegue Regueiro.

J. M.

**IZARRA LARREA** (Vicente), hijo de Isidoro y de Obdulia, natural de Ermua, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión mariner, de 22 años de edad, estatura 1'650 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, barba poca, color pigmentado, procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Felipe Conesa Pujol, residente en Club Náutico, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 1.º de Febrero de 1938. El Juez instructor, Felipe Conesa.— El Secretario, Antonio Allegue Regueiro.

J. M.